

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales, a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles
- 23** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León, a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales
- 41** De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chiapas, a garantizar políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos
- 61** De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional para la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital
- 79** De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Puebla, a destinar los recursos suficientes que permitan el mantenimiento adecuado de la ciclovía en el boulevard Hermanos Serdán
- 95** De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo relativo a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos de Guadalajara
- 111** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León para emitir solicitud de declaratoria de desastre natural y solicitud de corroboración del fenómeno natural perturbador por la presencia de sequía severa en el estado; así como a las Secretarías

**Pase a la página 2**

## Anexo VI-2

**Miércoles 30 de noviembre**

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Seguridad y Protección Ciudadana, y la Comisión Nacional del Agua para que continúen buscando alternativas de solución a la sequía en colaboración con las autoridades locales

- 129** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a través del Instituto Nacional Electoral, a procurar la información y difusión oportuna, así como acciones tendientes a incentivar y garantizar la participación en todo proceso electoral por parte de los mexicanos en situación de migración
- 147** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los organismos públicos locales electorales y a las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia de las entidades federativas, a garantizar el cumplimiento de los formatos 3 de 3 contra la violencia en los procesos electorales locales 2021-2022
- 163** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar un diálogo con el gobierno estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas americanas en nuestro país

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES Y MUNICIPALES A ASEGURAR LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL INTERIOR DE LOS PLANTELES.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión correspondiente a la LXV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Autoridades Educativas Estatales y Municipales, a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

### METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

#### I. ANTECEDENTES

1.- En fecha 15 de marzo de 2022, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, y en esa misma fecha, la Mesa Directiva dio turno a la Comisión de Educación para su estudio y dictamen.

2.- El 17 de marzo de 2022, la Comisión de Educación recibió formalmente dicho asunto y dio inicio a los trabajos de análisis y dictamen.

#### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

La diputada proponente inicia la fundamentación de su proposición con punto de acuerdo mencionando los resultados del estudio "infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana: Un análisis a partir de SERCE", publicado por el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID). El resultado de este estudio concluye que las escuelas de Latinoamérica carecen de servicios públicos como electricidad, agua potable, alcantarillado, así como en la infraestructura física que corresponde a baños adecuados, bibliotecas y salas de cómputo entre otras, mismas que se agravan en las escuelas rurales.

Continúa la diputada Ochoa Mejía mencionando que diversos estudios comprueban que existe una clara relación entre la infraestructura escolar y los resultados académicos de las y los educandos, concluyendo que donde existe mayor comodidad se promueven los logros y el desempeño académico. Así mismo, se cita el estudio "Evaluación del impacto de la infraestructura física educativa en la educación", publicado en la revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo en 2007, que centra su estudio en el nivel preescolar en 18 instituciones de la Ciudad de México, Hidalgo, Querétaro, Morelos y Tlaxcala, concluye que los espacios educativos no cumplen con las condiciones que prevé la Ley General de Educación en su artículo 99. De igual forma, el estudio en comento denuncia que la falta de infraestructura también a personas con discapacidad, y falta a lo establecido por el artículo 7 de la Ley General de Educación, correspondiente a los criterios de inclusión.

Prosigue la diputada promovente resaltando que el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ha estimado cinco elementos clave que afectan la calidad de la educación: *lo que el estudiante trae consigo, el entorno, los contenidos, los procesos y los resultados*. Dentro del "entorno" se debe considerar si es saludable, seguro, protector y estimulante.

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

Por lo anterior expuesto y fundado, la diputada Ma Teresa Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, propone a esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de las escuelas públicas de nuestro país y a fomentar ambientes adecuados de estudio de acuerdo a la población escolar en los planteles de educación básica.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, las diputadas y diputados de esta Comisión suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Las diputadas y diputados, que integramos la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, reconocemos que la educación es un derecho, consagrado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que la función de la proveer el servicio público educativo se encuentra distribuido entre los tres niveles de gobierno.

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

*Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

Así mismo, dentro del Marco Constitucional, se establece que el Estado, es decir, la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, velarán por el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con el párrafo quinto de la Carta Magna, que a la letra dice:

*Artículo 3o. ...*

*El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.*

De igual forma, el Constituyente Permanente, en la reforma realizada a la norma suprema de la Nación, el 15 de mayo de 2019, reconoció el papel fundamental que tiene el espacio educativo y se establece la obligación del Estado por buscar la idoneidad de estos en su párrafo décimo, a saber:

*Artículo 3o. ...*

*Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la*

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

*infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.*

Por lo anterior, se infiere que existe la responsabilidad del Estado por cuidar en todos los aspectos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al mismo tiempo, que se debe promover la permanencia en el servicio educativo y atender cualquier situación que la ponga en riesgo, como sería el caso de malas condiciones de infraestructura o situaciones de violencia, preocupación de la diputada proponente.

**SEGUNDO.** Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente mencionar que de acuerdo con el artículo 3o. numeral VIII de la Carta Magna, el Congreso de la Unión expedirá las leyes con el fin de unificar, coordinar y distribuir la función social educativo entre la federación, las entidades federativas y los municipios. Por lo anterior, el 19 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la educación y regular la educación que imparta el Estado.

En lo que corresponde al cuidado del educando, la citada Ley establece en su capítulo X "Del educando como prioridad en el Sistema Educativo Nacional", en particular los artículos 73 y 74, el cuidado de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que a la letra dicen:

*Artículo 73. En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su*

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

*dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.*

*Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.*

...

*Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.*

*Para cumplir con lo establecido en este artículo, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:*

- I. Diseñar y aplicar estrategias educativas que generen ambientes basados en una cultura de la paz, para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática;*

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.

*II. Incluir en la formación docente contenidos y prácticas relacionados con la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos;*

*III. Proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas;*

*IV. Establecer los mecanismos gratuitos de asesoría, orientación, reporte de casos y de protección para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que estén involucrados en violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, procurando ofrecer servicios remotos de atención, a través de una línea pública telefónica u otros medios electrónicos;*

*V. Solicitar a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer las causas y la incidencia del fenómeno de violencia o maltrato entre escolares en cualquier tipo, ya sea psicológica, física o cibernética, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los educandos, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades, así como las medidas para atender dicha problemática;*

*VI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con los sectores públicos, privados y sociales, para promover los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y el fomento de la cultura de la paz, resolución*

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

*no violenta de conflictos, fortalecimiento de la cohesión comunitaria y convivencia armónica dentro de las escuelas;*

*VII. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes las conductas que pueden resultar constitutivas de infracciones o delitos cometidos en contra de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes por el ejercicio de cualquier maltrato o tipo de violencia en el entorno escolar, familiar o comunitario, así como promover su defensa en las instancias administrativas o judiciales;*

*VIII. Realizar campañas, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia o maltrato, ya sea psicológico, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social, y*

*IX. Elaborar y difundir materiales educativos para la prevención y atención de los tipos y modalidades de maltrato escolar, así como coordinar campañas de información sobre las mismas.*

*Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los lineamientos para los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de este artículo, entre otros, para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa.*

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

De lo anterior se desprende, que el cuidado y protección de las y los educandos dentro del espacio educativo constituye una función propia de las autoridades, considerando la preservación de su bienestar físico, social y psicológica. Así mismo, se reconoce que las y los docentes deben estar preparados, de acuerdo con los protocolos emitidos, para atender cualquier expresión de violencia en el espacio escolar.

Así mismo, la Ley General de Educación, en concordancia con lo estipulado por el artículo 3o. Constitucional, reglamenta los espacios educativos y establece las condiciones necesarias para garantizar su idoneidad y la seguridad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

*Artículo 99. Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar educación, forman parte del Sistema Educativo Nacional.*

*Dichos muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene, incorporando los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para proporcionar educación de excelencia, con equidad e inclusión, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría.*

...

También, el marco jurídico en materia educativa, a través del artículo 102 de la Ley General de Educación, reconoce que es necesaria brindar atención a los espacios educativos

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

estableciendo la prioridad a aquellos que se encuentren en zonas marginadas con particular atención al suministro de agua y potable y baños.

*Artículo 102. Las autoridades educativas atenderán de manera prioritaria las escuelas que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas, tengan mayor posibilidad de rezago o abandono escolar, estableciendo condiciones físicas y de equipamiento que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades.*

*En materia de inclusión se realizarán acciones, de manera gradual, orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos que mejoren las condiciones para la infraestructura educativa.*

*A partir de los programas que emita la Federación, se garantizará la existencia de baños y de agua potable para consumo humano con suministro continuo en cada inmueble de uso escolar público conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría, así como de espacios para la activación física, la recreación, la práctica del deporte y la educación física.*

**TERCERO.** Las legisladoras y los legisladores de la Comisión de Educación retoman para el análisis de la concordancia de la propuesta de la diputada Ochoa Mejía, el Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024, mismo que en sus objetivos prioritarios reconoce la necesidad de promover entornos favorables para el proceso de enseñanza -aprendizaje. Puntualmente, el objetivo 6.4 que reza lo siguiente:

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

*6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.*

De acuerdo con el documento para la planeación de la política educativa, se reconoce que de acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) más de 152 mil planteles públicos de preescolar, primaria y secundaria cuentan con carencias fundamentales en la infraestructura y equipamiento<sup>1</sup>. En este mismo documento, se plantea que solo el 71.7 por ciento de las escuelas primarias y secundarias cuentan con agua potable, 86.7 por ciento disponen de electricidad y solo el 23.1 por ciento cuenta con infraestructura adaptada para personas discapacidad.

**CUARTO.** Las legisladoras y los legisladores que integran esta Comisión Dictaminadora concuerdan con la diputada promovente sobre el vínculo que existe entre las condiciones de la infraestructura educativa con el mejor aprovechamiento de las y los alumnos, particularmente para brindar el servicio educativo con equidad. Aunado a las carencias y deficiencias sistemáticas que se presentan en el entorno escolar, se debe considerar el cierre de las escuelas públicas del país, derivado de la Jornada de Sana Distancia para prevenir contagios por la pandemia de Covid 19, y el deterioro de los planteles educativos del país.

---

<sup>1</sup> Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024, Secretaría de Educación Pública, 2020, pg. 29 Consultado en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-sectorial-de-educacion-2020-2024>

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.*

**QUINTO.** Esta Comisión de Educación, considera que la propuesta de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por la diputada Ma Teresa Ochoa Mejía, por la que se busca que las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno aseguren las condiciones mínimas de infraestructura escolar, prevenir la violencia y fomentar ambientes adecuados para la prestación del servicio público educativo, es jurídicamente viable, toda vez que la Ley en materia establece las facultades concurrentes de los tres niveles de gobierno para su atención. De igual forma, se reconoce que existe una correlación entre los efectos de la comodidad del espacio educativo con los logros en el aprendizaje y que se han generado daños a las escuelas por el abandono derivado de la pandemia del Covid 19. Sin embargo, consideramos pertinente modificar la redacción, con el objetivo de adecuar el resolutivo en los términos establecidos por la Ley General de Educación.

Por lo antes expuesto, esta Dictaminadora resuelve el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homologas en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2022.

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez	Ausentes	9C34EC3B4D3958EBA7F7FC6700B05 96486B94B9E93F84E73554E572E570 812E592988EF8402C568A37F8D99E2 0FFAACAC05ADD983D5613A7EE2A9 6BCE116FFA8
 Agustín Carlos Basave Alanís	Ausentes	D43C3150E969E8E6CC545B48D889B 71E3BAFF7C954F4C1D4E474FE35F4 6AD94503F482B7101A88B4D2062F68 EBE2E5E8BAE664005AEC1B26232C EAF1DFA076FD
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	DCEFBEEC8F2547F9D2819005B04C 070F592FBE648D841929ADD0863AD 4F9BC0A967DA3FFC5ABA08A3BED8 DEF854676C2CD19F098151C80A4E2 7BF65E5C1139B3
 Ana Laura Huerta Valdovinos	Ausentes	C45CB191D4DEBCB43768991D42E8 EE0FD6E67627006621877131210A8C F9406E332657552EC488F6F2963A0E ABF424EAE125CB8D9ED1B45F8CCF 4F81326D3672
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8622E21B71E7CF9131A080B9AAF23 AD412A42A9614F651444D0B49070A C7B92DF4D7BC048781DF308F60750 C33B4850CA31876C71795BFCB5C3A 5051B93B4F73

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación**  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



Armando Contreras Castillo

Ausentes

54001CB383A0E6EA1FA9D860477B6  
4D83B1BBF2B1BF1F81901794AA159  
0BBCC3DE4A3C444D873111E34391  
D07EB08CD9E669B5B26CBB50A414  
2CCC55537943A6



Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E5F69C29E19547454EF4FC599FBF1  
FB0AC685C058E4F4D1F4A85756092  
BF7DFEA629A9786504EAF476C6C1  
DA1A45C4CB031D3BDA8C9EBD5EC  
089C17E0AFAE3F4



Cynthia Iliana López Castro

A favor

7940CC62540E43B742E0D7E929BA5  
A98DE58196826342E58C266400DFA  
B5AF32C54A6015521ED8FBD9D457C  
2DC43B974EC8C704EEFEB6EFFD04  
125FDFF65A139



Esther Mandujano Tinajero

A favor

DE4DA567DD74C0CB3EE104AD6B82  
FB8DC1B26037D46C5D4095ED3F637  
D0102D7098557C98C02D9B6950C6F  
4272B9E9C7C9D6845A3E5D542DA64  
D4B2F676DD7A2



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

97BB9219F09927E519CAE38F723779  
9312690F4F46AEF9B64FACD3F357F  
8F60BFC0A619B81C4F766F33FFBFB  
A8C12ED3F924D0ECA275DE8EF9DF  
821922CC7F59



Félix Durán Ruiz

A favor

CD0A48CB30C1500331433EB6CB002  
24B375A2E27175D5C7CC832C24F3A  
5089D14BC2D8AFDCEEDBC7174505  
50C31B4F4DD947DF3E462BECBDF5  
072CD54F9EBE74

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



Flora Tania Cruz Santos

A favor

95D49D72A72F6C3C589459380F1BA  
8B5D94D5AEB1E3CD00F8D4797BAB  
CE9784E127677FE592139444C6068D  
DCB574D28B4AF07F64DCCF8C1B85  
FED058F9B1725



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

A favor

0FA6DB898EEF699EF51CD7EB181A  
A393160B9144C305ED2E3EE3CD054  
6A2774F631DD8C3A51990D755E2F2  
1FDAA51EDA428741D1F5DE6C935D  
7D285DFB1BE930



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

11BD295D41845901EA302FD9F1A6B  
44082FF7E4DA242C032167BAF3A28  
88F8330FBD10998DA654BA6F0211E  
E801B2B4626D493ABBA2C862EEE4F  
73F2CD6514A6



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

291CF3516F086C261C7AB518791EA  
9AFACF2FD6986F6FF9B322BDB4526  
572CD284C0A0B9961EB2ACE1ECCF  
84DE3E505FEC66929F5E989E37D59  
DD580A1A6F737



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C3E88C5A24DF465685DFFC45C10C  
4EA1895B5737911D1F08F94F89DDF  
30574E5A417CD1826C445AA7ECA17  
8C23C65FD9BAA4507934F8C0222D8  
FD8FA9BAE47A6



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

66D18ACA71B572AB17572E95FA143  
05A43D4CE948E835BCE6B53971289  
235672A203704082F79026079B1B1D  
13E6C8AEF64D895A245D63FE514EF  
82ED1306B94

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1188EBDEDB732CC7298D513219026  
404FC06F5520B5B8B0BA58F41FA4E  
B08907267B7F119D84039C9F79A0F4  
3B322A86848EC3F1453D752CCD4A3  
F0A9EAC767B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

E4EE3E3B546226F34B87061635A0B  
B32FA1DB3A072EAE9510274853B20  
AF9CDDA6B060DF67241A66B1CFCE  
5200D16EC562496FF83CD93FEE190  
E42077C535170



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B3DBC385FD5942502A101BBEE5913  
DEE47BB8F34B856E426FD9FE5E89  
C53DC3D211562C63A516802D456E6  
1D73C4F8A4531A746746D9802ABDA  
B15667A912603



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

CA14EF02D802752A2F4305E115186  
CC150C1005DF59796C0FC1DA28E2  
DF5F24F64D4997371DE06D8EAF0F2  
167F9358B33C5B17DB3F75907D5EE  
0D6CA609A6739



María Isabel Alfaro Morales

A favor

166A57CB5AD3EE2F56340DB107DA7  
2776279B827A6FE5289C148B9633A7  
9204D8D4BE5418C5029A4340D46F6  
C4EFD41009B6E1971D9C5F0A664D3  
5F8CDAC384E



María Josefina Gamboa Torales

A favor

A6883CD228B33647FA9E08BBC481A  
2D41FC6D6715CE4872E023C23C840  
A555DEBC310ACF887E0D028836E4  
C735A51BD3D57CDB82BF02EC6C0F  
0C41DE55E0AB20

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación**  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

FEB977247089DE4FA5285D9C5CC3B  
388279F295789F2DD50BCE0A85BF7  
BEC4E7C2629A4EA424D9C9A76D31  
8E63401EF26D1A8DE631FC2DB18D9  
D34EB2FB3CBE5



Martha Barajas García

A favor

177836746B9AE98BF3D220981630F5  
A4ABFB50CB74BB6FBED74A48EE2A  
54C0C126122B4086FF81AC80E2D61  
EE8F44494DA20F495CC796467B6A2  
FABDA4D60F6B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EE0E079B2DBA2F4BF762D4FEF5471  
8F06067365F5220E4D64AAECC6F78  
5D6D70ED55638D0DE21FD205B103E  
DE50493D59F46825E24966E5E629C  
3ADFC186BF5D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

95A22B6433687635E21CAFE18DF39  
6E1B31E3736D9ABD91140527E4094  
28C56A73A3BB94A5EEBEC4436435E  
B328182233ABEED60441794BFB9E0  
48D7DA6128F3



Olegaria Carrazco Macías

Ausentes

4DC1D13559CF9642A391276B7D180  
D16D54D3FCA408C33D52F6D498614  
AD40A0033A7BDE6C1DCAE538D311  
E991589A456F366DF4E238931CAAE  
1753558F07A77



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

D93E35278E0A311DA6569734E53E2  
1A31C0A434F99CC469B7D1054AE2F  
D2636A9548CC52BA9413DB70E44BE  
94FA48A98645CF81EEEE007A884CD  
D44846BCA737

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



Román Cifuentes Negrete

A favor

FAFDBEBBC2B52D325BEE56323FDF  
AC44701E8CD3B373357AB98FCF5FB  
299EF234AB5C82C672243DCD3EE01  
8796F6D54CB7806A9928C340F4D1E  
462A9D48088E4



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

06FE7589054EB5082F15141038A109  
E628A2B54639FF33ACDCDC15B2668  
A73C41B31939B1258313D7CB5C23D  
B87536731A8030999DFEDB04DEF80  
6A2FD5B87B9



Sergio Enrique Chalé Cauich

A favor

1202BD066937EEC1C20A90664DB99  
95CAA4DA0DB27B7364DB7B6EBA74  
977DE640EDDD47E9CEC5A9A7E695  
DFB24EDB8A7767E32AAF166B80C51  
21E16D0E3E4601



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

E83CE6F26EF4F0F97629F7F131B1F  
6A48ADFDB16A15F401FDB1743DF65  
3B04D5CEB45C9FE9774E0101D86A4  
03596A6B4E55DDCAFAEC73BA8D1D  
A5A821D207768



Sonia Rincon Chanona

A favor

F29C7342F59B21FDA7CC9981FC2E  
C9FFE398CA493BF38F7FEF80D156A  
50258F07FE32BDCD0306E335CC50A  
7DC5D3F0174059F08EE892CC5CE0  
A3CABA256CB6F7



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

E9DB24CF134CB680813395A0FB9AE  
12E25894B8A13FC9042DDCD5FACA  
F72964660483FC16C10E5E3DECDC7  
D2534838CD07D3B018FAB061FCA9F  
A4E9E765D60D7

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Yesenia Galarza Castro

A favor

D1EC24E07725B0C76DEDCD5D237E  
F1BFD97E8EF32C2A8E08E4E011702  
4B1E2BC4F3A27DDB48859BAE7C01  
907F453F97BFE1D70F13DBCFC52C7  
ACAF7E9A64B363

Total 36

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, CHIHUAHUA, TAMAULIPAS, COLIMA Y NUEVO LEÓN, A PAGAR LAS DEUDAS QUE TIENE CON LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATALES.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión correspondiente a la LXV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

### **METODOLOGÍA**

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.- En fecha 15 de marzo de 2022, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, y en esa misma fecha, la Mesa Directiva dio turno a la Comisión de Educación para su estudio y dictamen.
- 2.- El 17 de marzo de 2022, la Comisión de Educación recibió formalmente dicho asunto y dio inicio a los trabajos de análisis y dictamen.

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada García García inicia su fundamentación detallando que *la educación como tal es un elemento de formación que ayuda a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de los individuos según su cultura y normas de convivencia que establece la sociedad. La educación se debe entender como un mecanismo de progreso personal y social, ya que promueve el bienestar social y oportunidades de crecimiento económico al permitir el acceso a mejores empleos.*

Continúa la promovente, resaltando los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que muestra la relación entre la educación y el nivel de desarrollo de los países, estableciendo que el aumentar 1 año a la escolaridad incrementa el Producto Interno Bruto de un país entre el 4% al 7%, por lo que la educación no es un gasto, sino una inversión.

Menciona, que la educación es un derecho consagrado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que debe ser accesible, de calidad e impartido con equidad. De igual forma, da a conocer que existe la obligatoriedad del Estado por garantizar el acceso a la educación superior y se menciona que existen en nuestro país 13 subsistemas de este nivel. Dentro de esos subsistemas, la diputada García García menciona la situación de las Universidades Públicas Estatales, que son instituciones de educación superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura de organismos públicos descentralizados. Estas se financian por las aportaciones que hace la federación y por recursos de las propias entidades federativas para cumplir con su funcionamiento, sin

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

embargo, existen diversas que se encuentran en situación de riesgo por la falta de recursos provenientes de los gobiernos de las entidades federativas. La diputada promovente señala las siguientes con fecha de corte a 2021:

- Universidad Autónoma de Coahuila, donde el gobierno estatal tiene un adeudo de 704,173,060.83 pesos.
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Colegio de Chihuahua, donde el gobierno estatal tiene un adeudo combinado de 486,342,871.34 pesos.
- Universidad Autónoma de Tamaulipas, donde el gobierno estatal tiene un adeudo de 400,355,531.00 pesos.
- Universidad de Colima, donde el gobierno estatal tiene un adeudo de 360,992,934.00 pesos.
- Universidad Autónoma de Nuevo León, donde el gobierno estatal tiene un adeudo de 353,702,694.00 pesos.

La diputada promovente reconoce que en las entidades de Chihuahua, Colima y Nuevo León se cuenta con gobernadores que acaban de entrar en funciones y no son responsables directos del adeudo que tienen con las universidades públicas estatales, sin embargo, es pertinente cubrir los gastos para garantizar el servicio público de la educación superior.

Por lo antes expuesto y fundando, la diputada Margarita García García, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Órganos Auditores Estatales de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León, para que auditen la falta de recursos a las Escuelas Superiores por parte de los Gobiernos Estatales y hagan público el informe sobre estos recursos que no han sido entregados.

**Segundo.-** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobiernos de Colima, Nuevo León y Chihuahua para que dentro de sus posibilidades cubran la deuda a las Escuelas Superiores.

**Tercero.-** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobernadores de los Estados de Tamaulipas y Coahuila para que antes de que terminen su cargo, cubran la deuda que tienen con las Escuelas Superiores de sus demarcaciones.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, las diputadas y diputados de esta Comisión suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Educación consideramos pertinente hacer mención que, derivado de la Reforma Constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, se incorporó en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

su primer párrafo y en la fracción X, la obligatoriedad que tiene el Estado por brindar la educación superior, a saber:

***Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

...

*I. a IX: ...*

*X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.*

De lo anterior se desprende que existe una convergencia, entre las autoridades de los tres niveles de gobierno para cumplir con el derecho del acceso a la educación superior.

**SEGUNDO.** El decreto referido en el considerando previo contenía la obligación del Congreso de la Unión para emitir la Ley General de Educación Superior en su artículo sexto transitorio,

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

por lo que el 20 de abril de 2021, fue publicada la Ley General de Educación Superior, ordenamiento reglamentario del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de la Ley se establece en su artículo 22, quienes son los actores que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, mismo que establece en sus fracciones VII y VIII lo siguiente:

***Artículo 22.** En el Sistema Nacional de Educación Superior participarán con sentido de responsabilidad social los actores, instituciones y procesos que lo componen y estará integrado por:*

*I. a V. ...*

*VI. Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía;*

*VII. Las instituciones de educación superior del Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, así como los subsistemas en que se organice la educación superior;*

*VIII. a XVII. ...*

De igual forma, se presenta en la sección primera, el Subsistema Universitario, que en su artículo 29 indica:

***Artículo 29.** La educación superior universitaria tiene por objeto la formación integral de las personas para el desarrollo armónico de todas sus facultades, la construcción de saberes, la generación, aplicación, intercambio y transmisión del conocimiento, así como la difusión de la cultura y la extensión académica en los ámbitos nacional,*

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

*regional y local, que faciliten la incorporación de las personas egresadas a los sectores social, productivo y laboral.*

*El subsistema universitario se encuentra integrado por las universidades e instituciones de educación superior que realizan los objetivos establecidos en el párrafo anterior y se clasifican de la siguiente forma en razón de su naturaleza jurídica:*

*I. ...*

*II. En el ámbito de las entidades federativas:*

*a) Universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley;*

*b) Universidades e instituciones de educación superior constituidas como organismos descentralizados distintas a las que la ley otorga autonomía. Quedan comprendidas en este rubro las universidades interculturales, las universidades públicas estatales con apoyo solidario o equivalentes;*

*c) Universidades e instituciones de educación superior constituidas como órganos desconcentrados de una dependencia de alguno de los poderes de una entidad federativa, y*

*d) Aquellas a través de las cuales una dependencia de alguno de los poderes de una entidad federativa imparte el servicio de educación superior en forma directa;*

Por lo tanto, se concluye que las universidades e instituciones de las entidades federativas forman parte del Sistema Educativo de Educación Superior y del Subsistema Universitario.

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

**TERCERO.** Esta Comisión dictaminadora considera oportuno resaltar que, en la Ley General de Educación Superior, se establece la concurrencia y la búsqueda de la participación paritaria entre la federación y las entidades federativas para el financiamiento de la educación superior, misma que se encuentra en el último párrafo del artículo 65, que a la letra dice:

*Artículo 65. ...*

*I. a VI. ...*

*La Secretaría y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las entidades federativas.*

Por lo anterior, se considera necesario realizar la modificación pertinente a los resolutivos propuestas por la diputada García García, conscientes que existen dificultades para cubrir los gastos y adeudos, sin embargo, también se reconoce la obligatoriedad gradual para alcanzar el financiamiento paritario de la educación superior.

**CUARTA.** Las diputadas y diputados que integramos esta Comisión de Educación, estimamos pertinente mencionar que los subsidios que se destinan a las instituciones de educación superior se administran a través del programa con clave presupuestal U006 "Subsidios para Organismos Públicos Descentralizados", a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural con clave UR511, a la cual se le destino para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de 65,157,729,647.00 pesos, mismos que se distribuyen entre 35

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

Universidades Públicas Estatales, 23 Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario y 10 Universidades Interculturales en toda la República. Así mismo, analizamos los subsidios a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2021 en la plataforma *En Transparencia Rendición de Cuentas* gestionado por la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural<sup>1</sup>, donde se puede corroborar que únicamente el 20% de los gobiernos de las entidades federativas cumplen con la participación paritaria de los subsidios. Por lo anterior, esta Dictaminadora considera necesario incluir en la modificación de la propuesta presentada por la diputada García García, exhortar al cumplimiento de este requisito establecido en la Ley General de Educación Superior.

**QUINTO.** De acuerdo con documentación proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del mismo portal de transparencia citado anteriormente, los gobiernos de las entidades federativas tienen un adeudo con las Universidades Públicas Estatales que ascienda en todo el país a 3,175,715,990.11 pesos. La presencia del adeudo corresponde principalmente al incumplimiento de las entidades federativas, así como al aumento de la demanda estudiantil y la política salarial. Cabe destacar que, del monto total de los adeudos que tienen los gobiernos estatales con las Universidades Públicas Estatales, el 73 por ciento del monto total corresponde a las 5 entidades que menciona la diputada proponente, sin embargo, se considera necesario y oportuno ampliar el llamado a todas las entidades del país para que cumplan con sus obligaciones a su cargo.

---

<sup>1</sup> Consultado en: <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sep.subsidioentransparencia.mx/2021/subsidio-ordinario/UPE>

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.*

Por lo antes expuesto, esta Dictaminadora resuelve el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta a las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la participación equitativa en materia de financiamiento de las instituciones estatales de educación superior, a fin de que puedan cubrir las obligaciones a su cargo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2022.

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez	Ausentes	9C34EC3B4D3958EBA7F7FC6700B05 96486B94B9E93F84E73554E572E570 812E592988EF8402C568A37F8D99E2 0FFAACAC05ADD983D5613A7EE2A9 6BCE116FFA8
 Agustín Carlos Basave Alanís	Ausentes	D43C3150E969E8E6CC545B48D889B 71E3BAFF7C954F4C1D4E474FE35F4 6AD94503F482B7101A88B4D2062F68 EBE2E5E8BAE664005AEC1B26232C EAF1DFA076FD
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	DCEFBEEC8F2547F9D2819005B04C 070F592FBE648D841929ADD0863AD 4F9BC0A967DA3FFC5ABA08A3BED8 DEF854676C2CD19F098151C80A4E2 7BF65E5C1139B3
 Ana Laura Huerta Valdovinos	Ausentes	C45CB191D4DEBCB43768991D42E8 EE0FDFE67627006621877131210A8C F9406E332657552EC488F6F2963A0E ABF424EAE125CB8D9ED1B45F8CCF 4F81326D3672
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8622E21B71E7CF9131A080B9AAF23 AD412A42A9614F651444D0B49070A C7B92DF4D7BC048781DF308F60750 C33B4850CA31876C71795BFCB5C3A 5051B93B4F73

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión: 7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



Armando Contreras Castillo

Ausentes

54001CB383A0E6EA1FA9D860477B6  
4D83B1BBF2B1BF1F81901794AA159  
0BBCC3DE4A3C444D873111E34391  
D07EB08CD9E669B5B26CBB50A414  
2CCC55537943A6



Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E5F69C29E19547454EF4FC599FBF1  
FB0AC685C058E4F4D1F4A85756092  
BF7DFEA629A9786504EAF76C6C1  
DA1A45C4CB031D3BDA8C9EBD5EC  
089C17E0AFAE3F4



Cynthia Iliana López Castro

A favor

7940CC62540E43B742E0D7E929BA5  
A98DE58196826342E58C266400DFA  
B5AF32C54A6015521ED8FBD9D457C  
2DC43B974EC8C704EEFEB6EFFD04  
125FDFF65A139



Esther Mandujano Tinajero

A favor

DE4DA567DD74C0CB3EE104AD6B82  
FB8DC1B26037D46C5D4095ED3F637  
D0102D7098557C98C02D9BE950C6F  
4272B9E9C7C9D6845A3E5D542DA64  
D4B2F676DD7A2



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

97BB9219F09927E519CAE38F723779  
9312690F4F46AEF9B64FACD3F357F  
8F60BFC0A619B81C4F766F33FFBFB  
A8C12ED3F924D0ECA275DE8EF9DF  
821922CC7F59



Félix Durán Ruiz

A favor

CD0A48CB30C1500331433EB6CB002  
24B375A2E27175D5C7CC832C24F3A  
5089D14BC2D8AFDCEEDBC7174505  
50C31B4F4DD947DF3E462BECBDF5  
072CD54F9EBE74

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación

LXV

Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Flora Tania Cruz Santos

A favor

95D49D72A72F6C3C5894593B0F1BA  
8B5D94D5AEB1E3CD00F8D4797BAB  
CE9784E127677FE592139444C8068D  
DCB574D28B4AF07F64DCCF8C1B85  
FED058F9B1725



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

A favor

0FA6DB898EEF699EF51CD7EB181A  
A393160B9144C305ED2E3EE3CD054  
6A2774F631DD8C3A51990D755E2F2  
1FDAA51EDA428741D1F5DE6C935D  
7D285DFB1BE930



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

11BD295D41845901EA302FD9F1A6B  
44082FF7E4DA242C032167BAF3A28  
88F8330FBD10998DA654BA6F0211E  
E801B2B4626D493ABBA2C862EEE4F  
73F2CD6514A6



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

291CF3516F086C261C7AB518791EA  
9AFACF2FD6986F6FF9B322BDB4526  
572CD284C0A0B9961EB2ACE1ECCF  
84DE3E505FEC66929F5E989E37D59  
DD580A1A6F737



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C3E88C5A24DF465685DFFC45C10C  
4EA1895B5737911D1F08F94F89DDF  
30574E5A417CD1826C445AA7ECA17  
8C23C65FD9BAA4507934F8C0222D8  
FD8FA9BAE47A6



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

66D18ACA71B572AB17572E95FA143  
05A43D4CE948E835BCE6B53971289  
235672A203704082F79026079B1B1D  
13E6C8AEF64D895A245D63FE514EF  
82ED1306B94

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación**  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesión: 7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1188EBDEDB732CC7298D513219026  
404FC06F5520B5B8B0BA58F41FA4E  
B08907267B7F119D84039C9F79A0F4  
3B322A86848EC3F1453D752CCD4A3  
F0A9EAC767B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

E4EE3E3B546226F34B87061635A0B  
B32FA1DB3A072EAE9510274853B20  
AF9CDDA6B060DF67241A66B1CFCE  
5200D16EC562496FF83CD93FEE190  
E42077C535170



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B3DBC385FD5942502A101BBEE5913  
DEE47BB8F34B856E426FD9FE5E89  
C53DC3D211562C63A516802D456E6  
1D73C4F8A4531A746746D9802ABDA  
B15667A912603



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

CA14EF02D802752A2F4305E115186  
CC150C1005DF59796C0FC1DA28E2  
DF5F24F64D4997371DE06D8EAF0F2  
167F9358B33C5B17DB3F75907D5EE  
0D6CA609A6739



María Isabel Alfaro Morales

A favor

166A57CB5AD3EE2F56340DB107DA7  
2776279B827A6FE5289C148B9633A7  
9204D8D4BE5418C5029A4340D46F6  
C4EFD41009B6E1971D9C5F0A664D3  
5F8CDAC384E



María Josefina Gamboa Torales

A favor

A6883CD228B33647FA9E08BBC481A  
2D41FC6D6715CE4872E023C23C840  
A555DEBC310ACF887E0D028836E4  
C735A51BD3D57CDB82BF02EC6C0F  
0C41DE55E0AB20

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación

LXV

Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

FEB977247089DE4FA5285D9C5CC3B  
388279F295789F2DD50BCE0A85BF7  
BEC4E7C2629A4EA424D9C9A76D31  
8E63401EF26D1A8DE631FC2DB18D9  
D34EB2FB3CBE5



Martha Barajas García

A favor

177836746B9AE98BF3D220981630F5  
A4ABFB50CB74BB6FBED74A48EE2A  
54C0C126122B4086FF81AC80E2D61  
EE8F44494DA20F495CC796467B6A2  
FABDA4D60F6B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EE0E079B2DBA2F4BF762D4FEF5471  
8F06067365F5220E4D64AAECC6F78  
5D6D70ED55638D0DE21FD205B103E  
DE50493D59F46825E24966E5E629C  
3ADFC186BF5D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

95A22B6433687635E21CAFE18DF39  
6E1B31E3736D9ABD91140527E4094  
28C56A73A3BB94A5EEBEC4436435E  
B328182233ABEED60441794BFB9E0  
48D7DA6128F3



Olegaria Carrasco Macías

Ausentes

4DC1D13559CF9642A391276B7D180  
D16D54D3FCA408C33D52F6D498614  
AD40A0033A7BDE6C1DCAE538D311  
E991589A456F366DF4E238931CAAE  
1753558F07A77



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

D93E35278E0A311DA6569734E53E2  
1A31C0A434F99CC469B7D1054AE2F  
D2636A9548CC52BA9413DB70E44BE  
94FA48A98645CF81EEEE007A884CD  
D44846BCA737

**Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

**INTEGRANTES** Comisión de Educación.



Román Cifuentes Negrete

A favor

FAFDBEBBC2B52D325BEE56323FDF  
AC44701E8CD3B373357AB98FCF5FB  
299EF234AB5C82C672243DCD3EE01  
8796F6D54CB7806A9928C340F4D1E  
462A9D48088E4



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

06FE7589054EB5082F15141038A109  
E628A2B54639FF33ACDCDC15B2668  
A73C41B31939B1258313D7CB5C23D  
B87536731A8030999DFEDB04DEF80  
6A2FD5B87B9



Sergio Enrique Chalé Cauich

A favor

1202BD066937EEC1C20A90664DB99  
95CAA4DA0DB27B7364DB7B6EBA74  
977DE640EDDD47E9CEC5A9A7E695  
DFB24EDB8A7767E32AAF166B80C51  
21E16D0E3E4601



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

E83CE6F26EF4F0F97629F7F131B1F  
6A48ADFDB16A15F401FDB1743DF65  
3B04D5CEB45C9FE9774E0101D86A4  
03596A6B4E55DDCAFAEC73BA8D1D  
A5A821D207768



Sonia Rincon Chanona

A favor

F29C7342F59B21FDA7CC9981FC2E  
C9FFE398CA493BF38F7FEF80D156A  
50258F07FE32BDCD0306E335CC50A  
7DC5D3F0174059F08EE892CC5CE0  
A3CABA256CB6F7



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

E9DB24CF134CB680813395A0FB9AE  
12E25894B8A13FC9042DDCD5FACA  
F72964660483FC16C10E5E3DECDC7  
D2534838CD07D3B018FAB061FCA9F  
A4E9E765D60D7

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Yesenia Galarza Castro

A favor

D1EC24E07725B0C76DED5D237E  
F1BFD97E8EF32C2A8E08E4E011702  
4B1E2BC4F3A27DDB48859BAE7C01  
907F453F97BFE1D70F13DBCFC52C7  
ACAF7E9A64B363

Total 36

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESPETUOSA DE LA SOBERANÍA Y LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, LE FORMULA EXHORTO A FIN DE QUE EFECTÚEN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS NECESARIOS QUE GARANTICE EL MARCO JURÍDICO QUE PROPICIE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GENERE A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA POLÍTICA Y EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS Y LOS CIUDADANOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen del punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, respetuosa de la Soberanía y las atribuciones constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le formula exhorto a fin de que efectúen los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garantice el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, presentada por la Diputada Olga Luz Espinosa Morales turnado a esta Comisión Dictaminadora.

La Comisión de Igualdad de Género, en ejercicio pleno de sus atribuciones constitucionales, y demás relativas a la norma jurídica que regular su funcionamiento llevó a cabo el estudio de la proposición, materia del presente dictamen, bajo la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición.

II. En el siguiente apartado denominado **"Contenido de la Proposición"**, se realiza la descripción de la propuesta, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.

III. Por último, en el apartado denominado **"Consideraciones"**, la que suscribe indica los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo; siempre con la convicción de que el asunto que se dictamine sea viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

## **I. ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** - En sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo del presente año, por la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la LXV Legislatura, la Diputada Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sustentado en el artículo 6 numeral 1 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Proposición Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados, respetuosa de la Soberanía y las atribuciones constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le formula exhorto a fin de que efectúen los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garantice el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

**SEGUNDO.** - Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 23 numeral 1 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para la expedición del dictamen correspondiente.

**TERCERO.** - Con fecha 31 de marzo del presente año, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-1-761, expediente 3005, esta Comisión fue notificada formalmente.

**CUARTO.**- Una vez recibido el turno esta comisión tuvo a instruir a la Secretaría Técnica para el estudio y desahogo del presente asunto.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente en la argumentación para sustentar su Proposición invoca antecedentes que se vinculan con su solicitud. Y expresa que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma Constitucional en donde se estableció la obligación de los partidos políticos de postulación paritaria en cargos de elección popular.

Además, trajo a colación, que el 6 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a nueve artículos de la Constitución, en relación con la aplicación del principio de paridad entre mujeres y hombres en todos los Poderes públicos y niveles de gobierno. Y reitero que el 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley General de Partidos Políticos; de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"; para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

La proponente, al entrar en materia afirma que "la reforma constitucional conocida como *Paridad en todo*, del 6 de junio de 2019, constituye una reforma determinante para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres,

asimismo recordó que la reforma constitucional no se trata ni de una cuota ni una medida provisional, se trata de una transformación transversal de la concepción de los procesos electorales y de la integración del Estado y de quienes ejercen el poder público; la cual obedece a las luchas de extraordinarias mujeres que han arrebatado la consolidación de sus derechos y al acompañamiento de grandes hombres al mismo.

La legisladora, en sus consideraciones argumenta que la transversalidad, supone que el diseño jurídico implementado tiene un impacto en todo el orden orgánico estatal al reflejarse en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, así como en los órganos constitucionales autónomos y demás entes estatales, de manera que, a partir del nuevo arreglo constitucional, se instituye un modelo transversal de paridad de género en todo el orden jurídico nacional y se configura un mandamiento constitucional para instaurar un nuevo paradigma del ejercicio del poder público.

La diputada Espinosa invoca un caso que sustenta la urgencia de que se legisle contra la violencia política en razón de género. Se trata del caso de Rosa Pérez Pérez, quien el 19 de julio de 2015 ganó, las elecciones para la presidencia municipal de San Pedro Chenalhó, Chiapas, tomando protesta en su encargo el 01 de octubre. Sin embargo, en medio de un clima de violencia y amenazas, el 25 de mayo de 2016, el Congreso local de Chiapas decretó aprobar la renuncia de Rosa Pérez al cargo. Esta decisión del Congreso Local se impugnó, ordenando el Tribunal se le restituyera en el cargo; no obstante, pese al fallo del Tribunal a Rosa Pérez se le impidió a ocupar la presidencia.



Finalmente, la diputada Espinosa Morales señala que el artículo Cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, establece que "Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41."

No obstante ello, el Congreso de Chiapas ha sido omiso en su labor legislativa; al no realizar los cambios pertinentes, que garanticen el principio de paridad de género, tipificando la violencia política en razón de género, así como las diversas herramientas que tengan por objeto garantizar los derechos político-electorales de las chiapanecas.

En razón de lo que sustentó, la proponente realiza la siguiente propuesta:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados, respetuosa de la Soberanía y las atribuciones constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le formula exhorto a fin de que efectúen los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garantice el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - Que esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados es plenamente competente para analizar y dictaminar el presente asunto.

**SEGUNDA.** - Que esta Comisión de Igualdad de Género reconoce las razones que motivan la presente Proposición, así como la importancia que tiene que los Congresos Locales coadyuven a garantizar la paridad de género desde la modificación de sus marcos normativos.

**TERCERA.** - Que es posible advertir que la Proposición con Punto de Acuerdo que en este acto legislativo se dictamina, busca generar las condiciones jurídicas para materializar el principio de paridad de género, incentivando, con ello, una mayor participación política de las mujeres en los diversos espacios de representación política y de toma de decisión.

La reforma constitucional de 2019 en materia de paridad de todo, así como la reforma en materia de violencia política contras las mujeres en razón de género, son mandatos de Ley, que sin excepción toda autoridad, federal, estatal o municipal la debe de atender con irrestricto apego a su contenido. En ese sentido, decreto invocado, estableció en su artículo cuarto transitorio, como lo

apunto la proponente, las legislaturas deben realizar las reformas correspondientes en su legislación.

**CUARTA.-** De acuerdo con el texto: "Violencia política contra las mujeres en razón de género." de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 2018 en 28 entidades federativas han incorporado la modalidad de violencia política contra las mujeres en alguno o algunos de los siguientes ordenamientos: Constitución Política, Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, Ley Electoral y/o Código Penal.



Entidad	Constitución	Ley Electoral	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Código Penal
Aguascalientes		X	*	
Baja California			X	
Baja California Sur			X	
Campeche		X	X	
Chiapas	X		X	
Chihuahua	X	X	X	
Ciudad de México	X	X	X	
Coahuila		X	X	
Colima	X	X	X	
Durango			X	
Estado de México			X	X
Guanajuato				X
Guerrero				
Hidalgo				
Jalisco		X	X	
Michoacán			X	
Morelos		X	X	
Nayarit		X	X	
Nuevo León			X	
Oaxaca		X	X	X
Puebla				
Querétaro		X		
Quintana Roo		X	X	
San Luis Potosí		X	X	
Sinaloa		X	X	
Sonora	X	X		
Tabasco			X	
Tamaulipas			X	
Tlaxcala		X	X	
Veracruz			X	X
Yucatán		X	X	
Zacatecas		X	X	
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>4</b>

Fuente: A partir de Secretaría de Gobernación et al. protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Pags. 33 y 34 actualizado al mayo de 2018.

Como se puede observar, en el Estado de Chiapas en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y en el Código Penal para el Estado de Chiapas no se ha armonizado la legislación que promueve el presente exhorto.

Datos de la Fiscalía General del Estado en Chiapas<sup>1</sup> en el documento "Incidencia Delictiva en Alerta de Violencia de Género Enero 2022" estableció que los delitos relacionados con Violencia contra las Mujeres son: Violación, Abuso Sexual, Hostigamiento, Corrupción de Menores, Trata de Personas, Pederastia, Femicidio y Homicidio, Tentativas de Homicidio y Femicidio, Estupro, Negligencia Médica, Violencia Obstétrica, Incumplimiento de Obligaciones y Deberes Alimenticios, Violencia Familiar.

**QUINTA.-** De acuerdo con diversas fuentes periodísticas, reportan que en 2018 se conocieron 98 casos de violencia política por razones de género<sup>2</sup>. En 2021<sup>3</sup>, del 7 de septiembre de 2020 al 23 de junio de 2021, se han presentado 134 quejas, denuncias o vistas en materia de Violencia Política en Razón de Género; en este año se recibieron 27 solicitudes de medidas cautelares; en 9 se determinó la procedencia parcial, en 17 se concluyó la improcedencia y, en un caso, se dejaron las medidas emitidas a otra autoridad, además de que se solicitaron 14 medidas de protección, de las cuales en 12 se negaron por no advertir riesgo.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado en Chiapas reportó que en 2021 se denunciaron 470 casos de violencia contra mujeres; y que en el 2022, ya van 270.

---

<sup>1</sup> <http://alertadegenerochiapas.org.mx/estadisticas.aspx>

<sup>2</sup> <https://www.sdpronoticias.com/nacional/violencia-casos-hay-98.html?msclkid=725ee735b20011ec9f13281451601cda>

<sup>3</sup> <https://aristeguinoticias.com/3006/mexico/elecciones-2021-reportan-134-denuncias-por-violencia-politica-en-razon-de-genero-en-el-pasado-proceso-electoral/?msclkid=7682de06b20011ec8879d00ee593ee01>

2021	2022
<b>470</b>	<b>270</b>

Violencia familiar, violación y pederastia son las manifestaciones de violencia que más se denuncian en la Entidad

Delitos de mayor incidencia		Enero	
		2021	2022
NO.	TOTAL	470	270
1	VIOLENCIA FAMILIAR	343	162
2	VIOLACIÓN	32	34
3	PEDERASTIA	43	32
4	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	7	14
5	ABUSO SEXUAL	18	14
6	FEMINICIDIO	4	4
7	ACOSO SEXUAL	6	3
8	ESTUPRO	5	2
9	HOMICIDIO DOLOSO	4	2
10	CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES	1	1
11	TENTATIVA DE HOMICIDIO	3	1
12	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	3	1
13	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	1	0

Con base en lo expuesto previamente, es posible afirmar que si bien el proyecto de decreto en cuestión no ha agotado su proceso legislativo y actualmente se encuentra en discusiones para modificar su contenido y presentar un nuevo proyecto de dictamen para la segunda vuelta, también es necesario que en el marco de las atribuciones de esta Comisión de Igualdad de Género se haga un respetuoso exhorto, con pleno respeto a la Soberanía del Congreso de Chiapas, para que en las deliberaciones que se tomen al interior de dicho órgano legislativo se consideren las medidas necesarias que aseguren la materialización de la paridad de género en todos los cargos públicos y que ninguna norma

contemplada sea aplicada en detrimento de la participación política de las mujeres en dicha entidad federativa.

En consecuencia, la dictaminadora considera viable el exhorto propuesto por la promovente, haciendo los ajustes de técnica legislativa que no cambian el propósito del exhorto, sino que abonan al buen uso del lenguaje legislativo para cumplir cabalmente con su espíritu.

En virtud, de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respetuosa de la Soberanía y las atribuciones constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le formula exhorto a fin de que en el uso de sus atribuciones, atienda lo que dispone el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con ello garantice el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres a una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas tenga a bien obsequiar un informe detallado del marco jurídico cuyo objeto sea el de generar a las mujeres



una vida libre de violencia política y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

**Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2022.**

**SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS:**

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

26 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

<b>NOMBRE TEMA</b>	7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	2C830094698F88820C624CDD266F16 E3B11478ADB189362CF1DEFB87C56 ECDFB9BB4491DB1F38D242FDC0D7 53C694361D2D428AC2CC91B66FB1A 151530C1A377
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	99F3893125E9BF18396C015A0298A3 32F1814E61D92B415E735D9523B564 DBDDEF28DB5DD845EF1B76F2154E C4325256D99625ED11F32370936957 D1FA4397A3
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	1082120B45A8687701EBE92663CBE3 73B46A7E05B434B27AFDBCAC98A5 463A59B1D26BF6B61B758B7BF27F6 2DD166B9BC3D28BBAA60231C38844 868DCF65F033
 Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)	Ausentes	D155AA1CF8BCF21B8DD9543EECED 2FDD62D820EDE73EC1E866A43EE4 1BEE9CE7949CB20EA5EF6630656FC 4F6A9510D43B3112225D9E3C9D81E 112534DE0BBD17

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV

Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Ana María Balderas Trejo

(PAN)

A favor

9AC8AA38264DFC80860408D366C53  
B039986E170ADC0757A01FF0DD2C6  
72C0CC255E4A1A5BE357994E216A6  
5334D7451B17D8E22499ACFA0E2E2  
E21EFB5B9ED5



Andrea Chávez Treviño

(MORENA)

A favor

65D8D9B8AAC25D9C06E1C0594E9  
2879282E75AF91D75F09B52E4591C9  
2D62B81866633A9948E520631C866F  
5494852064B92D0FE512373D6A7D68  
FDB9A6E060



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

695D69A52F6A21A2C74D58E637FF4  
F85C01A024484CA4F4739C90791510  
2E8CA93C88D2B4BE049C7F82FFE73  
5352F973A36E7DD0CF49D5878E334  
07E65C74058



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

A favor

DDF414DA40670ED1CA66BC51315B  
60A68C1A4464ED7D058A7A473A6EC  
223897F2C76100B24700C3E341C667  
B1F2108D1C860DD54656771899FC8  
6A8DAA40B7BB



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

E8AB8D4E7782535C4041833DA3917  
F1F0BE83FEE3AD1F32FC02D64BDA  
EC7CD85ABB5E096400AC770B0D1D  
93F4C43387CAAE4F56A844B467308  
70CAC149E34BE4

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

Ausentes

621979B93D39599813D46184C44E26  
A6B6D190DFE3A7E74A121CEDB579  
570285EFF9EC98BE7BE459B09C7BC  
34FBCCB07830F89C84925DD27D5B7  
E10F36844F2A



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)

A favor

4095979DA4024227AD4CEDACB899  
C19412809B4D332919BD72594345C  
B8F7867AF63672EAB970E8BA21DC9  
97D424AC9ED5975527DEB3CC653B  
AC572DDCF0B7D0



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

190D824715211987E6F42985F74583  
B6D7DD6F0FF7AD0E6EC1B4ADF3B3  
1B43B74F4D1F61B79FB22A2E22B04  
07D14064EB20C65FD10302B4B85BE  
1DFA4ABB6A04



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

16094AB96AFBBDD9D8F8B381A1593  
CAE7E5C7DE6E7819687B190A4DEF  
9B18C01A284C20CE52B4DC03CBA6  
B5E9C8CB38275AB1BD7800A80B564  
9441EE6D9CD310



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

Ausentes

596199795CCC176D83E0D41FDB6EA  
F01CF0069F433F7B24BA48541F758A  
1B8DD04FAD73E4C864179E2C40875  
2E74E18DDD03559F8AF63CCBDFC8  
3F11A538CF3A

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género

Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)



A favor

5AAAB56CA42583D4592724EB251F9  
B67C35D5E10763AA779404D8FD5A4  
5C6776BB64F47BA0FF7C2275F4188  
E421FD8F48BACBD88BEC733087196  
7CF7526DEE56

Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)



A favor

B95A0FEE91EF2F466C8AB0BC59474  
96487143515D1FF3DB50D8D9765356  
E74FABA250A2FB9C91F72B431552B  
E6BC8B61D38C46DFB15EE9A4C7D9  
C88B4E4BE1AC

Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)



A favor

11DC89C788C571EEDF98C4640E6A  
C74C0CD9F3C2881A2449348D50832  
F3B70349377FA9EF5DF1FC9506D84  
D90F15D06B18DE3F2484BF836F92F  
33F780B6CEC03

Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)



A favor

FBB731011574653EB83A4B884CF509  
22CFADF6B327CE85E4A175EF7817A  
43B8841672C6A3F7E8676C279A11A  
A2F2A280B9E5911F069845690C0164  
C41031FA73

Maria Clemente García Moreno

(MORENA)

A favor

EC654DE8B6F766DA660EF1F6B400B  
6836F8AF57BB2A0C281229F3042553  
7644DA4FA266C36049AC5BBEBBF85  
84820F326A29DEC9845F5324B1FED  
B60CA4BD68E

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV

Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



María De Jesús Rosete Sánchez

(PT)

A favor

163A24FD544645C0BA7AACB7419B0  
7B4B84D104DD40B4C4177B865E8A0  
CCFC6C3B9FC823C5DA8F7F3DD134  
39CCA71AC1743968755E5B65645110  
13185C5BFB88



María Magdalena Olivia Esquivel Nava

(MORENA)

A favor

C9E7E47DCF91754A16D8B9688BDC  
12FE3919C7A8CFC53119B5E8D67C2  
E2FBA260068A0B317FE2C13F4DA65  
76FEE0C6958CFC57062127BEAA221  
BF868D265DCDD



Martha Nabetse Arellano Reyes

(MORENA)

A favor

0B1534BE876E7C8A7B4313EA1A2EF  
5DA6560C38AF63B2348206812896B4  
9B6E1DD04A2C6432C1EB9375B452C  
7C84964DFC49003CF2EFC9620D7BB  
2577750979A



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

D9D90BED12112CA8B426B4578FD54  
239A23308C2087EC10EA960ADEF97  
BA2509BFD0A67A5D061D0E68BF56  
D5801E3D21D8D9DCE053EF92714E8  
0479FB7711F33



Merary Villegas Sánchez

(MORENA)

A favor

82B9B63AA00641AE93FF454B4D1C8  
C9C31572133DB9649E5D7CCC3C33  
FA8A71FA8E30964E2A50D6CBE57F5  
B0A565A759E892397E261606FE8EA  
F70CEA953125A

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV

Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

42700944672CBAAE9969AC0FDB83D  
BA88B37879D14CF01E97F783F32B6  
7A00F704A61393A43337B83940496C  
970A5AAF093174BE454FFBB64DCEB  
C275E4D193D



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

813D15BBF091C9C68284D926E69E9  
3CE4DEA6E4C0E3C0DE8011164CCA  
6399B4986C3F552E4BF54AE5FBFA7  
7427B82406B7201493576EF2DE3BC  
F706FC78A915D



Noemi Salazar López

(MORENA)

A favor

4C1C74898CD2AD6C45BE64DD169B  
55071E112520F6AB136836FF5CAF93  
6F4873F28CA5302C81C4EECFE7E90  
BB437EEB0485964074A01FB2EC824  
45BF9271DBD6



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

F9A7FF4B615F2588ED11E751E0A15  
1401E3E14D09E417DED22EF81FEB0  
5103357AAB603EE582BEBE478EF06  
E5432934F83CB6363C8FDA7FD308C  
AA1BAFD76E75



Olimpia Tamara Girón Hernández

(MORENA)

A favor

AE8C4D051BB0A328CB5641FE5C981  
BE34BEC330F5D1D0DC805CE854D  
001E2A1F3D6FB8485535A4ABB4AC2  
A549AABFFCCC576C972C381AAF1B  
A27A493EC6510E

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género  
LXV  
Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas para que efectúe los trabajos legislativos y parlamentarios necesarios que garanticen el marco jurídico que propicie políticas públicas que genere a las mujeres una vida libre de violencia política y el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Rocio Natalí Barrera Puc

(MORENA)

A favor

429446A7F5E8481E3E036874C0C333  
E64A9B11E5E84180BFC4D22195913  
10105A3807591A177FDE8E2B0F9022  
90E0531A68D7EFBA5036ED2FEBC18  
7651AD0B4B



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

48C3A9708E47CE6AEE2F56A21E6AA  
06DD4AAA45D09302E72A755C305F5  
51A0F1EF9C8191B7DB5C82FC0D594  
218A5711B331E3A585471EE72E1BA  
AD4055488BE6



Wendy González Urrutia

(PAN)

Ausentes

FC9D2F142CC595BB6756A78D18DD  
A1C724DA679C9047C321BA31D04A3  
C2FD7890B26DF9BA0596B81742D7D  
FB26DA9011D6EAE1E2B485744FD28  
FC26A64419547

Total 32

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA QUE TIENEN LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DIGITAL CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER DE UNA MANERA MÁS AMPLIA LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA EN LA MATERIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña nivel nacional para la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital, presentada por el Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea,

el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

## **METODOLOGÍA**

La Comisión, para la elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

II. En el siguiente apartado denominado **"Contenido de la Proposición"**, se realiza la descripción de la propuesta, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.

III. Por último, en el apartado denominado **"Consideraciones"**, la que suscribe indica los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo.

### **I. ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** - En sesión ordinaria celebrada el 03 de marzo de 2022, el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por

el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña nivel nacional para la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital.

**SEGUNDO.** - Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a esta Honorable Comisión.

**TERCERO.** – En fecha 08 de marzo de 2022 mediante oficio D.G.P.L. 65-II-6-0610, con número de expediente 2231, se notificó formalmente a esta Comisión del turno.

**CUARTO.** - Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se instruyó a la Secretaría Técnica, procediera a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición objeto del presente dictamen sustenta que la violencia digital es aquel comportamiento violento a través de los servicios digitales o telemáticos que va desde el acoso en línea y el agravio público hasta el deseo de infligir daño físico, incluidos los ataques sexuales, los asesinatos y los suicidios inducidos.

El diputado promovente considera que la violencia digital es cada vez más constante a nivel mundial, representando una afectación tanto a la integridad de la víctima como a su entorno.

Este fenómeno ocurre de la forma menos esperada por la víctima, pues puede suceder por el simple hecho de tener un virus en sus dispositivos electrónicos en donde a la persona perpetradora le permita tener acceso a los archivos y confidencialidad de la víctima.

Asimismo, el promovente cita que de acuerdo con ONU Mujeres:

- El 73% de las mujeres a nivel mundial han sido víctimas de algún tipo de violencia.
- El 90% de las mujeres que han sido víctimas de violencia digital, también han padecido la distribución de imágenes íntimas sin su consentimiento.
- El 28% de las mujeres que han sido víctimas de estos hechos han reducido su presencia en medios digitales por temor de ser acosadas o violentadas nuevamente.

El legislador considera que es necesario que exista una campaña de información que permita reducir la práctica de este fenómeno en nuestra sociedad, que afecta de forma más profunda a las mujeres de nuestro país.

Todo ello aunado a que esta violencia digital es uno de los medios que carece de observancia y es un espacio donde este sector de la población tiene limitado su derecho al libre goce de los espacios digitales y seguros.

Asimismo, menciona que la llamada "Ley Olimpia" incentivó a las y los legisladores locales de Puebla a modificar el Código Penal de dicha entidad

federativa para tipificar este tipo de actos como delito que afecta a las mujeres, niñas y adolescentes de diversos sectores sociales de México.

En este sentido es que el legislador promovente tiene las siguientes consideraciones:

- Promover una campaña de información sobre el funcionamiento y los mecanismos de denuncia en favor de la protección para las mujeres víctimas de este delito;
- Dar difusión sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y los medios idóneos para denunciar este tipo de casos;
- Incentivar a las instituciones a que promuevan y generen espacios seguros para las mujeres; y
- Reducir los índices de violencia digital.

Por ello, es que se considera que los esfuerzos de las instituciones del ejecutivo federal, así como de aquellas especializadas en temas de bienestar y seguridad pública deben reforzar los mecanismos de protección, paridad e igualdad de género, con la finalidad de construir un país más justo, seguro y equitativo.

En consecuencia, el diputado propone el siguiente:

### ***Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Instituto Nacional de las Mujeres a realizar una campaña nacional para difundir los mecanismos,

*los instrumentos y las herramientas con que cuenta el Estado mexicano para que las niñas y mujeres del país puedan realizar las denuncias correspondientes ante casos de violencia digital.*

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género que suscribimos el presente dictamen exponemos las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** - Que esta Comisión dictaminadora es competente para conocer y desahogar el presente asunto de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**SEGUNDA.** - Que esta Comisión de Igualdad de Género reconoce las razones que motivan la presente Proposición, así como la importancia que tiene que las diversas instituciones del Estado mexicano coadyuven en la erradicación y sanción de todas las formas y modalidades de violencia contra las mujeres.

**TERCERA.** – Que de acuerdo con el artículo 20 Quáter, la violencia digital es definida de la siguiente forma:

***ARTÍCULO 20 Quáter.-** Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba,*

*transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.*

*Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.*

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha comentado que el 21% de las mujeres mayores de 12 años han declarado ser víctimas de violencia digital, que incluye actos como insinuaciones o propuestas sexuales, contacto con identidades falsas, o que han recibido mensajes ofensivos.<sup>1</sup>

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha argumentado que son las personas jóvenes, especialmente las mujeres, quienes viven el mayor número de casos de violencia digital, es decir, existe un impacto diferenciado que afecta de manera directa al grupo poblacional de las mujeres.<sup>2</sup>

Esta Comisión de Igualdad de Género estima que las tecnologías de la información y comunicación deben constituirse como espacios seguros para la expresión de opiniones y establecer vínculos con diversas personas.

---

<sup>1</sup> INEGI, *Módulo de ciberacoso 2020*, México, Comunicado de Prensa, 2021.

<sup>2</sup> INMUJERES, *Las mujeres y el acoso cibernético*, México, Gobierno Federal, 2020.

Es por ello, que se debe erradicar este tipo de violencia que afecta emocionalmente a las mujeres y que genera enojo, desconfianza, miedo y estrés debido a estos actos.

He implementar campañas de concientización dirigida a los padres de familia para que puedan observar, vigilar y orientar adecuadamente a sus hijas e hijos menores de edad para utilización adecuada de las tecnologías de la información y comunicación.

**CUARTA.** - Que de acuerdo con la fracción IV del artículo 6 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, uno de los objetivos del INMUJERES es la "ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia...".<sup>3</sup>

El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, en cuya implementación participan diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, establece como línea de acción el "Establecer acciones de difusión sobre las diferentes violencias que viven las mujeres, desde un enfoque interseccional e intercultural".

Asimismo, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, dispone que una de sus acciones contempladas es el "Promover el desarrollo de acciones de acompañamiento legal especializado a mujeres víctimas de violencia y trata que acuden a denunciar, favoreciendo servicios

---

<sup>3</sup> Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2021.

pertinentes a mujeres indígenas, migrantes, refugiadas, trans, con discapacidad, pobres, analfabetas, entre otras".<sup>4</sup>

Cabe resaltar que, en el caso específico de las acciones descritas previamente, estas son asignadas a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres como entidad coordinadora, ya que es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene a su cargo la coordinación y seguimiento de los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal.<sup>5</sup>

Dicho lo anterior, es posible advertir que el INMUJERES si cuenta con atribuciones para implementar campañas dirigidas a que las mujeres, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho de acceso a la justicia y conocer la información relativa a los procedimientos en caso de ser víctimas de las diversas modalidades de violencia de género.

En lo referente a realizar un exhorto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en este caso concreto, resalta que de acuerdo con el artículo 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la dependencia en cuestión no cuenta con facultades para realizar campañas de difusión.

Respecto a las acciones específicas que establecen los programas especiales comentados y en virtud de lo plasmado en el *Decreto por el que se crea como*

---

<sup>4</sup> Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre de 2020, p. 94.

<sup>5</sup> Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Diario Oficial de la Federación, 01 de junio de 2009.

*órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se sabe que la CONAVIM es una entidad coordinadora de la implementación de dichas campañas informativas.*

De acuerdo con el cuarto informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del INMUJERES, el programa presupuestario P024 denominado *Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación* que se encuentra en ejecución actualmente contribuye a llevar a cabo las acciones mencionadas en los programas especiales.

A pesar de ello, se considera viable que en el marco de la instrumentación de trabajos dirigidos a la investigación y sanción de actos que constituyan violencia digital, y ante los avances legislativos recientes en la materia, promover entre la población los mecanismos existentes para denunciar este tipo de hechos y contribuir a la erradicación de la violencia ejercida en contra de las mujeres.

En este sentido, es que es posible reconocer la existencia de un programa presupuestario encaminado a la finalidad que preocupa al legislador, y que el mismo puede ser fortalecido para atender la violencia digital mediante una difusión amplia y eficiente, razón por la cual se aprueba el punto de acuerdo con modificaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca las campañas de difusión en materia del derecho de acceso a la justicia que tienen las víctimas de violencia digital, con la finalidad de dar a conocer de una manera más amplia los mecanismos y procedimientos de denuncia en la materia.

Así como implementar campañas de concientización dirigida a las madres y padres de familia para que puedan orientar adecuadamente a sus hijas e hijos, en la utilización adecuada de las tecnologías de la información y comunicación, y así contribuir a evitar que las y los menores de edad puedan ser víctimas de violencia digital.

**Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2022.**

**SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS:**

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV  
Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional de la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	A18B6917FFF2C9309EF992DA3C035 CCA9D85CB4558175BCB358D5F4CA E1D3794676F6F7120F276722178448 6A3CE7F9B4BFB5F5244C29CBB1AF 7E78AB7C33566
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	2D0AF0CFC11A0DD176684143989CB 06532E0C8370C3F59CACB13523445 E6B9397613FC7FEF36E55926202F54 76443502428FE3C24E714308E6D7AB ED08D5E708
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	023DC8D008FC2F158BA95E2513F8E 39E11DBF7C91C999E3A4E65526CD5 604EFC92C4E4795DFB7C081F8E192 973FDB39394B2E2D19A2CBD07A20 C3862CC63D41D
 Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)	A favor	291EF37514B3758C8F938F7E4F8E72 04A213BE314115D11D5A5DE6EE299 B85484A14851F4EAADB6BCE7AB060 032B065EFF9E1A7868A3A8CEAB1A DFB405C46B8D

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional de la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Ana María Balderas Trejo

(PAN)

A favor

F52EA3E5DB397F62CB33DF52DD07  
 309FC525329F5DC313B4437CA599C  
 60CE0D386F868658091B0A079347CF  
 D3037363166EB0246F739362380F9B  
 17E0769A552



Andrea Chávez Treviño

(MORENA)

A favor

E46AB91FFAD521B773F222E63FBFAF  
 2206FE17C978CA95F0957AD6EEFD2  
 4F65186CE1066A7F222228D3726ABF  
 8ED39FD00463DF6578450315877667  
 3D49A94A86



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

A6957AA7D539B0A9BEAE127B2F661  
 EF84005E841FA5B8EEC51C3478180  
 9E9E7AE171679A642A45B9F798442B  
 B9C4DF529E709EA9B666C6455BC07  
 7F0AD3A7353



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

A favor

3175F4A0B2DABB8925724B06C511E  
 1793030B8544335C1E7F2E12AA0167  
 2CC78AAC4BBA781B67FCBCCA881  
 C677F27C619908A4043108FBA7A629  
 DD5718F40A6C



Berenice Montes Estrada

(PAN)

Ausentes

A8E40EE64D6408F91B5717E5D6D9D  
 5462874B870554CF7FBDC90B7AFE1  
 AB28456FDB0DBE7269775208C5EC9  
 3711D284E6CA0F574ABEB6BD33AF7  
 AF95C2EE9B31

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV  
Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional de la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

5B475A9D3236285CBF23E1B5A2766  
97CE2D94AF07330956B2AE9B444AE  
A50D7B99E957F95D2DD90E263D8C  
D3976015F51824DFB0609BD37C9FB  
8DF7B3562793D



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)

A favor

05378E46C47F4EE14D00F970AC513  
56356ED65004336D890F0FEE1A55C  
76D29F6BDCA003343391A0B9C87D2  
EB6A47CBA5CF413BC0886BB06379  
CB8117A1DB5B2



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

30425020B5751CE9CDF0A778FFF91  
738983384318B07801DC326E51044E  
A495BF7CBB9E313163F40E25506724  
D6F868220091B1C302D47DF7472B7  
D21A4A668A



Irma Yordana Garay Loredó

(PT)

A favor

CB9E23E742A6377A2A686BBC69E8F  
277616B7D314F2EFA0FBA9771A763  
E5EE2A311DA67E809D170BBF866A  
D3BCBBF6F9641C716FADEDDB1DE8  
C83E12C4F0D39D



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

Ausentes

1DD7BE8FCE8089D0D2B42C8EB2ED  
D1350E06D92D07D20AE6017C6CCB  
0B9FB5AAD0AC99EDAB99260827039  
CD9002D74889F0C672B9196A1A4F5  
ABD22370F4D141

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV

Ordinario

Número de sesión: 7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional de la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género

<p>Jaqueline Hinojosa Madrigal</p> <p>(PRI)</p> 	<p>A favor</p>	<p>FDE9B4D5FBBEFEF55FAB284EBF0D C0B55C2715A6D2231B204657A3FCA 3E3D18357B810025D7F0E7DE941A9 CE8B594D187FB3EAC6FE40D44D2C AA3AA785D3A2A1</p>
<p>Joanna Alejandra Felipe Torres</p> <p>(PAN)</p> 	<p>A favor</p>	<p>F738816FEE7C51762B264CA50157D AFE3F40AC28057C84CB60B04E2A36 6E023C757C457A46CBBBD15BB8190F 6D953F1C3F0C1BE2BB94E329E6731 5308830D305A</p>
<p>Judith Celina Tanori Córdova</p> <p>(MORENA)</p> 	<p>A favor</p>	<p>8CA28221F39B1E90C94146968610C4 D8371211BA3DE0DC917B17E92D577 52D16E2B3FC57E2ECBE3C03A756F 8B47B63A2EB41691B7F71427F15864 14219BC5B32</p>
<p>Julieta Kristal Vences Valencia</p> <p>(MORENA)</p> 	<p>A favor</p>	<p>7D7FA12389B818839FF81646FCE2A E413F28F1D7C213E92025A631C2D7 2E3375BAA742F164EA66BE7122EC7 7B7583B1CC746C163AFAAD0BEA06 B2817F237616A</p>
<p>Maria Clemente García Moreno</p> <p>(MORENA)</p>	<p>A favor</p>	<p>853969D40A127B39BD1C50FB0A027 DA909D3F753CDDDB42B0E1D5A6A0 CE588E30E99A6241DB8CE1756D9B8 20E6B8D3D5616EF200B1595AB5F5C F8609B0FA93E6</p>

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional de la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



María De Jesús Rosete Sánchez

(PT)

A favor

BC9DA3C803B6BEAEA2E530795C76  
 CDC5F5D0D873EE42D5F0897AD561  
 30DDC1E251E6781ACE64E85AF08F  
 C133EB5684FCF27CF40318AE5F5C3  
 E8C3F4624D879A4



María Magdalena Olivia Esquivel Nava

(MORENA)

A favor

4F0954EFF1ED47D9AF3F2A22A45A6  
 CDF7C8BE08C45AD8041D610C5D35  
 F6E2598D50A8D68FF8483CFC7E3F6  
 A6B6EA9028F073EF636D514EE561B  
 08FA723AEE4D7



Martha Nabetse Arellano Reyes

(MORENA)

A favor

7236EBAB35ACF0627B7D722F8AD1A  
 388525354A5C98A0B0074F0A6A87A3  
 362627B6230F55DCE9DE1217718196  
 AC9AEFA212FEC4AED5DCB5C4F106  
 5344DAE3794



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

620F06EDCEAB44356921A13837DFC  
 28C21F3D125B0A6FB9D132BE39148  
 FA5985BE7528EAB5A7F12F71AA6DD  
 1EA94776EF9DF91C7C26EE3236B76  
 B120EEEEAE44



Merary Villegas Sánchez

(MORENA)

A favor

7C3BDC284042BBFD2BF6FCD2CFEB  
 12893B1701FD50C98115ADA81028E  
 C87EC0C32AD05490406DAFA2DC0C  
 E17E080E51E186E294A5A5439CF5A  
 6983EBB16BFB8B

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional de la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

40498C90B328B5E94B35060A6A8050  
70B956324A89DC96BE40BEADED38  
4D440DF6C504548816C97231E8F3C  
7A8F7ADF15AD07A83EF78F61E7A90  
58D9ED7DAF92



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

6D0512BD70448CE336B99FDBFECC  
F3703FD006F20031C96F1866035F3C  
7BAE6A3AB4B3526F92100E3912401  
F36BF37B0E46AC26CC8402F5536FD  
856A334F3D81



Noemi Salazar López

(MORENA)

A favor

796BFE5443AEC0F64D71E0DD7147C  
473996E616834F4ED6AB003EAAC96  
5590F7BEA8612AA45F6C548FE6859  
1B2FB3035D1A8E41D7ACB3ED48329  
683F23D33C0B



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

ACFB8C4C7BAE1B8EA6A86146BC53  
6511F87266E1F4A8381B233130B850  
83FEDDBFABEBFF15E0A1EDA26585  
5F75D0B3B45096EDEA84A985794DA  
45E26F9E05510



Olimpia Tamara Girón Hernández

(MORENA)

A favor

6867451371BBEEBDC3FD51573969A  
969151163A637354F9EBFBC480F8C8  
2FB12EC168E3F0EC6FB432DA0AFC  
B770A07248CD6C36838BAC950715E  
92F339B80B5D

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

26 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Instituto Nacional de las Mujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional de la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Rocio Natalí Barrera Puc

(MORENA)

A favor

4AD56DADB05FA8113C213531E8FBF  
34D26C49E07CB616CDB224B130C38  
702DCB7C5365125204112C9F63E990  
0833A1DCA00B03BFFB26BD7BBF7D  
A3BF0A3CD459



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

BFCBB27463917DA30EE6D74CB7442  
555CF7DA7FAA91790A1E8353655BF  
D295E08D57023996AD75BEE005222  
0D43A1FFE87845A32491B5CE1B270  
6A35CB32D340



Wendy González Urrutia

(PAN)

A favor

B51C3CA58BB62B5EDFD112563A6E  
6ACBB571CCA3E788EBF7042E6D5B  
4F1424C0CBA96FCE60EC117B4CC8  
E45989B450C785FF6AAD5262D7848  
4F16B3525168458

Total 32

**DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A PUBLICAR, CONVOCAR, AJUSTAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL BULEVAR HERMANOS SERDÁN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **Dictamen de Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al gobernador de Puebla a destinar recursos que permitan el mantenimiento adecuado de la ciclovía en el Bulevar Hermanos Serdán.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. En fecha 15 de febrero de 2022, la Diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo* y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio Núm. DGPL 65-II-1-614, de fecha 15 de marzo de 2022 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 2375**, de la proposición en comento.

#### CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
- II. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en las consideraciones del proponente:

*Todas las personas tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar, siendo el cuidado al ambiente una responsabilidad compartida entre los diversos niveles de gobierno y la ciudadanía.*

*Dicho derecho humano ha sido reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar" y que el Estado garantizará el respeto a este derecho.*

*Asimismo, en dicho artículo se estipula que "toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad"*

*En este orden de ideas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita por el Estado mexicano y que constituye una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial, y ha sido incorporada a la agenda nacional de nuestro país.*

*Es así como en el Objetivo 11 denominado "Ciudades y comunidades sostenibles" de dicha Agenda se plantea como meta 11.2, "... proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad..."*

*Con respecto al derecho a la movilidad, en su publicación del 2016 titulada "Movilidad, vivienda y derechos humanos", la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que:*

*"el derecho a la movilidad está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente; derecho a la educación para acudir a la escuela; derecho a un medio ambiente sano al utilizar medios de transporte sostenibles", entre otros.*

*Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, propiciando que los distintos medios de transporte, públicos o privados sean de calidad, eficientes, con criterios ambientales; garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad."*

*No obstante lo anterior, es importante precisar que los factores que años atrás impulsaron el uso de los automóviles han evolucionado, y las prioridades de los ciudadanos han cambiado, por lo que la tendencia actual de movilidad se encamina a la disminución de los vehículos automotores particulares, creando alternativas más eficientes y sustentables como un transporte público de calidad y movilidad no motorizada.*

*En relación con esto, la Organización de las Naciones Unidas, a través de ONU-Hábitat, ha expresado sobre nuestro país que:*

*"En algunas zonas metropolitanas como en el Valle de México las emisiones generadas por vehículos representan hasta un 60 por ciento de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas".*

*Y también que:*

*"Paradójicamente, para atender la movilidad urbana, se han destinado cuantiosos recursos públicos a la construcción de infraestructura vial en beneficio del transporte en automóvil privado, que contrariamente, han agravado el problema hoy".*

*Dicha situación ha derivado en que, de conformidad con la "Encuesta de Movilidad y Transporte" elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la media nacional de tiempo de traslado en México sea de 43.6 minutos, siendo en las zonas metropolitanas de 57.1; en el centro del país de 48.1; en el norte de 43.6 y en el sur de 25.7; mientras que la media para las zonas urbanas consiste en 44.5 minutos, y en zonas rurales de 37.6. Lo anterior, además de las problemáticas en salud, sociales, ambientales y de circulación, ocasiona pérdidas económicas, en virtud de que si los tiempos de traslado en México se lograran reducir a una media de 38 minutos, se podría generar una producción extra de entre 11 mil 500 y 33 mil millones de pesos anuales.*

*Es así como, bajo el concepto rector de la movilidad sustentable basado en las personas, se deben formular políticas de movilidad que incorporen los principios de asequibilidad, seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica.*

*Sin embargo, vemos con preocupación cómo continúan estableciéndose políticas que atentan contra el bienestar de las personas, lesionando su derecho humano a un medio ambiente sano. Tal es el caso del estado de Puebla, estado al cual represento, toda vez que el pasado 5 de diciembre de 2020 , el gobernador de dicha entidad Miguel Barbosa Huerta dio a conocer que tenía un plan para el "mejoramiento" del boulevard Hermanos Serdán, que incluía retirar la ciclovía elevada y utilizar las estructuras de acero que la sostienen para el mejoramiento de escuelas en el estado pero que su ejecución dependía del aval del gobierno municipal de la ciudad de Puebla de Zaragoza.*

*Esta determinación constituye un contrasentido a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, el cual establece en su Eje 3 "Desarrollo Económico para Todas y Todos", dentro de la estrategia transversal infraestructura, como línea de acción: "Impulsar sistemas de transporte eficientes, accesibles, intermodales e interconectados para el traslado de personas, productos y servicios, que incrementen la productividad de las regiones."*

*En respuesta a tal anuncio, colectivos ciclistas en la capital poblana convocaron a rodadas para solicitar al gobierno del estado que no retire la ciclovia, sino que atienda las siguientes necesidades:*

- *Hacer estudios del uso que se le da a la estructura*
- *Invertir en políticas de seguridad*
- *Iluminación en el espacio*
- *Infraestructuras ciclistas a nivel de calle*
- *Instalar programas preventivos para reducir las velocidades*
- *Operativos contra "arrancones"*
- *Mantenimiento de la estructura*

*O en su defecto, que invierta en la en la construcción de una ciclovia a nivel de calle, antes de que sea retirada la ciclista elevada del referido boulevard.*

*Al respecto, el mandatario estatal mantuvo su postura para que la obra sea eliminada, justificando su decisión en que, entre otras cosas, la estructura "daña la imagen urbana", y respondiendo a los activistas con prepotencia:*

*"Yo les haría una especie de reto, que la usen del diario y a lo mejor así no se quita, que la usen, porque la prueba es que no la usan, que la usen del diario por dos meses y que no solamente salgan a decir cosas cuando ni siquiera usan ese lugar".*

*El medio ambiente sano y la movilidad son derechos humanos que se constituyen por la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal y la sustentabilidad.*

*La nueva visión de movilidad implica que el concepto rector en este tema sea la movilidad sustentable, entendiendo por ello a la suma de desplazamientos que se presentan en el territorio, con un enfoque en las personas. Este concepto implica la utilización de sistemas integrados de transporte, priorizando los sistemas de transporte alternativos a los vehículos automotores.*

*Además, como refuerzo a esta propuesta, resulta importante destacar que la bicicleta ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el transporte más seguro para evitar contagios de la Covid-19 en el entendido que suprime las aglomeraciones, mantiene la sana distancia entre las personas, activa y mejora la salud física, coadyuba en el combate de la mala calidad del aire y el cambio climático, por lo que de acuerdo a los datos de la OMS poco más de mil 800 ciudades en el mundo han implementado acciones encaminadas a la instalación, ampliación y permanencia de la movilidad activa a través de las ciclovías.*

*En consecuencia, es necesario salvaguardar los derechos humanos de las personas, colocando en el centro de las políticas públicas al ser humano.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con*

#### *Puntos de Acuerdo*

*Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Puebla para que instruya a la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado, destine los recursos suficientes que permitan proporcionar el mantenimiento adecuado a la ciclovía ubicada en el boulevard Hermanos Serdán, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, así como la construcción de carriles exclusivos que permitan la interconectividad vial para los usuarios de bicicletas.*

*Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Puebla para que instruya a la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado, destine los recursos suficientes que permitan la construcción estratégica de ciclopuestos para el aparcamiento de bicicletas, frente a áreas con gran tránsito peatonal, plazas y frente a edificios gubernamentales, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza.*

*Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de su competencia, analicen la viabilidad de ampliar la red de ciclovías y biciestacionamientos en los municipios y alcaldías con mayor nivel de población, así como destinar los recursos suficientes que permitan mantener como permanentes las ciclovías creadas como emergentes.*

III. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:

El estado de Puebla, así como el municipio de Puebla de Zaragoza, cuentan con programas y diagnósticos de Movilidad que señalan la importancia de cambiar sus tendencias de desplazamientos hacia modos de transporte sustentables y exponen sus metas para corto y mediano plazo.

El Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla aclara la necesidad de la construcción y adecuación de infraestructura para vehículos no motorizados :

"La adecuación de la vía pública para la movilidad ciclista es uno de los factores fundamentales para promover el uso de medios de transporte no motorizado y garantizar la seguridad de las personas que se mueven en vehículos de tracción humana."<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla. 2017, p.122.. Consultado en: [https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/informacion-complementaria/dictamenes.otros/dicta\\_prog\\_movilidad\\_urb17.pdf](https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/informacion-complementaria/dictamenes.otros/dicta_prog_movilidad_urb17.pdf)

A nivel estatal, el Programa Sectorial Movilidad y Transporte advierte de la falta de atención a los modos de transporte sustentables:

“Aproximadamente el 75% de los viajes realizados en el estado de Puebla se realizan en modos de transporte sustentables (bicicleta, a pie o transporte público); sin embargo, la atención pública se ha mantenido en el fomento del uso del automóvil particular.”<sup>2</sup>

Y establece sus metas a 2024 en porcentaje de la población que se traslada en modos de transporte sostenibles (bicicleta, caminando o en camión, taxi, combi o colectivo) de 76% en 2015 a 80% en 2024 y el porcentaje de mujeres que se traslada al trabajo en bicicleta, caminando o en camión, taxi, combi o colectivo de 80.8% en 2015 a 85% en 2024.<sup>3</sup> Con estos indicadores claros a aumentar se indica que :

“Este modelo se alcanzaría implementando el uso de modos de transporte individuales como la bicicleta y el fortalecimiento y mejora de modos colectivos como el transporte público y masivo. Además diseñar infraestructura para la movilidad con criterios de accesibilidad y sustentabilidad, fortaleciendo paralelamente con una reorientación de la cultura de la movilidad con el respeto al medio ambiente como un eje central.”<sup>4</sup>

Puebla cuenta también con el Plan de Transportes No Motorizado<sup>5</sup> que se propone: Mejorar el reparto modal hacia modos de transporte no motorizados, reducir las emisiones y la contaminación acústica, mejorar la seguridad vial y la calidad del paisaje urbano y el reconocimiento social de los modos de transporte no motorizados. Éste considera la implementación de calles completas y ciclovías a nivel de calle como instrumentos para alcanzar los objetivos antes mencionados.

---

<sup>2</sup> Programa Sectorial Movilidad y Transporte 2019-2024 , p. 61. Consultado en:  
<https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/07%20Programa%20Sectorial%20de%20Movilidad%20y%20Transporte.pdf>

<sup>3</sup> Ibidem. p.47 y 48.

<sup>4</sup> Ibidem. p. 52.

<sup>5</sup> Secretaría de Transportes PUEBLA y SEDATU, 2015. Plan de Transportes No Motorizado, Consultado en:  
<https://cupdf.com/document/plan-de-transporte-no-motorizado-puebla-3-lineas-estrategicas.html?page=12>

Queda claro que los programas de movilidad manifiestan sus intenciones de aumentar el número de ciclistas que transitan por el estado y el municipio capital de Puebla de manera segura y sostenible y eficiente, por lo que la eliminación de vías ciclistas resulta contraproducente a sus objetivos a corto y mediano plazo.

La Comisión dictaminadora se dio la tarea de analizar el plan de remodelación del bulevar Hermanos Serdán en el Municipio de Puebla de Zaragoza por parte del gobierno estatal y municipal. Sin embargo, en los portales de transparencia este plan no es de acceso al público por lo que hay incertidumbre en la implementación de calles completas y diseño universal en el proyecto así como el cuidado de los principios de visión integral, participación social, conectividad, intersecciones seguras del bulevar y los principios de calidad, accesibilidad, movilidad actividad y sostenibilidad del plan en general.

Se destaca que ya existen esfuerzos por parte de las organizaciones de la Sociedad Civil. Específicamente el Consejo Ciclista Poblano CADENA y el Frente Puebla con Árboles, presentaron desde 2016 la "Propuesta ciudadana Calle Completa Hermanos Serdán"<sup>6</sup> con un diagnóstico fotográfico de la vialidad en cuestión y propuestas de estrategias de infraestructura, cultura y vigilancia de las normas. En enero del 2022 estos mismos colectivos manifestaron que no se les ha consultado ni permitido la participación en el proyecto de modificación de esta vía.<sup>7</sup>

La Dictaminadora considera primordial considerar en cualquier plan de mejoramiento de vías urbanas la implementación del criterio de calle completa cuyas condiciones mínimas se establecen en el Artículo 35 de la Minuta aprobada por el Congreso de la Unión en materia de la

---

<sup>6</sup>Propuesta ciudadana Calle Completa Hermanos Serdán, 2016. Consultado en:  
<https://drive.google.com/file/d/1KJB07PzFgkPgg7nFOWjL2cscr6LgeQaa/view?fbclid=IwAR29ocpoGeKIAfo7IxUnp-xC2cFvOuuJQ6zveRrtXOMOPVuneA4TvYKmsM>

<sup>7</sup> Video, El Referente, Puebla. 2022.  
<https://twitter.com/mxreferente/status/1483842446110900226?s=24&t=409e1rfe5SrZSU0c5Fd2Dg>

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en la que procura la participación social de las personas usuarias de la vía en el proceso de diseño de la infraestructura vial y se asignan "secciones adecuadas a personas peatonas, carriles exclusivos para vehículos no motorizados y carriles exclusivos de transporte público." Igualmente destaca el proceso de planeación establecido en la Estrategia de Movilidad 4S sobre gestión de calles<sup>8</sup> que considera la consulta de los programas y estrategias de movilidad, la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil y la elaboración del análisis social a la par que garantiza la participación ciudadana en el diseño de infraestructura vial.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero** . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Puebla para que en ejercicio de sus facultades instruya a la Secretarías correspondientes del estado:

- A) Publicar en los sitios del Gobierno del Estado de Puebla y en las redes sociales pertinentes el plan de modificación de la infraestructura del Bulevar Hermanos Serdán.
- B) Convocar a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, especialistas en movilidad, colectivos y ciudadanía interesada para: crear un plan de acción estratégico para la conciliación, ajustar el proyecto de diseño que contemple los criterios de calle completa con la participación social y valorar los consensos para la implementación del plan de mejoramiento del Bulevar Hermanos Serdán.

<sup>8</sup> SEDATU 2020, Guía para la implementación del Plan de movilidad para una nueva normalidad, p. 10 y 11.  
Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566607/GUIA\\_1\\_M4S\\_29-07-2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566607/GUIA_1_M4S_29-07-2020.pdf)

C) Destinar los recursos suficientes y de manera eficiente que permitan la planeación, construcción y mantenimiento del proyecto consensuado del Bulevar Hermanos Serdán.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Puebla a facilitar:

- A) La información a la ciudadanía sobre el proyecto del Bulevar Hermanos Serdán.
- B) Trabajar en conjunto con el gobierno del estado de Puebla y con los grupos ciudadanos interesados en el proyecto del Bulevar Hermanos Serdán.
- C) Cuidar que el proyecto siga los criterios de calle completa y los recursos destinados sean usados de manera eficiente.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a los 28 días del mes de abril de 2022.**

**POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

Quinta Sesión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

**NOMBRE TEMA** Dictamen de proposición con Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Puebla a publicar, convocar, ajustar, diseñar e implementar el proyecto del Bulevar Hermanos Serdan

**INTEGRANTES** Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA )	A favor	D0C9A2EFF610D04FB10C02CC32BC 01B95D89A72A2B6CC48F065A5E878 76BF7E890C5915E4E2C5274039F47 C411021324C07B3AC84FA4B163128 E2248D7104B60
 Ángel Miguel Rodríguez Torres (MORENA )	A favor	324CA40429A237D45945331054A6C3 ECC2986C8FCE1C02338300FE872BE C94A646EED2073C766EF806A098D0 784EE3413BCBCEB2CA2EB33BFA04 0DC10D232F10
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN )	A favor	13FFABD2967AFF1AB3FB459FAC518 9407A51545A10B2F61757346707D79 2DB68B5DEA474374D5C2689F9AAF E1FF11F7ADDF96FAB600AE5E6652 80E30CC7B8B4
 Carlos López Guadarrama (MORENA )	A favor	31AB648DCC1705A0F06428CAFB387 CD209033D8C11D2AC806D76B0417E 4A9418B2D74BD2AA2A6677FD03F46 B65FEB62DBCC96C8D0A8E7277BC9 C8F42305D15E9

Quinta Sesión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de proposición con Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Puebla a publicar, convocar, ajustar, diseñar e implementar el proyecto del Bulevar Hermanos Serdan

**INTEGRANTES** Comisión de Movilidad



Catalina Diaz Vilchis

(MORENA )

A favor

AE93FE8F64C1D28205DF5115BCF30  
724DA386AADE12DC0F1DBA230E26  
2064452B32412D3D66CE917F3C93F  
9BD14F6D5BACDA494A905B26844A1  
A7525F66E31F6



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA )

A favor

CD95CEC56A1C0A4A6D3EE701DAA  
BE6BE6211ED489B566B829890D082  
8CD925146382B4E33FDE90958EC31  
8443509EE76E5E1FED1DBBEFA0A9  
927D4DF06C93D89

Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI )

A favor

D614535E123F7FBE6FBC7ACCC8D4  
13BF7D69ACEA3332170A1C2681CD  
CABDC8E8E89F1269B9132D932430B  
6EF3A03D5B788C5EA033C537312B3  
07A72BEE192622



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN )

Ausentes

D5B06DF0098C404DEBE9ED4999AE  
0953EB48661BC09A779A1092F978C  
E677D419ACC87AF5F2B286F41D2AF  
D21D9B0DCFBF77BC7887952B696  
D7EFCA7247AE7E



José Antonio García García

(PAN )

Ausentes

1A7052F368E21429672C0AFC9F316A  
B75706D934F2A0D69684F500689B74  
D0443BAB7A3B5AF4B51CB5C1F1931  
75ABD9C9C2D900D7CAD498C8A3C  
D827F9CC039F

Quinta Sesión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de proposición con Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Puebla a publicar, convocar, ajustar, diseñar e implementar el proyecto del Bulevar Hermanos Serdan

**INTEGRANTES** Comisión de Movilidad



José Antonio Zapata Meraz

(PAN )

A favor

A9201460C6FCF5D1F0B72F06ACF12  
5B8B47C76C0F08902C3350323301F1  
1685A907FCC6D31212AEA94DB3334  
E1F645E7E3B4407830B133AB082D6  
18A560FD7DB



Juan Francisco Espinoza Eguia

(PRI )

A favor

E4BBC9B46769BFE8A52B5B58B9F12  
C929DBB63F57BFB93A3C433191932  
34A572DCB04BDB18E5654B496B1C5  
6820DA94FAE666C8388BFFDA57CA  
B66737D18AA3D



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA )

A favor

3AFC9C8AA259D191A3A29B490B2D5  
D21D50833213360C1AAD94806EDB3  
AFE2AFF426487B1A66EFB5008DA6F  
8BF7549127EFC580232590BE5ABEB  
1A650D09FC3E



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI )

A favor

ACDFC2343F21C5C0FA581D1EB03B  
0A12F740CEFE881D66651BAA8E136  
DE562FAD82E9787A301AD1070BB88  
C3D84336FF5745C688E4BE4FD509F  
40E215F3FC75F



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

(PAN )

A favor

ECFA3B4DB428609D586EE3748A022  
4C16637550656CD3BC8D5F763B523  
5A53AB0BB220C0E5B47E4C95EDDF  
21DAB898AF5988A978864F10E259E8  
8BED462B4AF9

Quinta Sesión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen de proposición con Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Puebla a publicar, convocar, ajustar, diseñar e implementar el proyecto del Bulevar Hermanos Serdan

**INTEGRANTES** Comisión de Movilidad



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

9B115577E166352C36BA06974D133C  
76105EABE7D3FEB170881DD5311FC  
DFD2020874BEE0672502175D6F6C0  
487DEBFB85C45F8A678A71E67F45E  
4FF57E028A1



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

45B601470EBC2477FA11A13018D224  
34FEC7F60B15B0C5F7C37ABD96149  
D89E9DE10F86BC9657E5356C4B797  
6A484587D7A61D6C6B84B46539784  
DEFFA2D2109



Xavier González Zirión

(PRI)

Ausentes

FE9886587C59C32E83C623AD6A745  
49C56C15BB88E7BE5089D07B42C2B  
C3D3DA4E0320E892AE480F30D18BF  
BB59317F393338EFF6D97FCF347CD  
7BEB17E8FB4C

Total 17





**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LAS INTENCIONES DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS QUE TRANSITEN CON DOS PERSONAS A BORDO, EN CIERTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Movilidad, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LAS INTENCIONES DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS QUE TRANSITEN CON DOS PERSONAS A BORDO, EN CIERTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, presentado el 15 de marzo de 2022, y publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2; y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 15 de marzo de 2022, la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.



2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. Mediante oficio Núm. **DGPL-65-II-7-0746**, de fecha 15 de marzo de 2022, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 2808**, de la proposición en comento.

### CONSIDERACIONES

1. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en la argumentación y consideraciones de la proponente:

#### **I. Contexto**

*El regidor de Guadalajara, Luis Cisneros Quirarte, ha hecho pública su intención de presentar ante el Congreso del estado de Jalisco una Iniciativa con proyecto de Decreto que tendrá como propósito restringir la circulación vial a motocicletas que circulen con dos personas a bordo. Las restricciones de paso serían en zonas como Paseo Alcalde, Centro Histórico, Providencia y el andador de Chapultepec, además, se busca facultar a la policía municipal para realizar detenciones y revisiones a los conductores de motocicletas que transiten con un acompañante.*

*Lo anterior, según las declaraciones hechas por el mismo regidor Cisneros, en una entrevista con fecha de 25 de febrero del presente año hecha por el portal "Búnker Informativo"<sup>1</sup>, estas medidas tendrían como propósito, según el regidor, de una disminución*

---

<sup>1</sup> Bunker Informativo. Restricción de motos en Guadalajara. (2022) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=k3GFaGFg4kQ>



*en los asaltos que sufre la población, que en muchas ocasiones, se comenten usando este tipo de vehículo.<sup>2</sup>*

*No obstante, esta posible medida, así como su posible implementación, resulta inconstitucional, discriminatoria, excluyente, además de que violenta los derechos humanos de la población.*

## **II. Problemática**

*Primeramente, la propuesta en cuestión es un acto discriminante y, por ende, inconstitucional, ya que presenta una contradicción a lo estipulado en artículos de rango constitucional<sup>3</sup>, que son el derecho a la no discriminación, al libre tránsito, libre movilidad, el derecho a no ser molestado, así como el de presunción de inocencia.*

*Lo anterior claramente resulta una violación flagrante de los derechos humanos, ya que criminaliza a las y los conductores de estos vehículos, quienes en su mayoría se trasladan acompañados no por un capricho, sino por una necesidad justificada de acuerdo a sus posibilidades económicas.*

*Por esta razón, es importante tener muy claro que el uso de motocicletas por dos personas acompañadas no convierte a sus pasajeros en criminales, mucho menos los convierte en sujetos merecedores de señalamientos públicos injustificados por parte de las autoridades.*

### **Parque Vehicular de Motocicletas en el estado de Jalisco**

*De acuerdo con los datos proporcionados por el Inegi, respecto al parque vehicular en Jalisco, durante el 2019 se registraron 536 mil 595 motocicletas. Este tipo de vehículo fue el que presentó un mayor aumento con relación al anterior año 2018, que fue de 475,844 motocicletas registradas.<sup>4</sup>*

*La preferencia de la población por las motocicletas responde a que son una gran alternativa de transporte, ya que reducen los tiempos de traslado, a la vez que tienen un menor consumo de combustible, son más baratas de adquirir, mantener y operar en comparación a*

<sup>2</sup> Twitter. Luis Cisneros. Propuesta sobre tránsito de motocicletas. (2022) Disponible en: <https://twitter.com/luiscisneros/status/1499121744660951043?cxt=HHwWhsCjmZfS-c0pAAAA>

<sup>3</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4, párrafo decimoséptimo. Artículo 11, párrafo primero. Artículo 16, párrafo primero. (2022) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>4</sup> INEGI. Parque vehicular para el año 2019. (2022) Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/#Tabulados>



un automóvil. Esto, según el estudio hecho por el portal italiano MotorCycles Data (McD) con respecto al mercado de motocicletas en México<sup>5</sup>.

### **¿Por qué esta medida violenta los derechos humanos de la población?**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cpeum), establece dentro de su contenido, diversos derechos fundamentales en favor de la ciudadanía, mismos que sin lugar a dudas podrían ser vulnerados si prosperará dicha medida propuesta por el Regidor Cisneros.

El artículo 1o, en su párrafo quinto de la propia Cpeum, menciona lo siguiente:

**"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas ."**

Por esta razón, indudablemente todas las personas gozan el legítimo derecho a no ser discriminados por motivo de su condición social, garantizando en todo momento que en ningún momento sean vulnerados sus derechos y libertades.

Asimismo el artículo 4o, párrafo decimoséptimo, de la Constitución estipula que:

**"Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad ."**<sup>6</sup>

En ese sentido, se puede interpretar el derecho a la movilidad como la posibilidad de transitar o desplazarse de un lugar a otro dentro del territorio nacional, especialmente si se trata de las vías y los espacios públicos.

Por su parte, el párrafo primero, del artículo 11 constitucional establece que:

---

<sup>5</sup> McD. Mercado de motocicletas en México. (2022) Disponible en: <https://www.motorcyclesdata.com/2021/11/18/mexico-motorcycles/>

<sup>6</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4, párrafo decimoséptimo. (2022) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



*"Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes ."<sup>7</sup>*

*Sin embargo, aunque en este artículo no se establecen de manera absoluta estas libertades, sobre todo con respecto a los vehículos en los que la población circula, esta libertad se encuentra sujeta a los límites que exige el orden público.*

*De conformidad con una interpretación emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se puede entender que el derecho a la libertad de tránsito debe entenderse como libertad para los desplazamientos estrictamente corporales, sin que la protección del artículo pueda extenderse a algún medio de locomoción. Dicha jurisprudencia afirma lo siguiente:*

*"La garantía individual que consagra la norma constitucional supracitada (se refiere al artículo 11) no consiste en el derecho al libre tránsito en automóvil, sino en el derecho que tiene "todo hombre", es decir, toda persona en cuanto ente individual, para entrar, salir viajar y mudar su residencia en la República sin que para ello requiera de documentación alguna que así lo autorice, pero siempre refiriéndose al desplazamiento o movilización del individuo, sin hacer alusión en lo absoluto al medio de transporte, por tanto, ha de considerarse que la garantía de libre tránsito protege al individuo únicamente, no a los objetos o bienes en general, del mismo. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, tomo III, febrero de 1996, p. 173 "*

*En este sentido, y conforme al caso concreto, una correcta interpretación de este precepto constitucional, nos da a entender que la medida que se plantea implementar en algunas zonas concretas del municipio de Guadalajara, va dirigida directamente a la restricción exclusiva del desplazamiento y movilización corporal de las personas. Pues claramente no se pretende prohibir el uso de las motocicletas, sino lo que se busca prohibir es que dos personas se desplacen de manera conjunta en dicho medio de transporte y en ciertos lugares específicos, lo cual claramente transgrede su derecho al libre tránsito.*

*A su vez, el párrafo primero del artículo 16 constitucional, establece que:*

---

<sup>7</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 11. (2022) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



*"Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento ..."*<sup>8</sup>

*Lo anterior, claramente expone un derecho trascendental que esta medida pone en riesgo, ya que todas las personas en todo momento deben de gozar de libertad, teniendo la autoridad por obligación fundar y motivar toda acusación o procedimiento que cause molestia, cuestión que en el caso concreto no se está cumpliendo.*

*Además, en relación con lo anterior, el artículo 20 de la Cpeum, consagra en su contenido un derecho de suma importancia, que siempre debe de ser garantizado, siendo este el principio de presunción de inocencia. Dicho artículo menciona lo siguiente:*

*"B. De los derechos de toda persona imputada:*

*1. A que **se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad** mediante sentencia emitida por el juez de la causa ;"*

*En este sentido, aunque si bien no existiría un procedimiento penal de manera formal, sin lugar a dudas es importante garantizar este principio para el caso concreto, en virtud de que con la medida anunciada por el regidor de Guadalajara, lo que se plantea es generar una estigmatización de las personas por el simple hecho de transitar acompañado en una motocicleta, lo cual indudablemente es un señalamiento de culpabilidad directa sin existir una causa justificada en detrimento de la presunción de inocencia de las personas.*

*Conociendo lo anterior, es notable que la propuesta antes mencionada vulnera derechos humanos elevados a rango constitucional, inclusive, podría violentar otros derechos, ya que con una prohibición como la que se pretende ejecutar, indudablemente se perjudica a la población y la realización de sus actividades familiares, particulares, laborales, culturales y recreativas, etc.*

*Por su parte, facultar a la policía municipal a realizar detenciones a motociclistas que viajen con un acompañante es un acto de señalamiento y discriminación, que no solo vulnera el principio de igualdad y accesibilidad, además, se les criminaliza y afectan su circulación vial, incluso afectando a terceros.*

---

<sup>8</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 16, párrafo primero. (2022) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



### Opiniones

Óscar Vásquez Llamas, vocal de la Comisión de Movilidad en el Congreso estatal, expresó que "es una medida retrógrada, discriminatoria y estigmatiza a un sector de la población porque está prejuzgando a personas por usar un medio de transporte. Esta propuesta violenta los derechos humanos de los tapatíos, atentando contra el libre tránsito y el derecho a la movilidad, toda vez que se plantea restringir el tránsito de motocicletas, independientemente que las mismas cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley".<sup>9</sup>

Por su parte, asociaciones civiles como Motoclubes Unidos de Jalisco, han expresado su opinión en contra de la propuesta, señalando que las medidas que se tomen para reforzar la seguridad no deben criminalizar a quienes usan la motocicleta por trabajo o diversión.<sup>10</sup>

En cuanto a Fernando Garza, regidor del PAN, expresó lo siguiente: "Yo creo que no es el camino, yo creo que el camino es que haya vigilancia, suficientes cámaras y que las normas de vialidad se cumplan. Va a restringir más el tráfico en el centro con este tipo de operaciones, yo en principio no estoy de acuerdo".<sup>11</sup>

Por último, la regidora de Morena, Mariana Fernández, señala que: "Lo que tenemos que hacer es mejorar toda la seguridad en el AMG, no creo que esto inhiba a los asaltantes, pero sí es una medida agresiva a todas las personas que utilizan la moto como único medio de transporte, hay que cuidar mucho eso".<sup>12</sup>

No se garantiza una disminución en los asaltos.

<sup>9</sup> Twitter. Óscar Vásquez. Pronunciamiento contra propuesta de restricción de motocicletas. (2022) Disponible en: [https://mobile.twitter.com/oscar\\_vasquez41/status/1497665627372277761?cxt=HHwWgsCy\\_f-848gpAAA](https://mobile.twitter.com/oscar_vasquez41/status/1497665627372277761?cxt=HHwWgsCy_f-848gpAAA)

<sup>10</sup> Informador Mx. Seguridad en Jalisco: Motociclistas piden a autoridades no ser criminalizados. (2022) Disponible en: <https://www.informador.mx/jalisco/Seguridad-en-Jalisco-Motociclistas-piden-a-autoridades-no-ser-criminalizados-20220224-0144.html>

<sup>11</sup> Twitter. Fernando Garza. Posicionamiento con respecto a la propuesta de restricción de motocicletas. (2022) Disponible en: [https://twitter.com/FernandoGarzaM?ref\\_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor](https://twitter.com/FernandoGarzaM?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor)

<sup>12</sup> Twitter. Mariana Fernández. Posicionamiento con respecto a la propuesta de restricción de motocicletas. (2022) Disponible en: <https://twitter.com/cronicaajalisco/status/1498515874789019648?cxt=HHwWMCq8fSP5sspAAAA>



*A pesar de lo radical de la propuesta, esta no garantizará una disminución en los índices de asaltos, ya que no atiende el problema de fondo, tampoco parece fijar parámetros para medir su eficacia y resultados y, sobre todo, no funciona en la prevención del delito, ya que cometer un asalto usando una motocicleta no es una acción generalizada entre los criminales, estos implementan diversas acciones para consumir su crimen.*

*En ese sentido, la propuesta en tema parece encaminarse a entorpecer la correcta protección de los derechos de la población y obtener un beneficio mínimo con relación a los problemas que podría causar.*

### *III. Conclusiones*

*La propuesta de prohibir el tránsito de dos personas en motocicleta es una transgresión directa que limita el ejercicio y goce pleno del derecho a la movilidad, ya que la intervención que se plantea realizar no guarda una verdadera relación directa con el propósito perseguido que debería ser la disminución y sanción categórica de los delitos en dichas zonas, realizados en cualquiera de sus modalidades.*

*Además, es más que evidente que la medida propuesta no tiene justificación alguna, ni elementos que sustenten su eficacia, mientras que por su parte la autoridad cuenta con recursos alternos a través de los cuales puede asegurar el propósito principal en materia de seguridad sin que se afecten los derechos humanos de los la población.*

*La respuesta ante la inseguridad generada por los asaltos en la ciudad de Guadalajara debe ser una estrategia de coordinación policial, implementando patrullaje constante en las zonas con alto índice en este delito, además de una eficaz atención ciudadana.*

*Las propuestas e iniciativas en temas de seguridad deben construirse desde la sensibilidad y protección a los derechos humanos de la población, en éstas no debe criminalizarse a ningún grupo en particular de la sociedad.*

*La mejor forma de disuadir a los delincuentes es implementando un sistema de alta presencia policial en el que la prevención, identificación y atención del delito sea de forma eficiente.*

*Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración el siguiente*

### **Punto de Acuerdo**

*Único.* La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y al Gobierno Municipal de Guadalajara, a implementar una estrategia de coordinación policial y vigilancia constante, donde el patrullaje y la atención ciudadana eficaz sea el eje central de la misma. Garantizando, una solución integral a la problemática en materia de asaltos con motocicletas, sin que dichas medidas transgredan los derechos fundamentales de la ciudadanía.

### **3. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:**

Es una realidad que el delito de robo en la Zona Metropolitana de Guadalajara presenta un problema agudo de seguridad pública. En el 2021 de un total de seis mil 799 denuncias de robo a los transeúntes en el Estado Jalisco, 3100 de dichas denuncias tuvieron lugar en el Municipio Guadalajara<sup>13</sup>. En relación a ello, el presente Punto de Acuerdo hace particular hincapié en el fenómeno coloquialmente denominado como "motoladrones", una forma de robo en la cual una o más personas a bordo de una motocicleta realiza el acto delictivo, lo cual según la Comisaría de Seguridad de Guadalajara, tiende a suceder de forma más constante en áreas concurridas debido a su giro comercial, atractivo turístico y afluencia de peatones.

Sin embargo, a pesar de la premura necesaria de medidas para garantizar la seguridad de los transeúntes, visitantes y habitantes del Municipio de Guadalajara, esta Comisión considera fundamentados los argumentos de la Diputada Laura Imelda Pérez Segura en relación a la posible discriminación que pudiera resultar de las medidas propuestas a través de la "INICIATIVA PROHIBICION DE MOTOS"<sup>14</sup> suscrita ante el cabildo del Municipio de Guadalajara por el regidor Luis Cisneros el

---

<sup>13</sup> Informador.mx. Motoladrones roban celulares, cuentas y estafan, Consultado el 25 de abril de 2022.

<https://www.informador.mx/Motoladrones-roban-celulares-cuentas-y-estafan-l202112290001.html>

<sup>14</sup> Iniciativa Prohibición de Motos

<https://regidoresencontacto.guadalajara.gob.mx/INICIATIVA-PROHIBICION-DE-MOTOS>

pasado 28 de marzo del año en turno, en la cual se propone "la restricción del tránsito de motocicletas con un cilindraje menor o igual a quinientos centímetros cúbicos y que circulen con más de un pasajero en polígonos de la Ciudad que, por las características propias de las zonas, se presentan para la comisión de este tipo de actos delictivos".

En materia de Seguridad Vial, la Comisión dictaminadora se dio a la tarea de analizar diversos manuales de uso de motocicletas de bajo cilindraje así como las indicaciones del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco<sup>15</sup>. En dichos documentos se indica que el máximo de carga que una motocicleta de bajo cilindraje es de 150 a 170 kg según el modelo, esto incluyendo al conductor, pasajero y toda carga adicional al vehículo, y se indica que el exceder este límite puede afectar la estabilidad del vehículo y puede ser causa de accidentes y daños<sup>161718</sup>. En relación a las motocicletas, el Reglamento indicado a su vez señala en su Artículo 61, Fracción V. que los propietarios de motocicletas y sus conductores podrán "Llevar abordo solo el número de pasajeros que señale la tarjeta de circulación o en su caso sólo para los que existan asientos diseñados por el fabricante".

Esta Comisión Dictaminadora considera relevante el contexto en el cual se encuentra actualmente la seguridad pública del Municipio de Guadalajara. En el caso específico de los delitos en los que se vió involucrada una motocicleta, en un periodo de siete meses considerado del 13 de julio de 2020 al 21 de febrero de 2021, se aseguraron mil 137 motocicletas y se detuvieron a 116 individuos bajo la denominación anterior<sup>19</sup>. En comparación, desde la entrada de la nueva

<sup>15</sup> Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, Consultado el 25 de abril de 2022.  
[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento\\_de\\_la\\_ley\\_de\\_movilidad\\_y\\_transporte\\_pdf.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento_de_la_ley_de_movilidad_y_transporte_pdf.pdf)

<sup>16</sup> Manual de Usuario, Italika WS150  
<http://www.italika.com.mx/Descargas/files/2011/manuales/ws150.pdf>

<sup>17</sup> Manual de Usuario, Italika Dt110  
<https://www.italika.mx/WebVisorArchivosITK/Archivo.aspx?Tipo=1&Archivo=WebPortalMexicoITK/Descargas/Manuales/2016/pdf/DT110DELIVERY.pdf>

<sup>18</sup> Manual de Usuario, Honda Wave C-100  
<https://tecni motos.com/wp-content/uploads/2016/08/descargar-manual-del-usuario-moto-honda-C-100-WAVE-modelo-2010.pdf>

<sup>19</sup> Informador.mx. Seguridad en Jalisco: Detienen en Guadalajara a 116 motoladrones en lo que va de la administración, Consultado el 25 de abril de 2022.



administración, la cual dio inicio el pasado primero de octubre, en un periodo de cuatro meses (contemplado hasta hasta finales del mes de enero de 2022), se han detenido 72 individuos calificados como "motoladrones" e incautado 147 motocicletas<sup>20</sup>; para marzo, la cifra de detenidos aumentó a 100 personas. Se presume con estas cifras un avance en relación a la contención del fenómeno.<sup>21</sup>

Se reporta, de igual manera, que el parque de patrullas del Municipio recibió recientemente un aumento considerable. El pasado cinco de abril del año en turno, el Presidente Municipal Pablo Lemus hizo entrega de 37 motocicletas y 100 nuevas unidades de patrullaje, aumentando el parque de patrullaje de una cantidad previa de 200 a un total actual de 300 unidades, y con el compromiso de llegar a un total final de 500 unidades que se entregarán a la Comisaría de Guadalajara. Con esto, se buscará reforzar la vigilancia en el municipio.<sup>22</sup> Dicha información refrenda parte importante del exhorto en consideración, el cual convoca *"a implementar una estrategia de coordinación policial y vigilancia constante, donde el patrullaje y la atención ciudadana eficaz sea el eje central de la misma."*

Esta dictaminadora considera que en materia de seguridad pública, y haciendo hincapié en el derecho a la Movilidad de forma segura como se indica en el artículo 4to de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Minuta Aprobada de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se deberán explorar medidas que garanticen que los vehículos denominados como motocicletas operen bajo los parámetros óptimos de seguridad, de acuerdo a la jerarquía de la movilidad la cual favorece a los usuarios más vulnerables de la vía y observando posibles acciones preventivas en la venta y expedición de licencia de las mismas, o todas

---

<https://www.informador.mx/jalisco/Seguridad-en-Jalisco-Detienen-en-Guadalajara-a-116-motoladrones-en-lo-que-va-de-la-administracion-20210304-0057.html>

<sup>20</sup> El occidental. Han sido detenidos en Guadalajara desde octubre 72 motoladrones, Consultado el 25 de abril de 2022.

<https://www.eloccidental.com.mx/policiaca/han-sido-detenidos-en-guadalajara-desde-octubre-72-motoladrones->

<sup>21</sup> Zona tres 91.5FM. Operativo contra motoladrones en GDL suma 100 detenidos, Consultado el 25 de abril de 2022.

<https://zona3.mx/zona-local/operativo-contra-motoladrones-en-gdl-suma-100-detenidos/>

<sup>22</sup> Teledario. Núñez Pablo. Pablo Lemus entrega 100 patrullas a policía de Guadalajara, Consultado 25 de abril de 2022.

<https://www.telediario.mx/policia/pablo-lemus-entrega-100-patrullas-policia-guadalajara>



aquellas medidas preventivas que eviten la discriminación y respeten el libre tránsito de los usuarios de dichos vehículos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y al Gobierno Municipal de Guadalajara, a atender de manera puntual la problemática en materia de asaltos con motocicleta a través de medidas preventivas que garanticen a su vez la seguridad vial, sin que dichas medidas transgredan los derechos fundamentales de la ciudadanía.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a los 28 días del mes de abril de 2022.**

**POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

Quinta Sesión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

<b>NOMBRE TEMA</b>	DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA )	A favor	83036CFBD49F778FBE14FEEF2AD6 BC545DCCFFEE30CEDC19E17C906 DEB0DCA76E6E7413E2148FAE1A8 FD278EBDB6C07CA0D6E503F8C1BD 39628BFE4D00FF02E
 Ángel Miguel Rodríguez Torres (MORENA )	A favor	E1CADC96ED832E7CA6E5F7ED4137 C26B03149964CFFD6FEDFFFBA3D1 D217D314412F347BC65C0732B896B 9CAEED79486A5337702DEB57B1C4 D07D4C4F11A13AC
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN )	A favor	3525BC50548F748D7BF148BBA6C02 A427E905903DCCC08296F960F0458 AB0CEAEA92EC2D45A839FDDCCDF B71F0341BF24A085BC1CBE321743A 8210D13FCAE80C
 Carlos López Guadarrama (MORENA )	A favor	0D62C3E51374243746480BB0B13AB 470A432AB8CBC5DE56241AA022EE E9151F6F92FBABF57AEE34C5951F1 7390DD1D6283F5187D383E7707DFD 776F2EE264F54

Quinta Sesión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.

**INTEGRANTES** Comisión de Movilidad



Catalina Diaz Vilchis

(MORENA)

A favor

A3A5FC8F1A685C0A43EF14F6857B3  
722BC0F84E0B0F3D90B90BBC2307B  
786BF17976A338A20A6D69C299ED8  
9FE1F1AA69082E5D82E535AA70BA8  
F4FDD4DD1FA8



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA)

A favor

38D513F17B4B45E28FAB789D5D4B3  
ED470BCCC1A57CE086F9B13EE111  
4786842F4D511BC35D6B2094578E63  
070AD49EB7C0BC51BB1BF3FF9EF9  
9CFEE52DE7874

Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)

A favor

781FADABEE0E0533EED46FA2C60C  
FC854C8DC05E2EB3CB8ED41C0EEF  
A473475A49698A8486C3FB4CE7C56  
07409A47C836A600B866994854F559  
AF0BB3F15F68D



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

Ausentes

31D5F3272BA3D4EBE3133278AC867  
05C838E7A788168937FE28A0AA9285  
CFACDC1D74BBFD5E58B1DDB1A27  
4F0E7D943731F494B09A382C5A8750  
FD30192FC02B



José Antonio García García

(PAN)

Ausentes

D60453CC471253C59F0291D19EAF3  
5E6008A4C50DF934F1C888CDB24F8  
633A1A62F100D4ED9F69E519C0769  
4DD1A21A776C4A38FA0BC23D607C  
67076135D1708

Quinta Sesión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión: 7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.

**INTEGRANTES** Comisión de Movilidad



José Antonio Zapata Meraz

(PAN)

A favor

C942C65B82810E4135CAA5CD05E6  
5DB750D93942A3044772D6DB52A74  
A377689B898337385106043B8B2804  
669B2860F11E87DE82C13D9EA2C6A  
F968EDCA20E



Juan Francisco Espinoza Eguia

(PRI)

A favor

2FF1C52A92B63ADFD6077A0C97138  
15EBB77E8612BA68CF1B9D720BB68  
FB90D340507DD4FA5EECEF3933AD  
DB348722F667972B53262EAEDF0BA  
0350E7400F9B6



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

975505A17AB318D12A503A7583DC8  
EE4A1827248309E23F96B17AEB0547  
6A5BE6BDD686E5B13B885516363EF  
B763DD15FF0F3203324A087D15D92  
B3472A83101



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

3E72B3096B5E19D2704A2517658E1A  
CEE14EA75A71ECCC345E3AB90F55  
FB65FC6848E152F1AA30CA99CC235  
9BCA786E5B69A3D7667183D05E166  
9445FBF081CD



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

(PAN)

A favor

5D6E49582260C386AD4F5046E59A5  
67040ECC49BA4B4523210D9653B96  
AEC3A6DD7C3BB4E60F4FBA1F0802  
1787EC0E051A0CB428D2DAF73452D  
C23D18ED8763E

Quinta Sesión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión: 7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO relativa a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos del municipio de Guadalajara.

**INTEGRANTES** Comisión de Movilidad



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

3EE9EEF18924836FFF68F58AE7DEB  
C8B322EFCB6D5FC06A93B9C418A4  
52893F3ABFEC35DF6ADDFDAB665  
ADC88ADDA3BD3110353AEF245408  
2D92D18D02832E0



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

29AD2BD57A6230DDEC0B6CB705B3  
8135B1E7DF36EDC7C93A93C61C9D  
7816AB2E7F9A7ED6F589E232D042B  
4C35871D4728A42EBC8E685352BBF  
A14873A2D0C4A7



Xavier González Zirión

(PRI)

Ausentes

606ADA86C2209F4ECBE8AD3D069D  
774745B47C6006AE2A519ED5A346B  
3DB8033563B1CCB433728C202ED9  
441172C8A2669D17470D537F810B74  
8A706FB1BF34

Total 17



**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUÍA SEVERA EN EL ESTADO; ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUÍA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, a la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a emitir opinión técnica sobre la sequía severa en el Estado de Nuevo León, y al Ejecutivo Federal, a emitir en su caso la Declaración de Desastre Natural, presentada por Diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Asimismo, le fue turnada para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo para exhortar a la SEMARNAT, la SEGOB y la CONAGUA a atender y combatir tanto los incendios forestales que han consumido mil 500 hectáreas de la Sierra de Santiago, como el grave problema originado por el desabasto de agua en la entidad, presentado por la Diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes:

### **METODOLOGÍA**

La Comisión, para su elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes, conforme al procedimiento siguiente:

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.
- II. En el siguiente apartado denominado "**Contenido**", se realiza la descripción de la iniciativa, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.
- III. Por último, en el apartado denominado "**Consideraciones**", se indican los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo.

#### I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 15 de marzo de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía, la Proposición con Punto de Acuerdo, que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** El 15 de marzo de 2022, el C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen".

**TERCERO.-** Con fecha 17 de marzo de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-4-616, de fecha 15 de marzo de 2022, se remitió el expediente 2322, a esta comisión dictaminadora. Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.

**CUARTO.-** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 5 de abril 2022, los C. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía del Punto de Acuerdo, que se mencionó en el presente dictamen.

**QUINTO.-** El 5 de abril 2022, el C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen".

**SEXTO.-** Con fecha 5 de abril de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-6-0833, se remitió el expediente 3076, a esta comisión dictaminadora. Una vez recibido el Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.



## II. CONTENIDO

En la proposición presentada por Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, resaltan la importancia del acceso al *"agua como elemento vital y como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida se torna esencial para la supervivencia de todas las especies del planeta"* tal como lo establece el párrafo sexto del artículo 4º de nuestra Carta Magna:

*"Artículo 4º ...*

*"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible"...*

Por su parte, dentro del contenido de la presente proposición los legisladores también resaltan que... *"A su vez, la Organización de las Naciones Unidas, en su Resolución 64/292, reconoce oficialmente el derecho humano al agua y al saneamiento y asume que el agua potable pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos, y afirmamos que es también un derecho que se extiende a todos los seres vivos.*

*Que el derecho al agua y el acceso a esta brindan la posibilidad de desarrollo de las sociedades mediante las actividades sociales y productivas, por ende, el progreso de nuestras comunidades depende, esencialmente, del acceso al líquido vital en cantidades suficientes.*

*Así mismo, los legisladores señalan que "el rápido deterioro del ambiente y el acelerado ritmo de contaminación al que la humanidad ha llevado a nuestro planeta ha tenido un impacto negativo en los nuestros mantos acuíferos, ríos, lagos, arroyos, haciendo que los procesos de captación y almacenamiento del agua no sean suficientes ante la demanda de consumo. La ausencia de lluvias, la contaminación y el uso desmedido de los recursos hídricos ha ido acercando peligrosamente a al menos 15 entidades de nuestro país al llamado Día Cero.*

*Uno de los estados que ha sido impactado por la falta de agua y las sequías es el de Nuevo León. Actualmente, Nuevo León está pasando por una sequía que está presente en al menos 33 municipios de la entidad; ha sido consecuencia de la escasez de lluvias en la temporada y la falta de un sistema sostenible de captación y reutilización del agua."*

*Por lo que resaltan que "a lo largo del tiempo, la problemática por la falta de suministro de agua ha ido creciendo a niveles catastróficos, aunado a ello la falta de medidas preventivas y acciones encaminadas a hacer frente*



*a esta situación han tenido para los neoleoneses efectos devastadores, desde el estancamiento de la actividad económica, el estancamiento en la actividad productiva, hasta la incapacidad de abastecer el agua a los hogares para el consumo diario.*

*El 11 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021". En los considerandos se menciona que "nuestro país está expuesto a diferentes eventos hidrometeorológicos severos, tales como sequías, fenómenos impredecibles que pueden presentarse en cualquier zona del territorio y cuya ocurrencia reduce drásticamente los volúmenes de agua almacenados en las presas, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua potable. En ese sentido, la Autoridad del Agua concertó en el seno de los Consejos de Cuenca, que los 26 Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía, contengan las medidas transitorias que podrán implementar ante tal situación".<sup>1</sup>*

*Ante la situación que estamos viviendo en Nuevo León, es preciso que conozcamos qué medidas se están implementando para hacer frente a esta situación que nos afecta a todos los neoloneses, quienes cada día sentimos la falta del vital líquido, los recortes de agua son continuos y constantes derivados de la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica de los tanques que abastecen a la zona metropolitana. Así como a la falta de un sistema de potabilización y reutilización del agua. No es nada nuevo la suspensión de servicio por falta de mantenimiento, ya se han presentado afectaciones e interrupciones en el suministro, basta mencionar, por ejemplo, lo ocurrido en septiembre del 2021 donde más de 30 colonias del municipio de García se quedaron sin el servicio debido a la falla del Tanque Valle Verde y Mitras.<sup>2</sup>*

*De acuerdo con el Monitor de Sequía de México de la Comisión Nacional del Agua (Conagua),<sup>3</sup> la entidad presenta afectación en al menos el 36 por ciento de su territorio, al 15 de enero del 2022. En este sentido, el 30.1 por ciento del territorio se encuentra dentro de la categoría "anormalmente seco", el 5.9 por ciento del territorio del Estado sufre de "sequía moderada". Bajo estas condiciones son las zonas rurales las más afectadas por los efectos de la sequía y la desertificación la cual es la degradación de la tierra en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, causada fundamentalmente por la actividad humana y las variaciones climáticas.*

*Otro dato de alarma es el nivel de las principales presas de nuestro estado,*



*según datos del Sistema Nacional de Información de Monitoreo de las Principales Presas de México,<sup>4</sup> se encuentran en niveles alarmantes la Presa El Cuchillo, que es la de mayor capacidad de almacenamiento se encuentra en un 53 por ciento de su capacidad; por su parte la Presa Salinillas cuenta con tan solo 39 por ciento de su capacidad, por otro lado la Presa Rodrigo Gómez cuenta con un 24 por ciento de su capacidad, pero el dato más preocupante lo tenemos en la Presa José López Portillo (Cerro Prieto), la cual no llega ni el 10 por ciento de su capacidad.*

*De acuerdo con el último informe de la Conagua,<sup>5</sup> el Monitor de Sequía de México registró que al menos 29 municipios de Nuevo León se encuentran en la categoría de "anormalmente secos" y otros 4 municipios sufren de "sequía moderada". El reporte señala que se observaron lluvias por debajo del promedio, la falta de precipitación es una de las causales del incremento de áreas anormalmente secas y del aumento de la sequía moderada.*

*Los niveles de almacenamiento de las presas en Nuevo León no han mejorado con las lluvias que se han presentado en los últimos días, pues se nota incluso una disminución en cuanto a los niveles de las presas respecto a los niveles que se reportaron al inicio del año. Es un tema de emergencia que debe encender las alarmas. Es hora de actuar y unir esfuerzos para contar con un plan integral del agua en la entidad, paralelo con la incorporación de medidas para el uso óptimo del agua.*

*Es urgente atender de manera integral el problema de sequía que impacta a Nuevo León, se requiere de la atención y colaboración de todos los niveles de gobierno. Se deben incluir acciones de prevención y previsión que garanticen el acceso al agua potable, se requieren estrategias diseñadas desde una perspectiva sostenible a largo plazo, que se mantengan en equilibrio con nuestro ecosistema, además de que se precisa de una educación ambiental urgente, los ciudadanos debemos involucrarnos en los procesos de gestión del líquido vital, así no solo garantizaremos el acceso, sino también el cuidado de nuestra agua.*

*Al solicitar la intervención del Ejecutivo federal y de la Comisión Nacional del Agua, se busca garantizar el suministro de agua para todos los hogares de Nuevo León. La puesta en marcha de la declaratoria de emergencia conlleva beneficios trascendentales, mediante la implementación de soluciones suficientes, que logren optimizar los procesos de captación, las labores de mantenimiento, limpieza, rehabilitación, desazolve y también*

*promover el uso consciente del agua en el estado, y así satisfacer las necesidades de la población.*

*Es preciso construir mayor infraestructura para la captación, almacenamiento y uso eficiente del agua, como son los bordos, presas, sistemas de riego presurizado, saneamiento y reutilización. El estado debe contar con infraestructura hidráulica de calidad, con programas de mejora en la cultura del buen uso y tratamiento del agua, en su aprovechamiento y conservación de este recurso, mediante la aplicación de procesos de captación, potabilización y reutilización, es decir una política hídrica acorde a los requerimientos de equidad, sostenibilidad y eficiencia."*

En razón de lo anterior los diputados proponentes, proponen el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a emitir una opinión técnica sobre el fenómeno natural perturbador de sequía que está presente en el estado de Nuevo León.*

**Segundo.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que en el ejercicio de sus atribuciones emita la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de sequía severa en el estado de Nuevo León.*

En el instrumento legislativo que nos ocupa, la Diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del PRI, expone lo siguiente:

La situación que vive el Estado de Nuevo León no es situación menor y lo coloca en situación de incertidumbre y vulnerabilidad, por lo que se es necesario abrir una interlocución con el Gobierno Federal, para atender y apoyar en la estrategia que combata la sequía, la escasez de agua potable y de uso humano, pues a pesar de los esfuerzos del Gobierno local no han podido solucionar la situación.

Asimismo, advierte que el Gobierno Federal ha pedido no bajar la guardia ante la emergencia sanitaria pero la falta del vital líquido y el humo respirado derivado del incendio en la Sierra de Santiago han complicado la situación; aunado a esto las grandes empresas siguen gozando de grandes concesiones lo que expone a la población doblemente por la falta de higiene en los alimentos y por la mala calidad del aire.

Actualmente el incendio de la Sierra de Santiago ha consumido 1,500 hectáreas a pesar de los esfuerzos y la ardua labor de Protección Civil Nacional, CONAFOR, SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional, Protección Civil Municipal de Cadereyta, Santiago, Montemorelos, Escobedo, Santa Catarina, Guadalupe y Doctor González, por lo que el Gobernador ha anunciado que actuará penalmente contra quien resulte responsable.

Sin embargo, se considera insuficiente esta actuación lo que provoca un panorama aterrador y desalentador para el Estado de Nuevo León que requiere de ayuda urgente y prioritaria, sobre todo para la gente que se ha visto en la necesidad de ser evacuada y trasladada a albergues.

Reitera la promovente que no es el único problema al que se está enfrentando el Estado de Nuevo León, pues recalca que tampoco cuentan con agua para poder contrarrestar estas afectaciones la cual vuelve a mencionar está en manos de concesiones para las grandes empresas, las cuales consumen 43 veces más agua que toda la población de la entidad, es decir, que tienen autorizado un total de 44 mil 690 millones 222 mil litros de agua al año para empresarios, mientras el uso urbano solo cuenta con mil 33 millones 950 litros al año, dirigiéndose este recurso, principalmente para uso público urbano.

Cierra su argumentación explicando que la población no puede continuar así, pues el problema es preocupante y va a causar fuertes deterioros en la salud de la población de la entidad y daños irreversibles al medio ambiente.

En razón de lo anterior la Diputada propone el siguiente punto de acuerdo:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Secretaría de Gobernación (Segob) y a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en el ámbito y cumplimiento de sus atribuciones a intervenir de manera urgente y coadyuvar con las autoridades locales y municipales para, combatir los incendios forestales que han consumido mil 500 hectáreas de la Sierra de Santiago y solucionar la grave situación hídrica que vive el estado y su población por la escasez de agua, lo que nos coloca en un estado de vulnerabilidad que afecta nuestra vida cotidiana y trae consigo, graves repercusiones en el salud de la población.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Derivado de la información contenida en la exposición de motivos de la proposición con punto de Acuerdo, presentada por los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, se desprenden las siguientes precisiones a efecto de acordar la viabilidad de la propuesta.

El punto de acuerdo, tiene la finalidad de exhortar a la Comisión Nacional del Agua con la finalidad de que emitir una opinión técnica sobre el fenómeno natural perturbador, respecto de la sequía que enfrenta el estado de Nuevo León. Asimismo, propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones emita la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de la sequía severa.

Esta Comisión Dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, e integrar el presente dictamen.

**SEGUNDA.-** El gobierno del Estado de Nuevo León, publicó la Declaratoria de Emergencia el pasado 2 de enero de 2022, en la que *"explica que las fuentes de abastecimiento del vital líquido se han mantenido estresadas por esta situación"*. Por lo que *"Se suspenden todas las actividades que por su naturaleza ameriten el uso excesivo de agua. Se deberán realizar todas las acciones de carácter preventivo que eviten la operación de infraestructura hidráulica, para ayudar a mitigar los efectos de la falta de agua"*, ordena la declaratoria."

Dicho documento refiere la declaratoria *"con base en los resultados de los análisis y dictámenes realizados por la Comisión Nacional del Agua y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., se emite la presente Declaratoria de Emergencia por ocurrencia de sequía, conforme a lo expresado en los Considerandos de este instrumento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León, en virtud de que a esta fecha se han presentado bajos niveles de volumen en la Presa Cerro Prieto con el 9.88%; la Presa La Boca con un 25.28%, y la Presa el Cuchillo con un 53.98% de su capacidad de almacenamiento"*, cita el documento".

A pesar de que el gobierno del Estado de Nuevo León, ha establecido acuerdos con CONAGUA, con la finalidad de encontrar los mecanismos que permitan proveer de agua al estado y poder seguir avanzando en el abasto de agua potable.

*"Logramos que Conagua permita que Agua y Drenaje desde ahorita adquiera y consuma los derechos de agua que tenemos del Río Potosí. Los derechos de ese*



*río ya son de Agua y Drenaje para consumo humano, y no nos vamos a esperar hasta el año que entra que terminemos la presa", informó.*

*"Desde hoy el agua de ese río con fuertes y grandes inversiones las vamos a conectar al acueducto que viene de Cerro Prieto y toda esa agua va a venir a dar a la ciudad de Monterrey para seguir abasteciendo el consumo humano".*

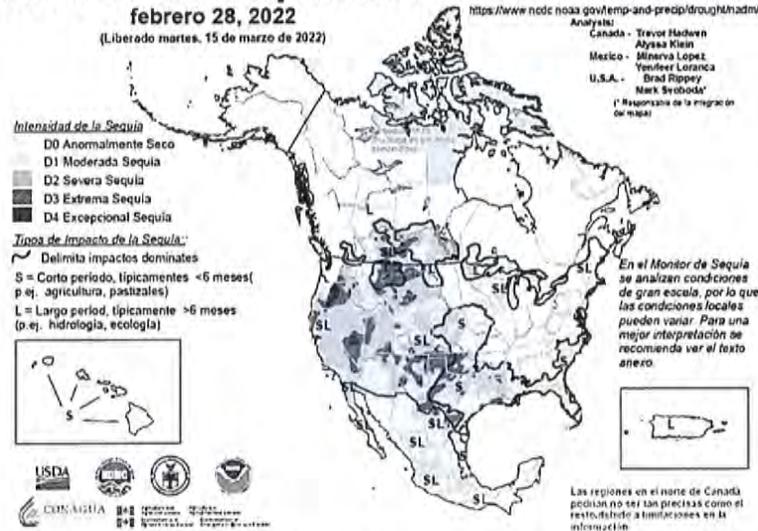
**TERCERA.-** Sin embargo, la Comisión Nacional del Agua, a través del Monitor de Sequía en México, del Servicio Meteorológico Nacional, reportó el pasado 28 de febrero de 2022, lo siguiente:

*"A nivel nacional, al 28 de febrero el área con sequía de moderada a extrema (D1-D3) fue de 23.1%, lo que representa un aumento del 8.73% comparado con finales de enero de 2022. En consecuencia, el área sin afectación por sequía disminuyó un 11.78% comparado con el mes anterior, dejando un área sin afectación de 33.79% a nivel nacional. Esto refleja el aumento en las categorías de sequía de moderada a extrema (D1- D3) en el mes de febrero."*

*No obstante, en algunas regiones se presentó una disminución de sequía, las cuales fueron: la región Pacífico Sur y Península de Yucatán que presentaron disminución en la categoría de sequía moderada (D1). La disminución de sequía en estas regiones se debe al paso de los frentes fríos que se mencionaron anteriormente. Por el contrario, todas las regiones restantes presentaron un aumento en la categoría de sequía moderada (D1), en la región Noroeste se presentó un aumento de la sequía severa (D2), en tanto que, en las regiones Norte y Noreste se incrementaron las categorías de sequía severa y extrema (D2 y D3).*

*Noreste (Nuevo León y Tamaulipas): La región Noreste fue la segunda que presentó un aumento en la categoría de sequía severa en el último mes; sin embargo, a diferencia de la región Norte, la región Noreste no presentaba condiciones de sequía extrema (D3) durante enero de 2022. La sequía extrema (D3) se localiza ahora al norte de Nuevo León y Tamaulipas. Los patrones de precipitación para la región Noreste fueron combinados; la porción norte de Nuevo León presentó condiciones más secas de lo normal, con déficits mayores a 10 mm. En contraste, el sur de en Tamaulipas y Nuevo León se tuvieron condiciones más húmedas que el promedio, con anomalías positivas mayores a 10 mm. En ambos estados predominaron condiciones más frescas de lo normal, principalmente en el norte de la región en donde las temperaturas mensuales fueron alrededor de 2.0 °C más frescos, de hecho, fue el tercer febrero más fresco registrado en Tamaulipas. El conjunto de estas condiciones hizo que la región Noreste tuviera un aumento de sequía de moderada a extrema (D1 a D3) de 12.5% con respecto al mes anterior y cubre el 17% de la región, destacando el 3.8% con sequía extrema".*

## Monitor de Sequía de América del Norte



<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-de-america-del-norte>

Por otro lado, la preocupación que manifiestan los legisladores, se debe a que el nivel de las principales presas del Estado, ya se encuentran a niveles alarmantes se encuentran en niveles alarmantes la Presa El Cuchillo, que es la de mayor capacidad de almacenamiento se encuentra en un 53 por ciento de su capacidad; por su parte la Presa Salinillas cuenta con tan solo 39 por ciento de su capacidad, por otro lado la Presa Rodrigo Gómez cuenta con un 24 por ciento de su capacidad, pero el dato más preocupante lo tenemos en la Presa José López Portillo (Cerro Prieto), la cual no llega ni el 10 por ciento de su capacidad.

Por lo que se estima, de acuerdo a la CONAGUA, que al menos 29 municipios del Estado de Nuevo León se encuentran en la categoría de "Anormalmente secos" y otros cuatro municipios entran en sequía moderada.

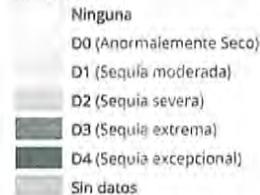
El último reporte emitido por la Comisión Nacional del Agua, a través del Monitor de Sequía en México, del Servicio Meteorológico Nacional, reportó el pasado 07 de abril de 2022, respecto a la situación en Estados Unidos de Norte América, se puede apreciar que los estados que colindan con el territorio Nacional han tenido un aumento considerable referente a la sequía.



Mapa publicado: Jueves abril 7, 2022

Datos válidos: April 6, 2022 at 9 a.m. EDT

Intensidad:



Autor(s):

Estados Unidos y Puerto Rico Autor(es):  
Deborah Bahkke, National Drought Mitigation Center

<https://smn.conaqua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-de-america-del-norte>

Por lo cual esta Comisión Dictaminadora, comparte la posición de que debido a que esta situación podría afectar a otros estados del norte del país, tal como lo plantea la Doctora Christian Domínguez Sarmiento, del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, la cual destaca en un artículo publicado... *"el norte de México es donde más se ha acentuado el panorama de sequía y la escasez de agua está afectando dos rubros: las actividades agropecuarias como la agricultura y la ganadería se les destina el 76.7% del agua a nivel nacional; en tanto que el 14.2% es para consumo humano, afectando no solo a la población, sino también otros sectores importantes del país con son el ganadero y el agropecuario"*.

**CUARTA.-** La Ley General de Protección Civil en su artículo 2, fracción XXIV considera a la sequía como un fenómeno hidrometeorológico:

*"XXIV. Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;"*

Por su parte, en el Capítulo XII De los Instrumentos Financieros y Gestión de Riesgos, en el artículo 58 determina el siguiente procedimiento para acceder a los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos:

*I. Presentar a la Secretaría una solicitud firmada por el titular de la instancia pública federal, o bien, del Poder Ejecutivo en caso que se trate de una entidad federativa, de acuerdo a los requisitos y términos previstos en la normatividad administrativa respectiva;*

*II. La manifestación expresa de que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento, y*

*III. Para el caso de las entidades federativas en situación de emergencia y/o desastre, la manifestación expresa de que las circunstancias han superado su capacidad operativa y financiera para atender por sí sola la contingencia.*

Por otra parte, el artículo 62 indica que:

*"Artículo 62. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proveerá los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres, por lo que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado, se harán las adecuaciones presupuestarias para la atención emergente de la población y la reconstrucción de la infraestructura estratégica".*

**QUINTA.-** El Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en su artículo 70, indica que:

"Artículo 70...

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

I. ...

II. ...

III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;

...

Por otro lado, en el Capítulo XVI De los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, el artículo 99 establece que:

*"Artículo 99. La Coordinación Nacional y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Sistema Nacional y con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos, emitirán conjuntamente, en términos del artículo 63 de la Ley, las disposiciones administrativas que sean necesarias para la aplicación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, las cuales deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y buscarán establecer estrategias*

*dirigidas a la protección de las personas, bienes, Infraestructura Estratégica y el medio ambiente.*

*Los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos estarán orientados al financiamiento y cofinanciamiento de acciones que tengan como fin la Identificación, análisis, evaluación, control y Reducción de Riesgos de Emergencias o Desastres por Fenómenos Naturales Perturbadores, considerando además las etapas de Previsión, Prevención, Mitigación, Preparación, Auxilio, Recuperación y Reconstrucción".*

Por último, en la Sección III denominada De las Declaratorias de Emergencia y Desastre, en el artículo 103 dice:

*"Artículo 103. Tanto las entidades federativas, como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán, a partir del día siguiente a aquél en que se emita la Declaratoria de Desastre respectiva, tener acceso inmediato a apoyos financieros para la realización de acciones urgentes y prioritarias, cuya ejecución sea en el corto plazo. De esta forma, coadyuvará a solventar en una primera instancia los efectos negativos de los daños sufridos por los Desastres de origen natural, para facilitar a la población el regreso a la normalidad, así como la recuperación de la zona afectada, sin perjuicio de las acciones posteriores enfocadas a la Reconstrucción de la infraestructura pública afectada y las viviendas de la población de bajos ingresos dañadas".*

**SEXTA.-** En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, en el Capítulo II De la clasificación de los Fenómenos Naturales Perturbadores que pueden generar una Declaratoria de Desastre Natural, en el artículo 3, fracción II, señala lo siguiente:

*"Artículo 3.- Los Fenómenos Naturales Perturbadores por los cuales la SSPC, a través de la CNPC, podrá emitir una Declaratoria de Desastre, son los que se enlistan:*

- I. ...*
- a) a i) ...*
- II. Hidrometeorológicos:*
  - a) Granizada severa;*
  - b) Huracán;*

- c) *Inundación fluvial;*
- d) *Inundación pluvial;*
- e) *Lluvia severa;*
- f) *Nevada severa;*
- g) *Sequía severa;*
- h) *Tormenta tropical, y*
- i) *Tornado*

Asimismo, en el Capítulo III Sobre la Declaración de Desastre, en la Sección I Solicitud de corroboración de ocurrencia de un Fenómeno Natural Perturbador, en los artículos 4 y 5, nos indica lo siguiente:

*"Artículo 4o.- Cuando una Entidad Federativa sea afectada por un Fenómeno Natural Perturbador, la persona titular del ejecutivo de esta o el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades expresas para ello, debiendo incluir en el documento la fundamentación refiriéndose concretamente a la ley, reglamento o norma correspondiente, enviará, a más tardar a los tres días hábiles después de haber concluido el Fenómeno Natural Perturbador, lo siguiente:*

*a) La Solicitud de Corroboración del Fenómeno Natural Perturbador que corresponda a la Instancia Técnica Facultada señalada en el artículo 2o. fracción XX de estos Lineamientos, con copia a la DGGR, la cual deberá contener:*

*I. La descripción detallada del Fenómeno Natural Perturbador en concordancia con el artículo 3º de estos Lineamientos, así como la fecha de su ocurrencia;*

*II. Las denominaciones de los municipios o alcaldías involucradas. En este rubro se deberán incluir todos aquellos municipios o alcaldías que se consideran sufrieron o pudieron haber sufrido afectaciones a causa del Fenómeno Natural Perturbador del que se trate y que se encuentren ubicados dentro del área de influencia de la misma. Dichas denominaciones deberán coincidir con el registro del INEGI;*

*III. Nombre, localización, número telefónico y correo electrónico de la persona servidora pública con quien la Instancia Técnica Facultada y la CNPC puedan establecer comunicación para atender cualquier duda o requerimiento específico;*

*IV. Constancia del acuerdo tomado en el pleno del Consejo Estatal de Protección Civil o su equivalente a nivel estatal, señalando la necesidad de solicitar la corroboración del Fenómeno Natural Perturbador; y*

*V. La información adicional requerida por las Instancias Técnicas Facultadas acorde a su anexo.*

*b) La Solicitud Declaratoria de Desastre Natural a la CNPC, con copia a la DGGR, la cual deberá incluir, además de los puntos especificados en el inciso anterior, la siguiente información:*

*I. La declaración bajo protesta de decir verdad que ha sido rebasada la capacidad financiera y operativa de la Entidad Federativa para atender, por sí misma, la totalidad de los efectos del Fenómeno Natural Perturbador;*

*II. La declaración bajo protesta de decir verdad de su compromiso para observar y cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos y las Disposiciones, y demás normativas aplicables;*

*III. Manifiestar si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un esquema de aseguramiento vigente de la infraestructura pública, en tal caso deberá enviar la información referente a: empresa aseguradora; número de póliza; infraestructura asegurada; cobertura y pago del mismo.*

*De considerarlo necesario, la CNPC o la SHCP podrán solicitar información adicional. En cualquier caso, la solicitud solo será procedente cuando esté completa y los plazos legales darán comienzo a partir de ese momento.*

*La solicitud de Declaratoria de Desastre y la Solicitud de Corroboración deberán ser entregadas simultáneamente. Solo en causas de fuerza mayor podrán tener una diferencia de hasta 24 horas entre una y otra; en tal situación, inequívocamente la Solicitud de Corroboración será entregada primero. En caso de no cumplirse estos tiempos se considerarán improcedentes, lo que finalizaría el proceso de atención.*

*Es exclusiva responsabilidad de las autoridades de las Entidades Federativas establecer los mecanismos de coordinación necesarios con los municipios o alcaldías para garantizar que todos los municipios o alcaldías afectados por el Fenómeno Natural Perturbador sean considerados en la Solicitud de Corroboración.*



*Cuando una Dependencia o Entidad Federal detecte que la Entidad Federativa no ha solicitado la corroboración del Fenómeno Natural Perturbador ocurrido en su territorio, podrá iniciar el mismo procedimiento que una Entidad Federativa, exclusivamente para atender su sector.*

*La solicitud de Declaratoria de Desastre y la Solicitud de Corroboración se tramitarán a través del Sistema Informático, en todas las solicitudes deberá marcarse copia a la DGGR.*

*Artículo 5o.- La Instancia Técnica Facultada tendrá hasta tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente, para notificar al solicitante y a la CNPC, el dictamen de corroboración del Fenómeno Natural Perturbador en los municipios o alcaldías solicitadas, marcando copia del mismo a la DGGR. En dicho dictamen se establecerán, al menos:*

- I. Nombre del fenómeno;*
- II. Localización del fenómeno;*
- III. Fecha o periodo de ocurrencia del fenómeno;*
- IV. Los Municipios o Alcaldías analizadas;*
- V. Los Municipios o Alcaldías corroboradas;*
- VI. Descripción de las características del fenómeno;*
- VII. Metodología empleada para el análisis;*
- VIII. Indicar si el fenómeno se considera natural o antropogénico*

*En caso de que el fenómeno sea antropogénico, la Solicitud de Declaratoria se considerará improcedente y se dará por terminado el procedimiento, toda vez que son en esencia provocadas por la actividad humana y no por una amenaza natural. Generan un marco de responsabilidad civil.*

*La Instancia Técnica Facultada deberá emitir preferentemente un dictamen único de corroboración por cada solicitud recibida, con la finalidad de facilitar los procesos de atención y la optimización de recursos. Los dictámenes serán emitidos en concordancia con el anexo que corresponda como se indica: CENAPRED-Anexo I, Sección I; CONAGUA-Anexo I, Sección II; y CONAFOR-Anexo I, Sección III. Los Anexos serán responsabilidad exclusiva de la Instancia Técnica Facultada.*



*Las Solicitudes de Corroboración que se presenten fuera de los plazos y términos previstos en el numeral anterior se considerarán improcedentes por la Instancia Técnica Facultada y se dará por terminado el procedimiento.*

*La presencia de un Fenómeno Natural Perturbador no implica necesariamente un Desastre que afecte a la infraestructura, ya que se requieren ciertas características del fenómeno combinado con la vulnerabilidad de los sistemas expuestos para producir daños o pérdidas. En caso de que la CNPC, por medio de la DGPC, estime que no se reúnen dichas características, la CNPC podrá determinar que una corroboración no conlleve a la emisión de una Declaratoria de Desastre, y el proceso se dará por finalizado.*

*Para la corroboración de la sequía severa, la CONAGUA contará con 7 días hábiles contados al día siguiente de la recepción de la solicitud.*

En virtud de que el 2 de febrero de 2022, el Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emitió la Declaratoria de Emergencia por sequía en la entidad, lo anterior derivado de la ausencia de lluvia, generando que las presas no cuenten con el volumen mínimo requerido para el Estado.

*"Que el estado de nuevo león ha venido enfrentando desde hace varios años un grave problema de falta de agua, ocasionado por la ausencia de lluvias que han provocado un gran desabasto en las fuentes naturales de aprovisionamiento de agua, provocando una crisis hidrometeorológica. Las fuentes de abastecimiento de agua potable a esta entidad federativa se han mantenido estresadas, por lo que las escasas lluvias que se han presentados en el Estado no han aportado el volumen mínimo requerido para soportar los meses de primavera y verano del presente año".*

**Séptima.-** Para esta Comisión, la protección de la vida y la seguridad de las personas son elementos fundamentales para prevenir situaciones de riesgo y considera demostrada la necesidad de trabajar en todo momento en favor de la prevención en lugar de actuar por reacción ante un siniestro.

Respecto de la problemática objeto del presente punto de acuerdo, se debe aclarar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tiene como misión, incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los

recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable; asimismo en la sus tres subsecretarías y los diversos Órganos Desconcentrados y Descentralizados que forman parte del Sector Ambiental Federal, trabajan en cuatro aspectos prioritarios:

**La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.**

**La prevención y control de la contaminación.**

**La gestión integral de los recursos hídricos.**

**El combate al cambio climático.<sup>1</sup>**

En el caso de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), es importante señalar que la Coordinación Nacional de Protección Civil depende de esta institución y tiene la misión de integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones<sup>2</sup>.

La CONAGUA por su parte, tiene la misión de administrar y preservar en cantidad y calidad las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con la participación de los usuarios y la sociedad, y con la vinculación de la gestión de los tres órdenes de gobierno, para lograr el uso sustentable del recurso, e implementar acciones para enfrentar los fenómenos hidrometeorológicos extremos<sup>3</sup>.

Por último, un incendio forestal es aquel que ocurre dentro de bosques, selvas, zonas áridas o manglares<sup>4</sup> y las sequías constituyen un fenómeno natural que se manifiesta como una deficiencia de humedad anormal y persistente, que tiene un impacto adverso en la vegetación, los animales y las personas<sup>5</sup>.

**Octava.-** Derivado del análisis de la proposición con punto de acuerdo, se realizan las siguientes precisiones a efecto de determinar la viabilidad de la propuesta presentada por la Diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del PRI.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/semarnat/que-hacemos>

<sup>2</sup> [http://www.gobernacion.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Mision\\_CGPC](http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Mision_CGPC)

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/mision-y-vision-63915>

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/conafor/prensa/balance-de-incendios-forestales-en-mexico-del-01-de-enero-al-01-de-julio?idiom=es#:~:text=Un%20incendio%20forestal%20es%20aquel,son%20atendidos%20por%20Protecci%C3%B3n%20Civil>

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/imta/articulos/que-son-las-sequias?idiom=es#:~:text=Las%20sequ%C3%ADas%20constituyen%20un%20fen%C3%B3meno,los%20animales%20y%20las%20personas>

El Punto de acuerdo tiene como finalidad:

1. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el ámbito y cumplimiento de sus atribuciones a intervenir de manera urgente y coadyuvar con las autoridades locales y municipales para, combatir los incendios forestales que han consumido mil 500 hectáreas de la Sierra de Santiago y solucionar la grave situación hídrica que vive el estado y su población por la escasez de agua, lo que nos coloca en un estado de vulnerabilidad que afecta nuestra vida cotidiana y trae consigo, graves repercusiones en el salud de la población.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, analice la viabilidad de emitir la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural y la Solicitud de Corroboración del Fenómeno Natural Perturbador por la presencia de sequía severa en el estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, y de manera coordinada con las autoridades locales, continúen buscando alternativas de solución a la sequía que azota el Estado de Nuevo León.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a 28 de abril de 2022.

**Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**Reporte Votacion Por Tema**

NOMBRE TEMA	4. PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUIA SEVERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUIA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES. EXP. 2322 Y 3076
INTEGRANTES	Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramírez	A favor	7D35EA33B3D552F21B1A41A7F1D34 2A363ACF3F93AAB371B0A6ECCEC6 EC39FFC588D6652B15D68EEEA470 A52DA41F77BF9D3D90EA3DE1E5AA 78B31A4E6A3173F
 Alma Rosa Hernández Escobar	A favor	07BA68280A69134F8D295E3925FA95 D7E70575E9C6FDF54950ED600CF99 9C2681ED6D8B5126100D54E367DD0 0FACEA6654C8A6ECCAB1199EA512 4F895012159C
 Ana María Balderas Trejo	A favor	48066F8CC6928ACEA4A550FD9837F E3097E9C58AE41272E994CC8424DF 4688EBE853BA69BF1461AA2B64A96 6123E49BE0B91C674F0D379DFC04A EA0D94BB33DE
 Azael Santiago Chepi	A favor	BDE163FAC8DD5E57ACDC380A7576 3959B28970AB391EBD46A72BB4087 1613F05C3887356C7B56F196FF54D5 106DD83CAA92B20311B3F9847F0C2 84803F56F282
 Carlos Miguel Aysa Damas	A favor	F106C2ECA992937B38BE796BA6175 BF7246D9332B9FAD42B3C2529E6DE 695B1B3CE2AB61EED12E889F08909 8AA7A048392B7231F6524128BC9921 A850423DDCD

**Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 4. PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUIA SEVERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUIA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES. EXP. 2322 Y 3076

**INTEGRANTES** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Claudia Gabriela Olvera Higuera

A favor

D96CF30CE3F2D18AD072250D2916D  
3B07EF98E7618071D7EE77D62D165  
D80019D9B775057C8CD3B5D518D1E  
DAD02E88864358CFEE2D81C87055C  
4BEF56EBA58F



Dionicia Vázquez García

A favor

8C0A26F580683B4843F8DE8176FEC  
E4C0293DA2CBF72CD983BF4B4F42  
B70EC5190CB29AEBE8BBD7DBDD  
3FECF0F94176F4E9AF2DE3E0304B6  
D1FAAAD2BD930D5



Fabiola Rafael Dircio

A favor

D3ACDE28B82945D80F15CBE19A8B  
41C969C366FFC55786982A9B3905E7  
8A9A5AB2EBB107E0694800BF2A68A  
29AFD99064A69364391D6AC6BCF40  
66CD94C09324



Faustino Vidal Benavides

A favor

4E3F4F04063EC6E72A5A0F06475FF  
95936B64EED479BB0F5D280A3826C  
5782B6B3049DD9E5766A2E93BF607  
8F1D3DDB5DACBD1D08D57A69CF00  
DA15B2166DD32



Jaime Martínez López

A favor

106E61BE318179758D47736ED88901  
93A5D77BDAE7AC4CAF47EB63244E  
392628AD877B791EE16100C4D51363  
5C9650600307DC322859D64DC7B43  
66503E18EE8



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

42F861B99E5420C8EE3AFBDBAF221  
15F4315515AE3E388384DDEC6D247  
1AF3AF89A5A3DFFC8D7EF85135A33  
02CF44F158430BAD2D85EAFBDF20  
A84A93AFE2DF9

**Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	4. PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUIA SEVERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUIA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES. EXP. 2322 Y 3076
INTEGRANTES	Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

	A favor	A09E3BB72B9F2424F87F21E78E553 F49E8AD07C79076D67E34E970C832 562061F66D1D9DA993EA7E0F67E42 E37176FE11DC61F89D3F7F35265F1 F60341E7A8C0
Julia Licet Jiménez Angulo		
	A favor	57B3041C0A0B41869124FD39AF85C 0795171CE93173C1CE093B22F535C E0E787B0E6699855FACA8DC52E92D A43B34CB7201D5C90512AA9B020AD 1DADB93A634D
Luis Alberto Mendoza Acevedo		
	A favor	F02EE5879CF048F700215BCBF6C77 F5224B44F6EB98DB9CE7F0B421D43 05D7352DA2AC2A8E9BC77E533F2F5 F74CBF46010B0D9C46B372869C02A B2FBFAA23FCF
Luis Edgardo Palacios Diaz		
	Ausentes	C25C9DA559661329E1F44CB4B569A 5BA3278C332E85A0BE7316A263EB8 63B81A5C849BF0A8E22027B4B964A FA3BA65349640185F227F0F8286E08 A0CA1AE3881
Maribel Martínez Ruiz		
	A favor	91AD615B6F6BC3B5B36FC99BE2864 CF52E7BA358E501E0D049B8D5DA5 F5E4E7087EE9A426B52B8672877E15 01EC717FFCAD4FBB59E0E97191F85 DE1D6A709759
Mariela López Sosa		
	A favor	83FE1CB26D68E3B6B11E679EB84AF 5272C70B42CC8CD67AFF6B0F27146 4DD1F725903B7B0715FF0D51B0BE7 CA247EC9379B22B0EF9F466ABCFF0 9EAA48167BC2
Mónica Herrera Villavicencio		

**Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 4. PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL Y SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR POR LA PRESENCIA DE SEQUIA SEVERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONTINÚEN BUSCANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA SEQUIA EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL LOCALES. EXP. 2322 Y 3076

**INTEGRANTES** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

A favor

46835A30EEB4A3BD9247521AFE285  
FD7DCE0B5F2FE8C486C913EB4CE1  
0C6B609F4AA753F91E05F61A3BAF0  
099460437F67C20FE44C44F8C949B  
E732934418ECC



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

EDF94E299435F055AA3AF8F113B0A  
114C0B09868616BE3AFE4CFC4799A  
3C190AC6E2AD5C2F19BB4AE21518  
FF43C463FD5440EBCC32DC94BA04  
9F12B781BF6FAB



Valeria Santiago Barrientos

Ausentes

82FD4B95A1612598098183DFEFD7A  
B9BB82A55DE3795E70E77EB28C03  
C309D40C797EDD79246D8BD8E018  
BC1C5CDA3EF44D9A3630D0671AFD  
B63EF701C1E53D

**Total 20**



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1 y 2 fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## DICTAMEN

Para su tratamiento, la Comisión de Reforma Política-Electoral utilizó la siguiente:

## METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre los trámites administrativo-parlamentarios de la Proposición con Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Proposición con Punto de Acuerdo y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen en Sentido Positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio turnada a esta Comisión.

## **A. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

A continuación, se describen los trámites de la Proposición con Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

- El 23 de marzo de 2022, el diputado Alberto Villa Villegas del Grupo Parlamentario de Morena presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo para difundir, incentivar y garantizar la participación en todo proceso electoral de los mexicanos en extranjero.

La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-5-837**, turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral, con número de expediente **2924**.<sup>1</sup> El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 28 de marzo de 2022. Mismo que fue registrado con el número **CRP-E-A-067-22**, del índice consecutivo.

## **B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo en referencia, enviado por la Mesa Directiva a esta

---

<sup>1</sup> PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A PROCURAR LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO ACCIONES TENDIENTES A INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN TODO PROCESO ELECTORAL POR PARTE DE LOS MEXICANOS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, presentada por el diputado Alberto del grupo parlamentario de Morena. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año PRIMERO, Sección QUINTA, Número 2924, Comisión de Reforma Política-Electoral, Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

### **1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición con Punto de Acuerdo**

El proponente con base en diferentes fuentes doctrinarias y estudios especializados nacionales e internacionales reconoce y describe la amplitud del universo de la migración internacional, así como de sus contribuciones al desarrollo económico, social y cultural de los países de origen y destino de ésta. Desde esa perspectiva considera lo siguiente:

- "Actualmente, en el mundo globalizado, la migración se ha convertido en uno de los factores de transformación socioeconómica tanto nacional como entre países, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la cual fue creada en 1951, se calcula que hay aproximadamente 272 millones de migrantes internacionales, que representan un 3,5% de la población mundial".
- "Dentro de los tres principales flujos migratorios se encuentra el de México y Estados Unidos de América. Las y los mexicanos son el grupo más poderoso de personas inmigrantes de ese país desde los años 80's. pero más allá de los flujos migratorios, lo cierto es que son mexicanos, y moverse de su país de origen no debe eximirlos de que sus derechos y garantías como mexicanos prevalezcan, deben mantenerse informados y tener voz y voto".
- "Según cifras del Instituto para los mexicanos en el Exterior (IME) para el 2015 había 12 millones de mexicanas y mexicanos nacidos en México que vivían en los Estados Unidos de América, con ello México se encuentra entre las tres primeras naciones con el mayor número de connacionales fuera de su país de origen".

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

"Gráfica 1. Las y los mexicanos en el mundo"



*Fuente: Elaboración propia del proponente con datos del Instituto de los Mexicanos en el Extranjero.*

Al respecto, y a manera de conjetura, el proponente pondera que: "Con esto, México cuenta con más de 1 millón de mexicanos altamente calificados que residen en el exterior, además aproximadamente seis millones se encuentran sin documentos migratorios, lo que representa la mitad de migrantes en situación irregular que viven en Estados Unidos".

## **2. Parte analítica de la Proposición con Punto de Acuerdo**

El autor de la Proposición con Punto de Acuerdo desarrolla las siguientes líneas argumentativas en las que realiza, entre otras cosas, un valioso trabajo analítico con varias reflexiones sobre la cantidad de mexicanos en el extranjero actualmente y las confronta con la salvaguarda de la defensa de sus derechos políticos electorales, para buscar su armonización, con base en las siguientes premisas, respecto a los derechos de las personas migrantes.

- A. "los mexicanos en el extranjero, [...] son ciudadanos y como tal deben ser reconocidos, por ello desde el 1º de septiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, la ciudadanía migrante solicitó su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (Lnere) a través del sistema informático dispuesto por el Instituto Nacional Electoral (INE)".

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

- B. "Cabe señalar que estas solicitudes fueron hechas por mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, y ellos cuentan con Credencial para Votar vigente expedida en territorio nacional o bien, una Credencial para Votar desde el Extranjero (Cpve) para votar por la vía postal".
- C. Para "dar respuesta a estas solicitudes, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (Derfe) se encarga de llevar a cabo la recepción, verificación de la situación registral, análisis y dictaminación de las solicitudes individuales de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos de la Lnere, aprobados en el Acuerdo INE/CG195/2017".
- D. "Además, a partir de los enlaces de internet del INE es como se ha venido informando sobre las dos sugerencias de trámites para contar con la credencial. Además, ha sido una de las estrategias para que los mexicanos que radican en el extranjero emitan su voto, como lo es: Voto Electrónico [...] Voto Postal".

### **3. Parte justificatoria y objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo**

Como consecuencia de lo anterior, el proponente establece los lineamientos justificatorios y el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo en referencia, de manera enunciativa y no limitativa, en concordancia con lo siguiente, y desde una perspectiva del respeto a los derechos humanos, la nacionalidad y la ciudadanía.

En ese sentido el proponente argumenta que la participación de las y los mexicanos en el extranjero se da en el marco de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que destaca los siguientes artículos de dicho cuerpo normativo fundamental:

*"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".*

*"Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización".*

*"Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:  
Votar en las elecciones populares*

*VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente: [...]"*

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.****

Ante ello, según el diputado proponente: "es necesario no sólo respaldar y legislar en pro del reconocimiento de la nacionalidad de las personas en situación de migración y sobre todo garantizar el acceso al derecho de identidad." y posteriormente realiza la siguiente ilustración

Gráfica 2. Voto de los mexicanos residentes en el extranjero



*Fuente: Elaboración propia del diputado proponente.*

En el mismo orden de ideas, el proponente concluye con varias conjeturas en las que subraya las potencialidades de la participación política electoral de las y los migrantes, asimismo reconoce desafíos para su participación y los avances que se han realizado durante varias décadas de lucha por los derechos políticos de las personas más allá de las fronteras nacionales.

- "Si bien el número de ciudadanos inscritos al padrón para votar desde el extranjero se ha elevado de manera importante, lo cierto es que los votos reales han disminuido su participación. Y para es importante tener acciones que respalden lo efectivo del voto de este sector de la población".
- "Pues, las dificultades en el reconocimiento de la nacionalidad mexicana para migrantes y la falta información oportuna para acceder a la credencialización y derecho a votar, hacen que los derechos de estos mexicanos no sean garantizados".
- "De tal manera que se debe garantizar la identidad y reconocerlo como un derecho clave que permite el acceso al voto".

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

- "Si bien ya hay acciones que permiten que los mexicanos en situación de migración puedan emitir su voto, lo cierto es que no todos los ciudadanos están informados, y no se puede continuar vulnerando los derechos de este sector de mexicanos."

#### **4. Parte resolutive la Proposición con Punto de Acuerdo**

De acuerdo al proponente y en razón de lo anterior, el presente Punto de Acuerdo, pretende lo siguiente:

"[...] que el Instituto Nacional Electoral fortalezca la difusión para que los mexicanos en situación de migración puedan participar con su voto en las consultas populares y la elección de los gobernantes y representantes de la nación mexicana. Ya que la fuente principal de información sobre el voto extranjero está en la página del INE, sin embargo, dado que es un sector de la población fuera del territorio nacional, ve limitada la difusión. Por ello es necesario que se promueva y fomente de manera constante la credencialización".

En ese sentido el autor del Acuerdo de mérito, somete a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, para que las y los mexicanos que viven en el extranjero estén debidamente informados y tengan salvaguardado su "derecho de hacer valer su poder de decisión en México y ejercer su derecho al voto desde el extranjero, para quedar como sigue:

#### **Punto de Acuerdo**

"**Único.**- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional Electoral, a procurar la información y difusión oportuna, así como acciones tendientes a incentivar y garantizar la participación en todo proceso electoral, por parte de los mexicanos en situación de migración".

Dicha Proposición con Punto de Acuerdo como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, ha sido turnada a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora presenta las siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

## **D. CONSIDERACIONES**

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

### **PRIMERA. – De la Competencia.**

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

### **SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con el proponente.**

Esta Comisión Dictaminadora coincide con el proponente, en los argumentos que refieren principalmente para fortalecer las acciones a efecto de que las y los mexicanos que se encuentran, por diferentes razones fuera de las fronteras nacionales, estén informados sobre los procesos electorales a los que tienen derecho de participación, los cuales se establecen tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en las leyes electorales en la materia derivadas del texto fundamental del nuestro país, como bien lo señala el diputado.

Vale la pena subrayar que si bien existen programas y acciones de los organismos electorales para el voto de los mexicanos en el extranjero y la participación política de éstos, así como unidades administrativas que bajo cierta temporalidad trabajan con mayor intensidad para la difusión y promoción de la participación democrática en los periodos correspondientes, es imprescindible que el incentivo informativo sobre el interés de esta participación sea continuo, y acompañe las acciones sobre difusión de la cultura democrática en México, realizado por los responsables públicos electorales.

En el mismo orden de ideas, la información y comunicación en materia electoral para las y los mexicanos en el extranjero debe de generar un vínculo permanente con la migración tanto en las comunidades de origen como de destino, en el entendido de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

que México es un país de migración, inmigración, emigración y transmigración, por lo que las estrategias de comunicación deben de establecerse bajo un régimen de interacción y transversalidad con otros programas destinados a la cultura democrática, que son permanentes en las instituciones electorales.

En ese orden de ideas, esta dictaminadora considera pertinente el fondo del asunto e interés del diputado proponente, debido a que se reconocen los avances de realizados para que los mexicanos en el extranjero puedan ejercer sus derechos políticos, pero también hace patente los reclamos de miles de mexicanos en el extranjero que, independientemente de su situación migratoria y de las diversas razones por la que se encuentra fuera de las fronteras nacionales, solicitan mayor información que les permita tomar decisiones para ejercer su voluntad en los diferentes procesos electorales a los que tiene derecho de sufragar.

### **TERCERA. – Del sentido del Dictamen en Positivo y con modificaciones.**

Esta dictaminadora considera que el fortalecimiento de los programas y acciones en materia de difusión y comunicación, por parte de la institución electoral mexicana y sus funcionarios públicos, es siempre deseable y redituable para el perfeccionamiento y la calidad democrática de México, pero aún más para las y los mexicanos que se encuentran fuera de las fronteras nacionales debido al interés y a la lejanía de su residencia.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión, considera posible y viable presentar en sentido positivo el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo fortalecer, difundir, incentivar y garantizar la participación en todo proceso electoral de las y los mexicanos en el extranjero, presentado por el diputado Alberto Villa Villegas.

No obstante a lo expresado, esta Comisión Dictaminadora considera también viable realizar algunas modificaciones que consoliden la redacción, pero subrayamos que se mantiene el espíritu del Punto de Acuerdo, su esencia y contenido, sobre la base de que se trata de un exhorto que se realiza al Instituto Nacional Electoral, por parte de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

## **E. RESULTADO DEL DICTAMEN**

A continuación, se plantea el resultado del dictamen, resultado del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo en referencia. En ese sentido y por lo antes

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A **DIFUNDIR, INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN TODO PROCESO ELECTORAL.**

fundado y motivado, la Comisión de Reforma Política-Electoral concluye la viabilidad del Acuerdo de mérito, para quedar como sigue:

**Único.**— La Cámara de Diputados de Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan la información y la difusión, así como las acciones programáticas contenidas en los planes integrales de trabajo, para incentivar y garantizar la participación de las y los mexicanos en el extranjero, en todos los procesos electorales venideros que se lleven a cabo.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2924

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	AE29692B924CDBB2A281171D6D426 C0B0358D9D0F65ADB77E0C8936759 9ECF7219B29B7F56DC4E42412A87C 34C24ABC6893F827267BF2FEC495E 7293E4E01731
 Ángel Benjamín Robles Montoya	A favor	354FC47D21E535AF7EEE89B6235C7 47CC0A96122D6E74C64745DA16287 E548B4A046EB5104EBEF5412A8D4D 0C9BFDB711FC6560D68813E5A81E6 BCE10D0632DD
 Armando Tejeda Cid	Ausentes	DAFE99325FD418FA47A9A486DA788 B38A6C9AB9A9BA872AEF69713C08 D5A648996BF8BE50581925EFF77B6 8412668F586C08563F043D6DC7D957 04438CB30F25
 Carlos Alberto Puente Salas	Ausentes	C32D253A62FA1BB8F1C6E88239727 2489951B3482C74FF5E326590640FC 3B4ECC49079717B3F6FD57005D160 D5D11C23E45DA97C93A7A607236C2 D185DC2ECB2
 Cristina Ruiz Sandoval	A favor	9B5E7B9BB9DC07242EC6B7A5CC50 207C0342FCA3E0D6748B10C3FAF65 372DE30A4918784AEB9F413D92170 A26677BC99383D527F7299CD51C59 0D0450EC37D63

**Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral**  
**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** 3.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2924

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Elena Edith Segura Trejo

A favor

A9AA76765793677A74AC676031EF59  
AAAE5960A9D1A16489B888E828D2F  
2E34FE4B9EBFD3998B8EB538AFF  
DCA781F9E10D9C2B3FC36E75EA3A  
60872854B3C1C



Elizabeth Pérez Valdez

Abstención

E22E752D555E503EA6CDED71808E  
C6019BF93A88DD21C899D4630DAE  
BD1DF31D4FED25EA71BB6047053F4  
AF23A41CCE4879499D27EB1CDEA5  
944291ED0B760AF



Esther Berenice Martínez Díaz

A favor

785BD18AEF4CB40269D947FFF4289  
0FB044B160226D4EF0DF9AA7CDD8  
CB87E058B5CC405EE8657B3046422  
A0DFF7DC9A30C6EE3399A3D230405  
6EA34C4D118F9



Fausto Gallardo Garcia

A favor

31137318AA0E6388073D47AA162D41  
C022C59604F4FE90FDAF8D68787C7  
ED440374907C845EF019C4C2303C3  
FDF2EA1E5B660FBD2A66928BB6F13  
A34DEC66B91



Fernando Marín Díaz

A favor

77EA8DEA0CC5DAD19529C653993F  
AF5E05618FA2FE1C92AC895796483  
CEE337249254D2CB1287DE5D3F373  
A4B8BD822C7D7423858D8EE744217  
95ED7FBCA0C5B



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

DDBEF4058F01100DF49A7A5DDA27  
00FB173EAEA9BC0DDDBBC5C7AE4  
5213C01D4E7375B0A84E3E6FDF851  
A1AF5747B65067009ED5698865400B  
4AE284918783F5

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 3.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2924

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Gustavo Contreras Montes

Ausentes

6A92E47A0707E782218FF2CBC08AC  
F6D4B9FF1D2522A28CD2E0D5CB7F  
90F0E8EEC07EB23ACC79073C16DD  
7DF66B4B8E0AED6BE134485986819  
84B9CF95E3425B



Hamlet García Almaguer

A favor

BF8D834752CA4D05091ADE6993900  
1A4275E685C8306117DDDAF9EB623  
830708EFDB78B171DBD8ACF14AB7  
1F41DD3BCB231F8D88A580C78550F  
A8F918DAF7604



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

10B8AB6FD527D01FE20DB23C32A1F  
1BB4190791CCFA28BF7405A43DCB8  
BF703457B71BD54EE4216BCCD4E59  
2BB508F902EAF55727D991BBF775  
EBC46396FF94



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

A favor

F0BFB0D033E7B50614CE2A723AE5A  
FD13618927AB6E0BB19492CC2B9C9  
1CEB96BD7A0B93FD7CD1B64863A4  
E77507AFC62C763B724CF2724F865  
33256933CD74C



Jaime Bueno Zertuche

A favor

07B0E9825A2A24A5F12ECCAD8EA2  
B38154233302BEFD20D50EEE3D2C0  
B8457FE841E3C5E33CAAE59D3E695  
59DBF843D347BB9A2942BF9BE8110  
E0E83CBC73942



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

BCBDDDB9CEFD56F8247AFA81DB  
CB6712823A8567BCD391614E0AF1D  
6A05DC1CA6F092B2175D34C178C7E  
8BC820D54165D78D5F76A8EFFC07E  
2B03695AB8A382

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 3.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2924

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Javier Casique Zárate

A favor

2340D1AEBCA6C5E51957F9C865B24  
0A88D800078D8C074A21C28B9EE84  
29E035824386B84FFEE4DF054B256  
C649E1C5C2EE95592CB3DBB59DC4  
C0F49E477472D



Jorge Arturo Espadas Galván

Ausentes

7DC956095D74F17AF26C1D6AFB684  
9375FFB54F2EF91411B564E920943B  
F81C8DEED8558FDB17795A12210AC  
9001C02019AC51D6777DDC7A666E7  
E06A0F1A5C1



Jorge Triana Tena

A favor

F35B88DAF63704DB69EB20B14286D  
38025CE62E5B30BCE2F53776FCD30  
278F4B2FD151BE385EC5D79DB4ED  
8BD43AE2B7C2C250787428B42071D  
70BFC9A50966A



José Elías Lixa Abimerhi

A favor

EB1CF17061CA7AF290A6BDE325748  
14FB741324ED934D9DE8AEC86F157  
FEF15098C63DC7DD6A72DF0E02D5  
5473E32FCCA9758FCAA4282B919E2  
9D6C4F24D8CEC



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

A4BEFED3732C7922FF3261AE3328E  
C8F1527B2D1178C71F73E36F96184  
D70AE64855D778E6AD3DCFA8D72D  
74260CEB9341F82A5AFE08DBC8A49  
CD891BE410CF4



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

FC6167710B88CF29D1F02378459ED  
ADC4EABC9CAF34E292A865D60D5C  
15C4448F88B658B97F1C2DD1B956C  
F5DA1D341B9C81556AE10B9ADC27  
A26638012A9AC2

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 3.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2924

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

79180A6238AC04795341C83724A03E  
83284E0D5A3E7E8DB3DB35CD7A26  
6E6DDF1C66013FF0F433BF28E1DE3  
3344C24EE689B8134A51BF7D3C5CC  
1C45BF0B6A84



Marcos Rosendo Medina Filigrana

A favor

E06D203E0239923F403A142E9A973E  
D1902DD26FC5C50C96A8AC135D2F  
F4108BA5F490C6CAB25235E0DEE37  
5F6927905CE89C40573F46833659DA  
4F9B7F44ECF



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

A favor

74C69144B2B686BBE187074402710B  
B2476979AF7D39435B6FE8ABC4269  
2B4C4135B24299F6AC9C8903C254A  
7BAC1778930540C85D7A9EE55436C  
25613CBF407



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

86E1056C0A854B17FE174C1B44BDD  
EBEBE3E2AE9F0118087B3748397D9  
AD89A4E59C55E3D1C81442A54D7C  
BA03BFEE8781785BBB58D50F3410E  
939E81EC0F539



Paulo Gonzalo Martínez López

A favor

05EA8F48516173444B6171EB0288CD  
EF517D477BA16F8B27998084A339D  
4950691A1A6A7DE3E044D098E32B0  
A7B75DAEC460FF5C428C627144BE6  
4E798EA7E87



Pedro Vázquez González

A favor

5F4EEC7C21D6D67745082911456BE  
A0AB70195BEBC319282702F6507885  
6E41706C56D998489DBA52D157A71  
59BED3DD9EB95A338C012B6121E76  
F012AC37718

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 3.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2924

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

69332B526D7BB33F9A3F31BE77C86  
CE9D350B277E7B8D318BBF24C0EE  
AB19F5119036FC3F806FAC51BF3BA  
C51FD57D89DB1F051B3076F54AE6C  
53A4BB4E27C2C



Rafael Hernández Villalpando

A favor

8A475912FF676ECE210D57C0F931D  
3A5B9E4E6018644E98EC04986D5FA  
6C486A761B77DB6FFDA64A7D66F0  
455DDCDBC80A24827CBD8E79DCB9  
E81A2CD8C6FE3



Raquel Bonilla Herrera

A favor

0419CD0292B19EEC7867EF8223262  
FEE8318E809301ED676AE69C0E68A  
3708EEBE18456D0B098C31D9E0885  
9DF8818A61B8537B9E49433B3D0C7  
20994A20750A



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

D8B1F012ECA0B77D26EA5010E8F2E  
204F05135251AF0BC8C70576E9971A  
C965BE12CF07848544CCE8A21CB7  
B20C7C19105E4EE832FE6E9C29131  
58006A0A9B25



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

D3317FF8202B5804248EA8EDC7C2F  
E298036C42C38D03802D30F9C585A  
8A59233EAE7577202958A8677708DD  
591C7D70A035B5F44C93381A50AE7  
0B53F33AB90



Sandra Simey Olvera Bautista

A favor

844925533C0387B224BBB485BABD2  
192E09BA4680C1CA631BDFBBC27B  
B1F393A35FFE7E0C8033348851AFE  
C7595B3FAFE25C85ABC5388C275D2  
18E5B4E3B0C5D

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 3.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2924

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Santiago Torreblanca Engell

A favor

21922453E68EDE5C5F37F3A1C5B03  
3F528FF293499F4624C0BE23BAA187  
EA6B19370C036E2776F9D9C42A262  
2896B5C62481F8D57DE21107512734  
9E4016616A



Victor Manuel Pérez Díaz

A favor

050EE40785790B2C6C28804AB262E  
6CDF9CA3AF3ADDD45EA48DC3C1  
23CA394078EAE923C4EC0EDE3F17  
DB97BB523E29BA4C436E4D312E938  
B0BA1B8EE15D6B7



Xavier Azuara Zúñiga

A favor

2144A969A75C8432BC9CE0E92AA45  
90258BB30A7CEF45127879A0441E7  
D1A2D65755A8010BCC1C643904038  
3D027D87693600AF0345D8FA35DF8  
788610526957

Total 38



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1 y 2 fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## DICTAMEN

Para su tratamiento, la Comisión de Reforma Política-Electoral utilizó la siguiente:

## METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre los trámites administrativo-parlamentarios de la Proposición con Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Proposición con Punto de Acuerdo y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen en Sentido Positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio turnada a esta Comisión.

## A. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se describen los trámites de la Proposición con Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó, a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

- El 15 de marzo de 2022, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia del Grupo Parlamentario de Morena presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo para garantizar el cumplimiento de lo formatos 3 de 3 contra la violencia en los procesos locales 2021-2022.

La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-1-611**, turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral, con número de expediente **2354**.<sup>1</sup> El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 22 de marzo de 2022. Mismo que fue registrado con el número **CRP-E-A-063-22**, del índice consecutivo.

## B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo en referencia, enviado por la Mesa Directiva a esta

---

<sup>1</sup> PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES Y A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A GARANIZAR EL CUMPLIMIENTNO DE LOS FORMAOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LO PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año PRIMERO, Sección PRIMERA, Número 2354, Comisión de Reforma Política-Electoral, Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

### **1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición con Punto de Acuerdo**

La proponente con base en diferentes hechos históricos del corto y mediano plazo pone de manifiesto acciones en contra de la violencia política en razón de género. Describe la problemática del asunto legislativo de mérito fundada en mitigar diferentes conductas en los partidos políticos y prevenir actos que atenten contra dignidad de las mujeres. Al respecto establece la siguiente premisa:

"[...] en el marco de la implementación de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020, así como de la solicitud realizada por diputadas de la LXIV Legislatura y organizaciones feministas, el Consejo del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó y emitió los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género."

En ese sentido subraya que con base en esa normatividad, "los partidos políticos nacionales y locales deben solicitar a sus aspirantes a una candidatura la firma del formato conocido como '3 de 3 contra la violencia', el cual debe ser signado de buena fe y bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de los siguientes supuestos:"

- I. "No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público."
- II. "No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal."
- III. "No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios."

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

## **2. Parte analítica de la Proposición con Punto de Acuerdo**

La autora de la Proposición con Punto de Acuerdo desarrolla las siguientes líneas argumentativas en las que realiza, entre otras, un valioso trabajo analítico con varias reflexiones sobre los avances y la importancia de dar cumplimiento a los objetivos a favor de la dignidad de las mujeres y la protección de sus derechos humanos. En ese sentido argumenta que:

- A.** “Algunas entidades federativas como Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Puebla ya han contemplado en sus marcos normativos algunos requisitos de elegibilidad que son coincidentes con los planteados por la 3 de 3 contra la violencia.”
- B.** “Tanto los partidos políticos, como las autoridades en materia electoral son responsables de hacer valer el ejercicio y protección de los derechos de las mujeres. Por ello, es que tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como las leyes de las entidades federativas en la materia, consideran que los institutos electorales deben formar parte de su sistema local o nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.”
- C.** “A su vez, el Comité Cedaw en su Recomendación General No. 35 sobre violencia de género instó a los Estados [...] Adoptar y aplicar medidas legislativas y otras medidas preventivas adecuadas para abordar las causas subyacentes de la violencia por razón de género contra la mujer, en particular las actitudes patriarcales y los estereotipos, la desigualdad en la familia y el incumplimiento o la denegación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer, y promover el empoderamiento, la capacidad de acción y las opiniones de las mujeres”.
- D.** “De acuerdo con un informe generado por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias del INE para conocer la prevalencia de la violencia contra las mujeres durante el proceso electoral federal 2020-2021, destaca que de una muestra de 1,177 candidaturas se encontró que tres personas contaban con sentencias firmes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.”
- E.** “A pesar de que la implementación de la reforma de 2020 ha permitido generar instrumentos normativos y estadísticos importantes para sumar a una política

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

transversal en la materia, es importante mencionar que si bien los organismos públicos locales electorales adecuaron sus reglamentos o lineamientos para establecer el formato 3 de 3, la realidad es que solamente 8 de ellos llevaron a cabo acciones para verificar la veracidad de la información de aquellas personas aspirantes a candidaturas en los procesos locales, es decir, no se pudo constatar la efectividad de la norma."

- F. "Por otro lado, para el proceso electoral federal 2020-2021, el INE realizó distintos requerimientos de información, a algunas autoridades federales como la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y el Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de que informaran si existían archivos en los que obrara antecedente alguno de que las personas enlistadas en la muestra aleatoria hubieran sido condenadas o sancionadas en términos de los supuestos marcados por el formato 3 de 3 contra la violencia, sin embargo, ninguna respondió de manera favorable a ningún requerimiento."
- G. "En el mismo sentido, el INE realizó el mismo requerimiento a 156 autoridades de las entidades federativas, en donde 144 respondieron a algún requerimiento, y se encontraron los siguientes hallazgos:
- 102 autoridades reportaron la inexistencia de hallazgos o coincidencias;
  - 8 autoridades señalaron que otra autoridad detentaba la información; y
  - 6 autoridades respondieron que no eran competentes para atender a la solicitud."

### **3. Parte justificatoria y objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo**

Como consecuencia de lo anterior, la proponente establece los lineamientos justificatorios y el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo en referencia, de manera enunciativa y no limitativa, en concordancia con lo siguiente, y desde una perspectiva del respeto a los derechos humanos de las mujeres e incluso de sus progenitores.

[Se] "busca evitar que las personas violentadoras de las mujeres y de los derechos familiares accedan a cargos de elección popular, toda vez que los partidos deben considerar la idoneidad de sus candidatos en términos de su trayectoria y su compromiso con los valores de todo Estado democrático, ya que como [...]posibles futuras autoridades deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos."

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

En ese sentido la proponente argumenta sobre la importancia que deberán tener la autoridades electorales para poner en marcha el cumplimiento del formato 3 de 3, como condición para que los candidatos a cualquier puesto de elección popular lo deban tomar en cuenta como un requisito de elegibilidad y cumplir con ello.

#### **4. Parte resolutive de la Proposición con Punto de Acuerdo**

De acuerdo a la diputada proponente y en razón de lo anterior, el Punto de Acuerdo, de mérito pretende lo siguiente:

“[...] resaltar la relevancia que tiene la coadyuvancia de las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia para conocer información relativa a condenas o sanciones en materia de violencia de género con la finalidad de contrastarla con lo manifestado en el formato 3 de 3 por las personas aspirantes a candidaturas y conocer si incurrieron en alguna falsedad o supuesto de inelegibilidad..”

[Que] “El Estado mexicano está obligado a reafirmar su compromiso con los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, por ello es que resulta relevante la participación de las autoridades electorales y otras instituciones para contribuir a erradicar conductas que reproduzcan una cultura machista y las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres.”

Por lo anteriormente expuesto, la proponente somete a la consideración de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los organismos públicos locales electorales, a llevar a cabo las acciones correspondientes con la finalidad de verificar el cumplimiento de los formatos 3 de 3 contra la violencia en los procesos electorales locales 2021-2022.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia de las entidades federativas, a que en el ámbito

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

de sus atribuciones, coadyuven a la verificación de la información contenida en los formatos 3 de 3 contra la violencia en los procesos electorales locales 2021-2022.”

Dicha Proposición con Punto de Acuerdo, como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, ha sido turnada a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora presenta las siguientes:

### **C. CONSIDERACIONES**

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

#### **PRIMERA. – De la Competencia.**

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

#### **SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con el proponente.**

Esta Comisión Dictaminadora coincide con los argumentos vertidos en la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito. Se fundamenta en premisas que son de interés nacional que se enmarcan en la defensa de la dignidad de las personas, particularmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; establecen concordancia con el marco jurídico interno mexicano e internacional de los derechos humanos, asimismo establecen armonía tanto con el desarrollo democrático y libertad de las personas, como de las acciones que han realizado las autoridades electorales, las cuales merecen ser fortalecidas.

De acuerdo a la importancia y contenidos que presenta la Proposición en referencia y toda vez que el periodo de preparación de los procesos electorales locales 2021-2022, ya han atendido las actividades de registro de los aspirantes, mismas en las

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

cuales se valora y se coteja la documentación que presentan las y los aspirantes a candidaturas de puestos de elección popular en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, se considera que el exhorto no puede ser aplicable para este momento del proceso electoral, no obstante, esta dictaminadora coincide en impulsar el espíritu de la propuesta preventiva y anticipadamente para los consecuentes ejercicios electorales y venideros, con la finalidad de lograr mejores resultados y efectos, sobretodo porque el Acuerdo busca coadyuvar a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y promover los valores democráticos de quien aspire a un cargo público.

En ese orden de ideas es importante subrayar que la instrumentación de la Política Nacional Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, plantea que la autoridad electoral deberá participar en su implementación formando parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, esquema que es replicado por las legislaciones locales de las entidades federativas con la integración de sus sistemas locales, ello en términos del artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dada la viabilidad que considera esta dictaminadora sobre la Proposición de mérito, se puede advertir que la función de las autoridades electorales, así como la coadyuvancia de las instituciones de procuración e impartición de justicia resulta fundamental para fortalecer las acciones y medidas que permitan erradicar toda acción motivada por razones de género que busque generar daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en el ámbito privado y público, particularmente, en lo que se refiere a la comprobación de la veracidad de la información plasmada en los formatos 3 de 3.

De igual manera, tomando en consideración los calendarios electorales en cada una de las entidades federativas es posible afirmar que la labor de revisión de los órganos públicos electorales locales, así como de las autoridades de procuración y administración de justicia, debe ser permanente y en aplicación a los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.*

Para su cumplimiento, la autoridad electoral cuenta con la herramienta de los formatos 3 de 3, como acertadamente se menciona e insiste en la Proposición con Punto de Acuerdo de la diputada proponente, los cuales se ajustan a la obligación que tienen todas las instituciones del Estado mexicano para promover, respetar,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

proteger y garantizar los derechos humanos, disposición establecida en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que concuerda con diferentes instrumentos internacionales en la materia y guarda armonía con el marco de los derechos humanos de la personas.

De acuerdo a ello esta Comisión Dictaminadora considera y apoya, sin lugar a dudas, que la medida 3 de 3 debe consolidarse a lo largo y ancho de México, en todas y cada una de las entidades del país, como un instrumento que inhiba conductas que fomenten las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, como ocurre con la violencia familiar y/o doméstica, la violencia sexual y la violencia económica. Por ello, se estima que esta medida busca que no se perpetúen actitudes, dominio y actos de discriminación contra la mujeres por motivos de género y que se incentive el cumplimiento de las obligaciones de los progenitores, respecto a las situaciones de pensión alimenticia que se enmarcan en lo que se denomina violencia económica.

En consecuencia, esta dictaminadora considera firmemente y concluye que es viable aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo de la diputada proponente precisando el tiempo, modo y lugar, con la finalidad de cambiar la temporalidad electoral a la que va dirigida, anticipándose a los procesos electorales venideros, estableciendo que la revisión de los formatos 3 de 3 y el apoyo institucional de otras autoridades debe ser un trabajo permanente y cooperativo entre los diferentes participantes, teniendo como parámetro y objetivo fundamental la importancia de disminuir o eliminar la violencia ejercida en contra de las mujeres, niñas y adolescentes de México.

### **TERCERA. – Del sentido del Dictamen en Positivo con modificaciones.**

De manera complementaria a lo antes considerado en el marco del fortalecimiento de los programas y acciones relativas a la materia de violencia política, en razón de género –que se argumenta en la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, por parte de la institución electoral mexicana–, es siempre deseable y redituable para el perfeccionamiento y la calidad democrática de México impulsar medidas que incentiven su cumplimiento. Esto representa un avance en la democratización e impacta positivamente en la defensa de la dignidad y de los derechos humanos de las personas.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera de manera concluyente, como se ha mencionado, viable presentar en sentido positivo, pero con modificaciones, el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por que con él se pretende llevar acciones para verificar el cumplimiento de los formatos

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA **AL CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.**

3 de 3 contra la violencia en los procesos electorales, presentado por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia.

Vale la pena mencionar que no obstante a lo expresado, esta Comisión Dictaminadora considera que las modificaciones consolidan la redacción, y con ellas adicionalmente se mantiene y fortalece el espíritu de la Proposición con Punto de Acuerdo, su esencia y contenido, sobre la base de que se trata de un exhorto que se realiza a las autoridades públicas electorales y gubernamentales.

#### **D. RESULTADO DEL DICTAMEN**

A continuación, se plantea el resultado del Dictamen, resultado del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo en referencia. En ese sentido y por lo antes fundado y motivado, la Comisión de Reforma Política-Electoral concluye la viabilidad del Acuerdo de mérito, para quedar como sigue:

**Primero.**— La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales a llevar a cabo las acciones que correspondan, para verificar el cumplimiento de los formatos 3 de 3 contra la violencia, en los procesos electorales nacionales y locales que se organicen.

**Segundo.**— La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia federal y locales, para que en el ámbito de sus competencias, coadyuven a la verificación de la información contenida en los formatos 3 de 3 contra la violencia, en los procesos electorales venideros que se lleven a cabo.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 2.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2354

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	E90F04AF20B7FC9FEBF88A81C8685 5656E0ED63E8B16FDB8BC020E411D F4BB9C6BD4AAB7E3D046FDDE4930 BBE055FB0D8B9C8E30F9782D7FC85 B1449A279B2C7
 Ángel Benjamín Robles Montoya	A favor	70AA276B95AA2B9F47CDF30033905 163A261A71132B9E129253CEEEBE1 536365BB1A33E47194F1FACFA10E5 B9EFE8B728BA0E17C416708829148 558F0ED0AE48
 Armando Tejeda Cid	Ausentes	25B7232F82D1D72376CA0773259FD 43D42E08C2B9F584D3463EFD28DBE F2905FC7910378149D3DABCA925FA 92A41E5DD8C71D42B864D8445B5FC F396526FA1B2
 Carlos Alberto Puente Salas	Ausentes	BFAB71C3B3BBB4433CE0B302C786 1AD0ED2646AF973CBD6DFD03B7BE A58711AEF92916C560B837882BAE5 19576D349D9094D601A4EB172657F D2C5ED643F066E
 Cristina Ruiz Sandoval	A favor	FFED2F85C59B75961764F5F6F137B 6810AA3351647B53B3EDB3CCDA2F6 8191FEC7C2CDA17C71AA063212F54 D69552C0C9706CF5E2C9A8425F5D8 8E2D44F278C3

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 2.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2354

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Elena Edith Segura Trejo

A favor

4DAF2D826CA2303BA29E8321BF37D  
FB41D3B4C10EFAC711B27A9B4F27  
A8C0A951F5897ADD6BC34AAC8DBB  
6E1DB708049BE6EAF419C885B3C  
ACF14C71FE74CC7



Elizabeth Pérez Valdez

A favor

F5ABAE7AB632F6A86AB263F324015  
54736699593CA211EF30FF5FFCEDD  
C23115C486E3DD371BC5C82B53B5  
E1CD906D753C9604F9448BC117498  
FFCE70DE70744



Esther Berenice Martínez Díaz

A favor

8712E70D07F1EAF2114BF04F556724  
BF6913946C910A6E8CA912307BBE0  
70866A6DBE793DCEA0F2C0402CB2  
1760DB4C6C8853898AE47CBA7FFF  
DACF4AD671556



Fausto Gallardo García

A favor

010D7B11849C26E9D3B998CC2A66D  
2C17B8987C27F0B0C9149CD7C2BD  
964BED015F75E830E78E69647A9AB  
64E08FC338A48E45C6B8099169F1E  
E15288730759C



Fernando Marín Díaz

A favor

91331DC604E9680AA760A839A8A41  
75F88CFCA15610CD12E6E669E435E  
608240103A29C38C35F9DB57EFD27  
52128DBB44BEC6C69ED19A80E4B7  
A28AEFF542CC7



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

595CE4FD7D1D2C7289095BC4A0AB  
8974F3D59F2E32DC668253152B3773  
6ABED4F7E87EEF917FD2B718F2C18  
DA3D026E3464F4BF2CDB87147628A  
593813B2E84B

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 2.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2354

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Gustavo Contreras Montes

Ausentes

1004064301F965CFEC348C6D776614  
FD497BAAC593CB66165DEC183B1F  
FE32F81413868015F18B72D333D064  
D3B298D682865183958C5ECB0FAFF  
83A5984799D



Hamlet García Almaguer

A favor

DA49880F16EEF2CE6A6711F1EF78A  
BB66A0FBDE7F1823C450AE9453FF0  
B67E9DEB45F1BE893C6A41C403B3  
E677CEF24F89DF8BEC373925DE906  
AB6EBC1DECD1D



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

61741D8D168243C76F4361FC323F55  
431D00E3CFB96A88522F5BAE6A5C9  
123D8609C332D8518D1ED64CC29D  
B790F35988FCFDE42A607E26F94B6  
EA913A378B15



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

A favor

D8D4A71403F1C09C4AED4F28E490E  
DAC666B95779696823A8BB0EAB519  
E87F7A9382D5B3E7891965507C1970  
3EF8DDB8F6A1B11D0D2513002806D  
EA032D34281



Jaime Bueno Zertuche

A favor

93C3C51039B8EFB45C20B723E0071  
1193DCFF6F71E67878C04FAE7A324  
0DFD135C35C6B264AEBC8C7174A5  
D144B3DD26B2E7D5CDF9BCE66BD  
CBA884425BADA67



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

2B54635596CDDE22EFB3B97C8312B  
29E3AC0F40BE3A451C754078B5852  
C82A8ECCE013D46A8144B5A416060  
440533C7027FA18B5B7C2DAABA4E7  
A3B76049B472

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 2.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2354

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Javier Casique Zárate

A favor

4C92B5D15EED52FD9D91215EF6929  
606EC13875B3360D7FB9FE69253D4  
D3F7AAFD9898C2829C40B38821A14  
F33D5F085C5C13089BD1DDDF01E1  
FC8815C3EA19E



Jorge Arturo Espadas Galván

Ausentes

8D8B8711498281CC7C777D3B61B7B  
525FA79427EC688DC923AAA62A056  
B3CCF5682E63BF9BA5A70381CDC1  
670DCE81627609206417587D14E092  
FBC367BA197F



Jorge Triana Tena

A favor

FA728DA7258973969148DF82560629  
60B2CD36225D79E0856CE37EC5E04  
3BB6CBBA5DE36A9A594A1C17E35F  
32F8C9FC95407B8B7D100748AFA73  
5550C8000A22



José Elías Lixa Abimerhi

A favor

9D758EFF9CED1018BA6E2FCD2F50  
290AEF5386128E8D05264AC6614E17  
A916205FE1EF1F30B133AD2CE2623  
F8C9AB7FAC4B84B07A82C1BDA46A  
5EB258FFC3A7E



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

FB0D32AFA3DAD09D841AF025B542  
AE96FF59BB75FDB38DC3397FEB040  
389F715798EE9C8F08AFF858C2565F  
C863FDFC2CF4C659B56B679024CB5  
668AE311F35C



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

C5EF253FBDABCD4B05E38B9C7219  
6CAD93680EB0C8A1398961523A643  
72899B3E1248F0F8229B0456904C90  
42E1079F5E1C77830E6426DADA122  
8919EAF4A0F5

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 2.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2354

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

7AF8E0BC941CA45ED8415973DA1C  
1D64D5F19B743ACD3577F2752CEAA  
5FDF83A22891DB15DAAE08F67387D  
D5D6DB1CF4A6B68DABDA61BDA0C  
B300CC2D2F5A8A4



Marcos Rosendo Medina Filigrana

A favor

23DC73EA3438EB021DA6B2B43994B  
A33B2FA38D5E8D0B5B4D2A61515C  
AA26EB277FD45FDD57463B8BA65E3  
91BE6A42D771C8F6637EBB0E6B613  
F2B8A6719F24F



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

A favor

4FC27290BDFE4F2467BC79C48A737  
9952EB445B2B5E2255A3544625BD90  
DF9EDE6B1FFB401D5944C3C1ABBA  
3A34373A95EF0663DEA1740F9BCCD  
50DF92BAF4DC



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

83FBD884AD86B91BF8E7A1CD35B5  
C1BE566C834DF656103424754A22A  
004AEAFCD931D458FD6433DD73F  
3F0F565293986B24401DEB77BFAB9  
8C9D81F686AA07



Paulo Gonzalo Martínez López

Ausentes

5F3D6AFAA48D37B656FA49DC494B3  
C551080A98A199DD18E5244456CE7  
D23570511C32EF030F11A551564683  
925CE96D3FD1702314D93FEF01D49  
0802C7D54E7



Pedro Vázquez González

A favor

E769109CFC6262FC74336F8A2C2A5  
9B9BA988C2FA5D53F940EAEF1EB33  
67B11D7586762F4E7299AF4AEE8C9  
DCC74AFEC4CF694A8D5B0BB6FAE0  
F0FC79F740432

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 2.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2354

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

BC4BE4A1ACA325BB61EB7BD44CA9  
B5BEB1B53DC11812D26F6F40BF642  
5F98490B5E3D4F78A8EFD4EFD66D3  
B150C0C6B07A06BE60F2F0A7EE981  
277177B0B0727



Rafael Hernández Villalpando

A favor

DDA61B7F790A2CA2AF1C7CCDD04  
DC1F3F701D230CB3A74F52AA71668  
B085EC1B52F483C0C821F8168AE23  
63EC1E12F8901766F563432D367867  
EB40EE942BCCC



Raquel Bonilla Herrera

A favor

EB90BE248774A46130E528AEB1110  
1242D1830DDC900C879D38C6AAFD  
E289D8E7C9C313E4F1334D0AAF123  
B2BECDD48F9CF87304843A9B77641F  
CE9AAC5DB938B



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

F1BDA3FAE6E480B14A55EEF078EB  
1E66FFDAEC13650B8D6A94D3B82F1  
B1D1C8693EFDD1E6F5E4839003D73  
94193E458D314A2E0A33AA9311DAC  
168706D79935F



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

D3C98D966EDA096ECA111A429A18  
B67B76051FE685C59D28E7CF096EA  
21AF1E950D320FC781DB2CC45037F  
795FBA2E1279DEECDBB2CF8FC134  
FE784FF276A216



Sandra Simey Olvera Bautista

A favor

1F95603FB470A6D62F3435637C3D50  
18458DE3BCC53C7A12423E88F6C92  
E6ACE0F7E59B7B42FCD8DDB7BFBF  
7CCDCAE5235DCC815FA61A9456AC  
D58E361BB33ED

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA 2.-Votación del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 2354

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Santiago Torreblanca Engell

A favor

DE1902B56CBD7F33FFCCE421DC76  
E4B3867CF05E5D2594E78A6AE4B22  
46CCE8EC0E38236E8930756B8293F  
1F79C206241E3B6ED04C952CA3CB  
D3147BEF2E3389



Víctor Manuel Pérez Díaz

A favor

9C8B33E85A8C5A6FDBE4FEDDAE5  
1DF2A5DD45173E48E48C361918DF8  
E180ED6EE2B69264885CC3B0271C0  
5FAE94EEFD66FA0653FC5082DC218  
D0B40819B7B99



Xavier Azuara Zúñiga

A favor

B891BFE0B4F1BBDC9F7417C27B189  
6870B2E1967D320FC41E315AB53A7  
71A39AC0BF0695A8066E831C0B0F3  
A57B791E2F595A9DDB9D2FB261A8C  
6BE9305FD54A

Total 38



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL EXHORTO A LA S.R.E.  
PARA DISEÑAR UNA RUTA DE DIÁLOGO  
QUE PERMITA ACELERAR EL PROCESO  
DE RENOVACIÓN DE VISAS  
ESTADOUNIDENSES.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.) a iniciar un diálogo con el Gobierno Estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas americanas en nuestro país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de febrero de 2022, el diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar un diálogo con el Gobierno Estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas estadounidenses en nuestro país.
2. Con fecha 15 de marzo del presente año, la proposición con Punto de Acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

#### **CONSIDERACIONES**

*"La pandemia por Covid-19 ha traído afectaciones para todo el mundo en diversos aspectos, su desarrollo ha requerido que, para reducir o evitar contagios, algunas actividades sean suspendidas o restringidas. Tal fue el caso de los servicios consulares por parte de la Embajada de Estados Unidos en México, que en marzo de 2020, y durante 5 meses, suspendió los trámites de expedición y renovación de visas<sup>1</sup>.*

*Debido a esa pausa por parte de la Embajada y Consulados estadounidenses, actualmente existe un importantísimo rezago en tramitación de solicitudes de renovación y obtención de visas que se traduce en tiempo de espera de hasta dos años para ser atendidas, es decir, si en estos momentos alguien inicia su proceso de obtención de visa podría ser atendido hasta el 2024. Esta situación es mucho más compleja de lo que pudiera parecer a simple vista, ya que no sólo se suspenden viajes de turismo a Estados Unidos, sino que se suspenden compromisos académicos, laborales y comerciales que tienen implicaciones considerables para ambos países.*

*Esta situación perjudica a miles de personas de todo el país que al no poder renovar o tramitar por primera vez su visa, ven afectados sus planes y compromisos en Estados Unidos, pero en mayor medida afecta a los habitantes de la franja fronteriza norte, ya que, debido a su cercanía, gran número de sus actividades cotidianas las desarrollan en el país vecino y, al tener vencida su visa, o al estar próxima a vencer, no podrán continuar desempeñando sus actividades con normalidad como hasta ahora, sino que tendrán que esperar meses, e incluso años, para poder renovarla y les sea permitido acceder a territorio americano.*

*Esta situación no solo afecta la movilidad de los mexicanos sino también repercute en la economía de los Estados Unidos debido a que menos mexicanos acudirán a vacacionar y consumir en ese país. Especialmente los comercios estadounidenses que se encuentran cerca de la frontera con México se verán afectados debido a que verán disminuidas sus ventas al no recibir al mismo flujo de mexicanos, debido a que sus principales clientes son habitantes de la frontera norte de nuestro país que acuden con mucha frecuencia a realizar sus compras.*

*Ambos países, México y Estados Unidos, ya conocen las repercusiones de la parálisis de movilidad, recordemos que durante 20 meses la frontera que divide a estos dos países se mantuvo cerrada, ocasionando afectaciones de diversos tipos, principalmente económicas, además del profundo impacto que tuvo en las familias que fueron*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL EXHORTO A LA S.R.E.  
PARA DISEÑAR UNA RUTA DE DIÁLOGO  
QUE PERMITA ACELERAR EL PROCESO  
DE RENOVACIÓN DE VISAS  
ESTADOUNIDENSES.

*separadas por este cierre<sup>2</sup>. Con esta situación podríamos vivir algo parecido, aunque en menor escala, pero igual de impactante para miles de mexicanos que al no poder tramitar su visa durante un largo periodo, no podrán ingresar a territorio estadounidense.*

*En ese sentido, consideramos necesario que ambos gobiernos, el mexicano y el estadounidense, dialoguen a fin de encontrar una solución que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas, y de esta manera evitar las afectaciones económicas y sociales que esta situación podría implicar para ambos países. En el mismo tenor, y con la finalidad de aminorar el impacto de esta situación, consideramos pertinente que a aquellas personas que ya iniciaron con su proceso de renovación de visa, pero que su cita la tienen agendada para una fecha alejada, se le deba permitir el acceso a territorio americano hasta que puedan concluir con su trámite.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con*

### **Punto de Acuerdo**

*Único: La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar un diálogo con el gobierno estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas americanas en nuestro país, y de esta manera evitar las afectaciones que esta situación podría implicar para ambas naciones. En el mismo sentido, se exhorta a la Secretaría a solicitar que las personas que ya iniciaron su trámite de renovación de visa, pueda seguir ingresando a territorio americano hasta que puedan concluir su tramitación”.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Una visa o visado (del latín *charta visa*, papel que se ha visto), es una autorización condicionada que otorga un país típicamente a un ciudadano extranjero, para entrar y permanecer temporalmente en dicho país, o para abandonarlo. Los visados

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL EXHORTO A LA S.R.E.  
PARA DISEÑAR UNA RUTA DE DIÁLOGO  
QUE PERMITA ACELERAR EL PROCESO  
DE RENOVACIÓN DE VISAS  
ESTADOUNIDENSES.

actúan como una norma entre países para legalizar la entrada o estancia de personas en un país donde no tengan nacionalidad o libre tránsito, ya sea por convenios bilaterales entre el país de la nacionalidad de la persona y el país de destino, con fundamentado en razones definidas previamente.

El visado es un documento que se coloca adjunto a los pasaportes por las autoridades para indicar que el documento ha sido examinado y considerado válido para las personas que entran o salen de un país.

**SEGUNDA.** De acuerdo al portal oficial del Gobierno de los Estados Unidos de América, estos son los tipos de Visa que existen:

- Visas para visitantes por viaje de placer o negocios.

Las personas que quieran realizar actividades turísticas o tengan conferencias o negocios que atender en Estados Unidos reciben este tipo de visas, que son las más comunes debido a que se enfocan en el sector turístico.

- Visas para estudiantes y visitantes de intercambio.

Estas visas se otorgan a participantes de ciertos programas de intercambio educativo y cultural.

Para obtener una visa de este tipo se debe presentar una solicitud en el Consulado o Embajada de Estados Unidos de donde se es residente, junto con los documentos pertinentes y el pago del costo de la solicitud.

- Visas para trabajadores temporales.

Estas visas se otorgan a personas con ciertas habilidades o que cumplen con los requisitos para trabajar en los Estados Unidos de forma temporal.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL EXHORTO A LA S.R.E.  
PARA DISEÑAR UNA RUTA DE DIÁLOGO  
QUE PERMITA ACELERAR EL PROCESO  
DE RENOVACIÓN DE VISAS  
ESTADOUNIDENSES.

Para trabajar temporalmente en los Estados Unidos de manera legal, es necesario que el trabajador presente una petición con su nombre al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), para que sea posible recibir un permiso de trabajo.

**TERCERA.** El 17 de marzo de 2020, debido a la crisis sanitaria surgida por la pandemia por Covid-19, las medidas de prevención de Estados Unidos de América se extendieron más allá de sus fronteras. Por tal razón, la Embajada de los Estados Unidos de América en México informó que se suspenderían los servicios consulares, incluyendo la solicitud y emisión de visas y cualquier servicio de ciudadanía, a partir del 18 de marzo del mismo año y hasta nuevo aviso.

A través de un comunicado, la Embajada estadounidense puntualizó que la suspensión de trámites consulares se llevaría a cabo en todas las oficinas diplomáticas de Estados Unidos en nuestro país.

La embajada informó que seguiría prestando servicios consulares esenciales a los ciudadanos estadounidenses, quienes tendrían limitadas las citas para pasaportes.

Añadió que se cancelarían todas las citas para visas de extranjeros, incluyendo también las que ya estaban agendadas o en trámite, y solo se expedirían visas "de manera muy limitada para viajes de emergencia".

**CUARTA.** El 23 de diciembre de 2021, "El Universal" informó que la Embajada de Estados Unidos en México había actualizado su sitio web oficial, con la noticia de que ya era posible tramitar la visa estadounidense por primera vez. Este servicio había estado suspendido desde que comenzó la pandemia, en marzo de 2020.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL EXHORTO A LA S.R.E.  
PARA DISEÑAR UNA RUTA DE DIÁLOGO  
QUE PERMITA ACELERAR EL PROCESO  
DE RENOVACIÓN DE VISAS  
ESTADOUNIDENSES.

La información añadía que, en la página web se podían ver los trámites que ya estaban disponibles en México. Las visas de tipo B1/B2, para turismo y viajes cortos de negocios (por convenciones o reuniones, por ejemplo), ya se podían solicitar de manera limitada en las siguientes sedes: Ciudad de México, Ciudad Juárez, Guadalajara, Hermosillo, Matamoros, Mérida, Monterrey, Nogales, Nuevo Laredo y Tijuana.

Antes de esto, solamente las personas que ya habían tenido visa y cuyo documento había expirado en los últimos 4 años, podían hacer su trámite. A partir de ese entonces, estaba abierto para todos.

Sin embargo, la Embajada advertía que los solicitantes debían esperar un tiempo de espera más largo de lo normal para este servicio, pues la disponibilidad era muy limitada.

De acuerdo con el sitio web del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que muestra los tiempos aproximados de espera para programar una cita para visa, se tienen que considerar 613 días si se pretendía hacer el trámite en la Ciudad de México. Una opción que muchos viajeros han tomado ha sido trasladarse a otras ciudades, pero puede ser que no halla mucha diferencia: en Guadalajara son 644 días, y en Monterrey son 470, por mencionar un par de ejemplos.

El 3 de noviembre de 2021, el diario "La Jornada" informaba:

*Una odisea enfrenta miles de personas que intentan renovar u obtener por primera ocasión la visa para ingresar a Estados Unidos.*

*Algunos han conseguido citas para el trámite de ese documento, indispensable para viajar a ese país, hasta finales de 2023 e incluso 2024. Esto aun cuando tienen compromisos académicos o familiares previos a las fechas agendadas.*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL EXHORTO A LA S.R.E.  
PARA DISEÑAR UNA RUTA DE DIÁLOGO  
QUE PERMITA ACELERAR EL PROCESO  
DE RENOVACIÓN DE VISAS  
ESTADOUNIDENSES.

Debido a la pandemia del Covid-19, los procesos en la embajada y los nueve consulados de Estados Unidos en México se han rezagado, generando que miles de personas urgidas por conseguir o renovar la visa vean frustrados sus intentos.

Un vocero de la embajada estadounidense reconoció que las restricciones por el Covid-19 "han reducido la capacidad de citas" y pese a los esfuerzos los tiempos de espera han aumentado considerablemente.

**QUINTA.** Esta misma Comisión de Relaciones Exteriores ha recibido desde inicios de la pandemia por Covid-19 innumerables solicitudes para explorar la posibilidad de agilizar los trámites para la obtención de visas, además de las visas de carácter humanitario, concernientes a la necesidad urgente para trasladarse a los Estados Unidos en razón de visitar a algún familiar enfermo, o atender los servicios funerarios o para hacer las gestiones de traslado de restos humanos.

De igual manera, la Embajada de los Estados Unidos en México ha informado a la Comisión de Relaciones Exteriores que el considerable retraso en el trámite y expedición de visas es consecuencia de la pandemia por Covid-19, y la reducción de personal para atender al público, por la misma razón; lo que ha generado un importante rezago, que se refleja en las fechas de citas para este trámite que pueden llegar a superar el año y medio de espera. La misma representación estadounidense informó a la Comisión de Relaciones Exteriores que están trabajando en agilizar los trámites correspondientes.

La obtención por primera vez o la renovación de la visa para viajar a los Estados Unidos de América para millones de nuestros connacionales, es esencial, ya sea por razones familiares o de trabajo.

En innumerables ocasiones se ha pedido la intervención de esta Comisión de Relaciones Exteriores para explorar canales de comunicación tendientes a acelerar los trámites para la obtención o renovación de visas estadounidenses, por lo que esta dictaminadora



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL EXHORTO A LA S.R.E.  
PARA DISEÑAR UNA RUTA DE DIÁLOGO  
QUE PERMITA ACELERAR EL PROCESO  
DE RENOVACIÓN DE VISAS  
ESTADOUNIDENSES.

estima pertinente hacer un exhorto respetuoso a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, por su conducto, se puedan explorar los canales de comunicación adecuados para establecer una ruta de diálogo con las autoridades de los Estados Unidos de América que permita acelerar el proceso de expedición y renovación de visas estadounidenses en favor de nuestros connacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**Único.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar un diálogo con el Gobierno de los Estados Unidos de América con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas estadounidenses en favor de nuestros connacionales.

Palacio Legislativo, a 27 de abril 2022.

Quinta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:5

27 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

**NOMBRE TEMA** Aprobación dictamen punto de acuerdo por el que se exhorta a SRE a iniciar diálogo con los EUA para los trámites de expedición y renovación de visas a los EUA

**INTEGRANTES** Comisión de Relaciones Exteriores.

**Diputado**

**Posicion**

**Firma**



Alberto Villa Villegas

(MORENA )

A favor

56D5A10553C163C44E5F943A779C1  
B812F9F4543704E11A6468D823CF6  
D7FE63FFC41A4E1F084D71BD7E78F  
9E38BEF56AB89C10A5D48DE48A4A  
2B16C730316E8



Alfredo Femat Bañuelos

(PT )

A favor

88D5E8131903A6B9B64BA219D3DDE  
C86AED2F51A97C3032CD88DF15C3  
82000A795699E7B8599AC3495310F3  
65FF56B5B7D4E51A85B20917806CB  
F9FF54DC54A9



Amalia Dolores García Medina

(MC)

A favor

7E9AF38048F61364122B8D3B10BA12  
995BD50E666965900ED63D94FB67E  
68C157FDF84EE224F2AE78D04D348  
BB65C7DD0FF59BD654833F0BFDC3  
AD1B8E44D223



Ana Laura Huerta Valdovinos

(PVEM )

Ausentes

A652F17018FB9E3525C5E1FA54945  
BB36B8A9837017F6310C5ADAEF57B  
10FA3E6F8DACF2567199A8247E0B3  
AA92B43F3C0ADD8546ACC2E62EF3  
CF3DBF105C1D0

Quinta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:5

27 de abril de 2022

<b>NOMBRE TEMA</b>	Aprobación dictamen punto de acuerdo por el que se exhorta a SRE a iniciar diálogo con los EUA para los trámites de expedición y renovación de visas a los EUA
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Relaciones Exteriores.



Augusto Gómez Villanueva

(PRI)

A favor

B1A8744DB97564B36890CE247A784  
51D3901A3EC68610DF56FC011DBC9  
C5BC2CAD8A19F94AF24E7D6D13E2  
F669038322BCEA16161CDD723FCE7  
F901BB0D1AA1C



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

A favor

88AB11E418B29824BCA8E87124EC6  
0BC213B02832CBE76800680662E324  
7B8CEE64AE11DEE41DD79D347449  
8C1BEB9207B82E580EDCE4CEFC83  
7E81AABDC5625



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

Ausentes

C277AA63EEC269EE33A7474418926  
8B3FDB452F01C513728DDF085A259  
5784A004B7DC0AACB0504A44FE291  
94E2FBE9FF82B9033533C90DD7149  
D76F3F363DDE



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

4EAE063E341C5A9E8B842981BDA2D  
5BC69ECE36F1F572DFE525A7EFBB  
FF2771C9E48041105A98F3D0E43731  
AA8B8D9CB6EDA7016916DE0A9975  
167CB39FC4B44



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

3A56D839B478004ACBA11D250B7EA  
8C0ADAB1430B7543EC72CDD33F3D  
DED87F4F61419CF31E2A822CF1AE3  
9F556FA8651E9FFDF5E1AB499D0FC  
2B00C372523FB

Quinta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:5

27 de abril de 2022

<b>NOMBRE TEMA</b>	Aprobación dictamen punto de acuerdo por el que se exhorta a SRE a iniciar dialogo con los EUA para los trámites de expedición y renovación de visas a los EUA
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Relaciones Exteriores.



Idefonso Guajardo Villarreal

(PRI)

A favor

D8CBB701B68EBB2FE4FBDC2B0AF4  
5B4B2D993BF04098D390A603A99111  
6B32A51FEA016418C7F6641526D39F  
41EC35BCF3FE9E20B50B962C79C41  
D12137AD3C5



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

Ausentes

B207DD31E3BC734CD2C55650B9785  
50F8AFBA5C4087C10298D528D5A58  
0E193798D4FC633AA41E8A04A30D6  
01C98D8534B080C52B495CA3B7234  
3A8D0829F841



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

En contra

B7F3C59EAD5B27365B2052D5F5833  
91E19619556FFA9C3397FAE27E09A  
C58201049EA67633191D5B542A48B  
ECC2FD44F6ADF8C95AD55C51DC4  
F187ED1C1BA896



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

F2F37E5759A6A2C73E908CB914C9B  
AB71E511AC3CDABE0635BFD019A5  
78A6D5B70F62EFBC50E5FF2070EA6  
581DC12F1B5C6F5903812168A594D  
3D4342EEB3EFF



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

En contra

6D1E1495CAD9A5E54880AA18A5EC  
E8C6002AA7C2B7B5BC88307B58F21  
DACE1F3598D42EF237C29458E6CA8  
455FD2EE16665829A62F2CDDDD7ED  
15B01A9CB19815

Quinta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:5

27 de abril de 2022

<b>NOMBRE TEMA</b>	Aprobación dictamen punto de acuerdo por el que se exhorta a SRE a iniciar diálogo con los EUA para los tramites de expedición y renovación de visas a los EUA
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Relaciones Exteriores.



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA )

A favor

411C629E7CE109DD7F97C92D61AE7  
077D3A57DFF9FE3B1578E51C32F41  
D937B28230EF0DE135CB7D9DC98A  
4EEE7AD493AE756BEA543B13C10F  
D3A479A82C4DBB



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN )

A favor

915F9A1001CA79782812F7104B823E  
B211B2795F2C839D8BF8C4E28B456  
1C822728953FBC3F1E44561FDB6F4  
ED3A1E2182C230A01D82E728EBC6F  
C1E5133E80F



Lizbeth Mata Lozano

(PAN )

A favor

8484FD0FB4F44FC614F1C753DC286  
81AE9D919FE6636B5DC8551830291  
4A732C2D63C30791EFD8A5C03ACE  
2C723853DBE45D8F0A6995AE296FB  
69C7BD25418DC



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI )

A favor

EA6A2D4826E7A5DE76C6E2064D871  
0037FD2517F11466D41F1D753B32EF  
E6D729F6AFC1DED24FA3F2BE90C3  
1F89526687D9DD576CDC1A58F0B14  
886304315F0D



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA )

A favor

FDDFA02C9962FFFA3D491D84035B  
E417B270003C8F6CE35E34D18841A  
CAAB08A2C36BB79A66607A7D2A9D  
CC543BCA8D385CCF80C2512EA11D  
6D44AE0B03FB2AC

Quinta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:5

27 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Aprobación dictamen punto de acuerdo por el que se exhorta a SRE a iniciar diálogo con los EUA para los trámites de expedición y renovación de visas a los EUA

**INTEGRANTES** Comisión de Relaciones Exteriores.



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN )

Ausentes

FBEA09080FEAC90F0ABE5CB805740  
5247FAF9D936E5701A63E71798AB34  
705E70963B36DCC1220E4F4E24314  
2E16D8969F7A34552D597925044889  
6D8DD4A84B



Maria del Carmen Bautista Peláez

(MORENA )

Ausentes

45CC7C7F308DB6F9459E8B9BB9C7  
D927CD2DF234CF24FF1EEB72ED46  
25269786D3CF1011E13927C483833B  
18053881D9BFB87923C3B4A4657895  
E95152A1A6A0



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA )

A favor

12A2F8F95CD9CC3BA239165C9A8D  
28ED9B19272EC5C3A30DA9A30F1C  
705C9D0D65E6CA6F89643E172376C  
8385864E46920561397BD04EC7C9D  
9C814390EE834F



Maria Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA )

A favor

BAA462EABB4FED83E4B7B54685590  
AB9D8AB700641929C7BE8A7547840  
25ECE5F869E8C6116C3F063A56C54  
3A112416F20834F8D8CA6EAEFAC33  
5176B9A09529



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN )

A favor

D8FAC8B12E4D0A0EFB0D5BE92C46  
07FB37F1FB17430BA724BE035FDFA  
803432198624B958346BBF7097FEC9  
D2035D2E2FBE0FD3D20F172F3EA26  
5E35DFBEEC4A

Quinta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:5

27 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** Aprobación dictamen punto de acuerdo por el que se exhorta a SRE a iniciar diálogo con los EUA para los trámites de expedición y renovación de visas a los EUA

**INTEGRANTES** Comisión de Relaciones Exteriores.



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA )

A favor

875EB8CD457BC0FFEA04AC68C6BF  
E16C78E11B71286E8EBA70B325C46  
17E0C523CF7A3AFDD5B1DFD625C3  
40BE29ADCD4989C1952FAAC92274  
C74C49A877AD3D8



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD )

A favor

FE9C52D362B0BC95A8DCD7BE0487  
77E8A613729A72E2D862AF508A9E0  
05848543F67430FF47FB4190E41B61  
B45462B9C01B8C4E9DE3A22853FB0  
49A68EA360A4



Miguel Torruco Garza

(MORENA )

A favor

32E96120FE3FCEEDCA7A4F81D323  
AC125609CA45C58C09BF59D35C7C  
47962CECC85A8F774E58B3869C432  
D9754922ECE868273CA0EC9F01A9A  
BEBFE4943B6EFC



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA )

A favor

E994889C9F26C17E5B71593717E2C  
8135C5050F8C7F02B7459C7A49DF1  
D19B612321A1200806C0F317CBF354  
9473FBA52896E4E27172D229881951  
8BAB299B6B



Salma Luévano Luna

(MORENA )

A favor

B441DB16111B0F820DF954D301B5E  
303B5347F11B7F750908F942D2E4A1  
2E495934062F795F250C7204C11339  
F9FA2E15C5F925448DD2CEDA35CE  
196C4C9C4C9

Quinta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:5

27 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA:** Aprobación dictamen punto de acuerdo por el que se exhorta a SRE a iniciar dialogo con los EUA para los trámites de expedición y renovación de visas a los EUA

**INTEGRANTES:** Comisión de Relaciones Exteriores.



Sarai Núñez Cerón

(PAN )

A favor

1B5A3E98D021D6449F89C148BC802  
8DF065A5C7F8DB7AF7FA9A29A0A0  
AFE358E6686532347005C0BFFE5B0  
141AB2E6A23EFC42A09A6D062C4A9  
4CA5E29CE4D7B



Yeidckol Plevinsky Gurwitz

(MORENA )

A favor

2404478E5EDFCE8FA8771FE011D32  
51A4ADB0E2BA7237FFF7C7A48D2E  
ED37B9FF564371B16B5B2ED637084  
E2F494CFA86E6C975E1E8EE535C4  
C435F655273771

Total 31

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>